



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 23 de octubre de 2024**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1) .....	7
COMISIONES TÉCNICAS .....	15
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	15
Área de Patrimonio Arqueológico, 16 de octubre de 2024 .....	15
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 16 de octubre de 2024 .....	25
ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 15 de octubre de 2024 .....	35
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 15 de octubre de 2024 .....	61
GENERALES (2) .....	88
<i>Cuenta</i> .....	88
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	91
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	91
<i>Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	93
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	97
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	103



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
CUT	: Central Unitaria de Trabajadores
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
PUC	: Pontificia Universidad Católica de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 23 de octubre de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.20 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras: Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia las consejeras María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y los consejeros Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Participó también Carolina Ossa Izquierdo, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes, previo al ingreso de la Sra. Vrinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron de manera presencial los asesores Nicolás Leiva y Patricio Mora. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió por videoconferencia Jorge Placencia. Asistió también por videoconferencia Bernardo Valdés, asesor de la Directora Nacional de Arquitectura.

En el marco de las solicitudes de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública y del



Archivo Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, asistieron los siguientes invitados e invitadas de manera presencial:

- Sr. Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.
- Sra. María Elizabeth Soto, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Trabajo, en representación del Subsecretario de Trabajo Sr. Giorgio Boccardo Bosoni.
- Sra. María Pilar Mascaró, Jefa de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social.
- De la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile asistieron la Sra. María Olaya Grau Rengifo, Directora Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Sra. Magdalena Calderón, Profesora de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Sra. Alejandra Inostroza, Subdirectora de Extensión y Comunicaciones, y Elson Garrido, estudiante.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial María de los Ángeles Elena Bahamondes, Fernanda Lathrop, Ignacio Vicencio, Mariano Gonzalez, Paola Seguel y Catalina Díaz. Por videoconferencia participaron Pablo Cuevas, Yolanda Valenzuela, Paula Álvarez, Claudia Cento, Carolina Lira, Eduardo Fuentes, María José Moraga, Mónica Arias, Isabella Quiroz, Carolina Ossa, Omar Recabarren, Richard Daza, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Ximena Chávez, Cristián Aravena, Rocío Barrientos, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Pamela Urbina y John Bravo.

#### *Apertura*

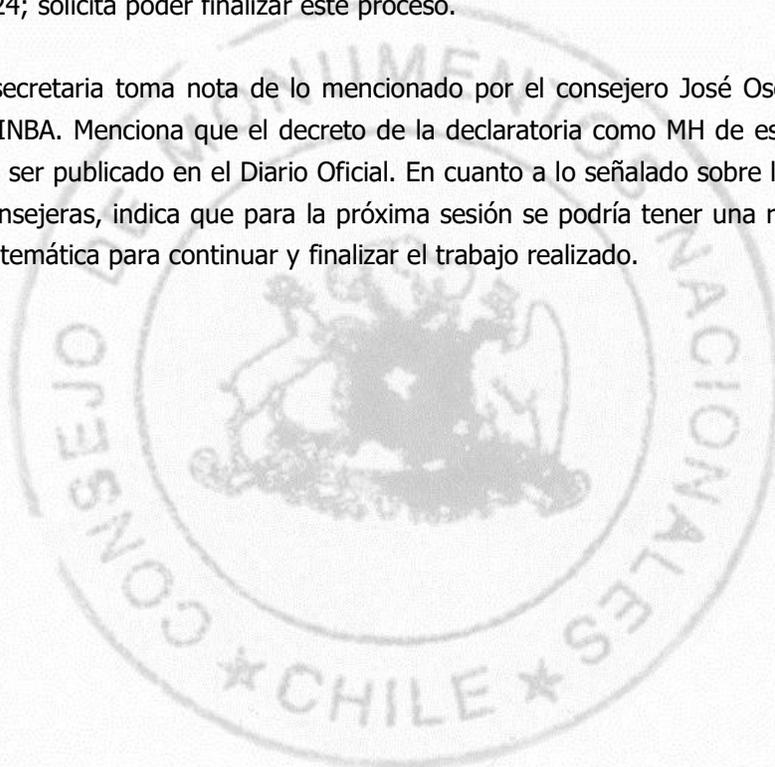
1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.
3. Se saluda y da la bienvenida al consejero Sr. Oscar Toro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología. La designación del consejero ha sido realizada por Decreto N° 13 del 22 de octubre de 2024 de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El consejero Oscar Toro agradece a la Sociedad Chilena de Arqueología por la confianza depositada en el para este nuevo desafío. También agradece al consejero saliente de la Sociedad Chilena de Arqueología, Mauricio Uribe.

4. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

El consejero José Osorio manifiesta su solidaridad con todos los estudiantes que se vieron afectados por la explosión ocurrida el día de hoy en el Internado Nacional Barros Arana y pregunta en qué está el trámite del decreto de su declaratoria como MH recientemente aprobada por este Consejo, el cual aún no se encuentra publicado en el Diario Oficial. Solicita poder realizar una eventual sesión extraordinaria en el marco de las postulaciones de proyectos de Sitios de Memoria, en específico en relación a los Archivos de Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC). Además, destaca los avances que ha habido respecto a las solicitudes de declaratoria del MH Teatro Libertad y de las ZT Población Chile Músicos del Mundo y ZT Población Domingo Santa María. Señala que le hicieron llegar antecedentes relacionados a la solicitud de declaratoria de los Estanques de Agua de La Reina, para seguir avanzando en ello. Por otra parte, pide poner atención a la solicitud de declaratoria de la parroquia La Purísima de Rafael de Tomé. Finalmente, pregunta sobre los avances que ha habido respecto a los encuentros realizados por consejeros, consejeras, miembros de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas sostenidas en diciembre de 2023 y en enero de 2024; solicita poder finalizar este proceso.

La Subsecretaria toma nota de lo mencionado por el consejero José Osorio y lamenta lo sucedido en el INBA. Menciona que el decreto de la declaratoria como MH de este inmueble está avanzando para ser publicado en el Diario Oficial. En cuanto a lo señalado sobre los encuentros de consejeros y consejeras, indica que para la próxima sesión se podría tener una reunión agendada en torno a esta temática para continuar y finalizar el trabajo realizado.



## GENERALES (1)

5. Solicitudes de declaración como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico de Archivos en el marco de la conmemoración del Centenario de la Previsión Social en Chile.

Se da la bienvenida a los siguientes invitados:

- Sr. Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.
- Sra. María Elizabeth Soto, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Trabajo, en representación del Subsecretario de Trabajo Sr. Giorgio Boccardo Bosoni.
- Sra. María Pilar Mascaró, Jefa de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social.
- De la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile asistieron la Sra. María Olaya Grau Rengifo, Directora Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Sra. Magdalena Calderón, Profesora de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Sra. Alejandra Inostroza, Subdirectora de Extensión y Comunicaciones, y Elson Garrido, estudiante.

### *Presentación de la Secretaría Técnica*

En Chile a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, concurren diversos procesos económicos, sociales y políticos, tales como: la urbanización acelerada, la migración popular, la crisis sanitaria, la politización de nuevos sujetos sociales y el auge y crisis de la República Oligárquica. En esta época se desarrollaron en el país diversos procesos que derivarían, a partir de 1924, en la fundación del Estado Asistencial. Algunos de estos procesos fueron el auge y crisis de la República Oligárquica; ya que no pudo responder a los desafíos de la modernización de la sociedad. Además surgieron nuevos actores sociales y políticos que cuestionaron a las instituciones, como fueron el movimiento obrero o los nuevos sectores profesionales. Todo ello se vio agravado por la profunda crisis económica del modelo primario-exportador ocurrido desde 1914.

Otros procesos fueron los relacionados con la cuestión social, tales como: la crisis sanitaria, el surgimiento de los sectores populares en tanto sujetos sociales y la cuestión política. Y finalmente, la formación y consolidación de una suerte de tecnocracia médica, la que tras los inicios de la profesionalización del ejercicio médico, desde las décadas de 1830 y 1840, pasó a un aumento progresivo del número de médicos formados en la Universidad de Chile desde mediados del siglo XIX y del asociacionismo profesional y discurso gremial. Todo ello llevó a que en 1924 se promulgara la Ley N° 4.054 de Seguro Obrero Obligatorio que cubre riesgos de invalidez, vejez y muerte, además de otorgar beneficios asistenciales de salud. La Ley N° 4.054 de Seguro Obrero Obligatorio señala que:

*"La seguridad social no fue sólo una política entre las políticas sociales, sino que redefinió al Estado chileno (...) El Estado proveedor de bienestar fue una novedad surgida directamente de la agudización de las tensiones sociales durante el último tercio del siglo XIX. El drama social provocado por la saturación urbana, el hacinamiento habitacional, la carencia de servicios sanitarios, el alza de alimentos, la propagación de epidemias, fue constatado en las elevadas tasas de mortalidad, especialmente infantil, que en el año 1900 alcanzaron el 35,9 por mil de habitantes y a más de un tercio de los nacidos vivos antes de cumplir dos años de edad. Frente a estos fenómenos, la beneficencia pública y privada, la acción individual o colectiva, demostraron su incapacidad de responder. Era evidente la necesidad de una reforma social que elevara las condiciones de vida de los sectores populares".*

### **Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública.**

La solicitud de declaratoria fue realizada por el Sr. Oscar Ortiz Vásquez, Presidente y Representante Legal de la Fundación Clotario Blest (Ingreso CMN N° 5835 del 05.09.2024). Este archivo está ubicado en la calle Matucana N° 151 de la Región Metropolitana, y su propietario es el Archivo Nacional.

La Sra. Emma de Ramón Acevedo, Directora del Archivo Nacional, manifestó su opinión favorable a la declaratoria, mediante el Ord. N° 119 del 16.10.2024 del Archivo Nacional de Chile.

Clotario Blest Riffo (1899-1990) nació en Santiago en el seno de una familia modesta, y desde muy joven estuvo vinculado a la Iglesia Católica. En 1922 comenzó a frecuentar las conferencias del dirigente Luis Emilio Recabarren, e inspirado en el pensamiento social cristiano, participó en agrupaciones sociales ligadas a la Iglesia. Luego, en la década de 1930 empezó su actividad sindical al interior de la administración pública, con lo que su figura alcanzó importancia nacional al lograr construir en 1943 la Agrupación de Empleados Fiscales (ANEF). Su fuerte liderazgo e independencia de los partidos políticos, le permitieron alcanzar la unidad de los trabajadores, con la fundación de la Central Única de Trabajadores (CUT) en 1953.

En 1961 abandonó la presidencia de la CUT y comenzó a participar en los movimientos revolucionarios que surgieron en Chile inspirados en la Revolución Cubana, y después del golpe de estado de 1973 participó activamente en contra de las violaciones a los derechos humanos, colaborando con la fundación de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. En los últimos años de su vida, fue acogido por los sacerdotes franciscanos; falleció en Santiago el 31 de mayo de 1990.

Como ya se mencionó anteriormente, la CUT fue fundada en 1953, gracias a la fusión de las organizaciones integrantes de la Comisión Nacional de Unidad Sindical (CNUS) creada en mayo de 1952. Clotario Blest logró que organizaciones de pensamientos disímiles se encontraran bajo un mismo techo; ahí estaban las dos facciones de la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), el Movimiento Unitario Nacional de Trabajadores (MUNT), el Comité Relacionador de Unidad Sindical (CRUS) fundado en 1950; la Junta Nacional de Empleados de Chile (Junech) fundada en 1948 y el Movimiento de Unidad Sindical (MUS), fundado en 1952. La hoja de ruta de la Central apuntaba principalmente a la obtención de mejores condiciones de vida y trabajo para las y los trabajadores, a través de remuneraciones acorde al alza del costo de la vida, la lucha por el pleno empleo, la creación de un subsidio estatal para los cesantes y la aplicación del principio de igual trabajo igual salario para mujeres y jóvenes.

El Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública contiene documentos tales como: actas, artículos y recortes de prensa, avisos y comunicados, certificados, circulares, correspondencia, decretos, discursos, documentos de administración, documentos de planificación, documentos varios, estatutos, informes, memorándums, oficios, planos, pliego de peticiones, proyectos de ley, publicaciones y testimonios. Está compuesto de 1.214 documentos y abarca desde 1953 hasta 1963; sobrevivió a la persecución y búsqueda de agentes de la dictadura y en el Archivo Nacional se encuentra identificado como "Archivo Clotario Blest".

#### *Atributos*

- Los 1.214 documentos

#### *Valores*

- Es testimonio material único e irrepetible para el conocimiento de la gestación y consolidación de la CUT; que supuso la consolidación del proceso histórico del sindicalismo en Chile.
- La integridad del fondo asegura una lectura del contexto de gestación y de consolidación de la CUT; con contenidos transversales al sindicalismo, a la política y a la defensa de los DDHH.
- El fondo se compone de documentos acumulados por Clotario Blest, una de las principales figuras históricas a nivel nacional.
- La existencia actual del fondo da testimonio de la lucha y de la resistencia frente a la persecución de los agentes del Estado durante la Dictadura civil-militar desde 1973 hasta 1989.

#### **Archivo Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC).**

El solicitante de la declaratoria es el Sr. Ignacio Sánchez Díaz, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Ingreso CMN N° 4272 del 04.07.2024). El archivo se ubica en la Facultad de Ciencias Sociales del Campus San Joaquín de la PUC en la Región Metropolitana; su propietario es la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La Escuela de Trabajo Social UC fue fundada en 1929, siendo una de las más antiguas de Latinoamérica con una trayectoria de más de 91 años. En un comienzo, fue creada como una fundación anexa a la Universidad. La Fundación "Elvira Matte de Cruchaga" contrató en 1929 como directora de la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga" a la alemana Louise Joerissen, quien creó un programa específico para Chile. A partir de su fundación fue un centro de profesionalización y proliferación de todas las "*profesiones sanitarias femeninas*" (visitadoras sociales, enfermeras y matronas).

En 1932 la Escuela realizó uno de los primeros diagnósticos de la protección social en Chile y fue incorporada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad en 1952. Posteriormente, en 1965, recibió el nombre de Escuela de Trabajo Social y en 1971 se lanzó el primer número de la Revista de Trabajo Social, que se publica periódicamente hasta el día de hoy.

Las tesis de la Escuela de Trabajo Social UC están almacenadas en estanterías fullspace, y utilizan 36 metros lineales. En este depósito se encuentran todas las tesis de las Unidades Académicas de la Escuela relacionadas con la biblioteca del Campus San Joaquín, sector que es de acceso restringido y al que solo el personal de la biblioteca puede acceder.

En la colección es posible encontrar las tesis realizadas por importantes figuras del ámbito del trabajo social como Irene Frei y, principalmente, la de Nidia Aylwin; reconocida internacionalmente tanto por su aporte académico como profesional. Asimismo, se encuentran las tesis de otras figuras destacadas de la política nacional como las Ministras de Estado Mónica Jiménez, Paulina Sabal o Adriana Delpiano. La temática de las tesis presenta una gran diversidad dentro del campo laboral del Trabajo Social, tales como: alcoholismo, establecimientos sociales, higiene, asistencia judicial a los pobres, etc.

#### *Atributos*

- Las 542 memorias y tesis, realizadas entre 1932 y 1998.

#### *Valores*

- La colección es el reflejo del trabajo formativo de la Escuela de Trabajo Social, la segunda en Chile y una de las primeras en Sudamérica, dejando constancia de la preocupación hacia los más desfavorecidos en buena parte del siglo XX.
- El conjunto de las tesis, cuya autoría es mayoritariamente femenina, son el reflejo de la profesionalización del trabajo de la mujer en un campo tradicionalmente ocupado por las órdenes religiosas y por la beneficencia; reflejando el tránsito, aunque inacabado, desde un enfoque asistencial hacia otro colaborativo.
- Documenta la creación de un conocimiento, específico y original, estrechamente vinculado a los territorios y a las transformaciones sociales y laborales de los mismos; siendo creado con una base directa de conocimiento de las diferentes realidades de todo el país.

#### *Comentarios invitados e invitadas y preguntas*

El Sr. Claudio Reyes señala que los casos que se han expuesto en la presente sesión y que se enmarcan dentro del centenario de la seguridad social en Chile, han sido parte de una larga historia de acontecimientos sociales y luchas, las que se han dado por parte de distintos actores. Uno de esos actores fue Clotario Blest, quien fue muy relevante dentro de la lucha sindical de la CUT, institución que tuvo mucho que ver con la conformación de la seguridad social en Chile. Recoger los antecedentes que se encuentran recopilados en el Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública es de mucha importancia; constituyen un rico bagaje de información para quienes quieran adentrarse en la historia de la previsión social de nuestro país. En cuanto al archivo de las tesis pertenecientes a la Escuela de Trabajo Social UC, menciona que estas dan cuenta de un valor embrionario de normas políticas vinculado a la seguridad social, partiendo con una mirada al amparo de la Iglesia Católica que después se va transformando de a poco en episodios bastante ricos en términos de participación en torno a la asistencia social, lo que da cuenta de una conformación de conocimiento respecto a su trayectoria en nuestro país. Esta

colección de tesis también contribuye a la formación de la memoria de la seguridad social en Chile.

La Sra. María Elizabeth Soto se suma al planteamiento recién expuesto por el Sr. Claudio Reyes y recuerda que este año la Dirección del Trabajo también cumple 100 años, por lo que han estado recorriendo el país para dar cuenta de su labor, lo que está muy ligado a la figura de Clotario Blest. Además, valora el trabajo hecho por las dos instituciones que solicitaron las declaratorias; están haciendo un gran trabajo en relación a la recuperación de la memoria.

La Sra. María Olaya Grau agradece la instancia y lee una carta del Sr. Ignacio Sánchez, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la cual se destacan las contribuciones de varias generaciones de trabajadores sociales a la colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social UC, donde mujeres comprometidas con la transformación social, la defensa de los derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida de las personas más vulnerables han jugado un rol crucial en la promoción de una mayor equidad y justicia social; esta colección da cuenta de un patrimonio social, cultural y académico para generaciones presentes y futuras.

Por otra parte, la Sra. María Olaya Grau agradece a todas las trabajadoras sociales que han sido parte de esta historia y a quienes siguen luchando por la disciplina.

El Sr. Carlos Flores agradece al Subsecretario de Previsión Social, a todos los presentes y a Carlos Ortiz, Presidente de la Fundación Clotario Blest y gestor de la solicitud de declaratoria. Señala que se puso por delante el resguardo de la documentación y la recuperación de la memoria de Clotario Blest, donde el primer paso fue entregar la documentación al Archivo Nacional, ya que para la fundación era difícil resguardarla y hacerla visible. Esta declaratoria daría pie a seguir con la labor de la fundación, en cuanto a recuperar la memoria de la historia social de Chile y de Clotario Blest.

El consejero Juan Guillermo Prado destaca y recuerda la labor de Clotario Blest, a quien conoció; fue un gran líder sindical. Menciona distintos hitos y acontecimientos relacionados al movimiento obrero y la lucha sindical, indicando que estos han sido olvidados; es importante que sean recordados en instancias como estas.

La consejera Emma de Ramón agradece a las organizaciones que realizaron las declaratorias y recuerda la figura de Luis Emilio Recabarren en el contexto de la presente sesión. Da cuenta del proceso de incorporación de los trabajadores en la legislación respecto a sus derechos, los que hoy en día se consideran como naturales, pero en realidad fueron parte de una lucha; destaca a los reformadores y reformadoras que fueron parte de este proceso, en particular al movimiento de mujeres que consiguió una serie de derechos. Por otra parte, hace presente que en esta época también se generó una reacción frente a la promulgación de la Encíclica Rerum Novarum, la que daba cuenta de la cuestión social. Es a partir de esto que se gatilló el surgimiento del primer tipo de asistencialismo en nuestro país, lo que ha ido evolucionando a través del tiempo, dando paso a la profesionalización de la disciplina, donde se ha buscado maneras de insertar la pobreza en la estructura social para que haya mejores condiciones de vida; este proceso debería ser reconocido como patrimonio, el que se encuentra reflejado en variados documentos, donde es necesario distinguir y destacar a todos y todas quienes aportaron a él. Por otra parte, recuerda que Clotario Blest fundó el MIR, hito que ha quedado en el olvido. Finalmente, menciona que si bien al día de hoy la situación ha cambiado mucho respecto a lo vivido durante la cuestión social, aún existen muchos desafíos en torno a esta disciplina.

El consejero José Osorio saluda estas solicitudes de declaratoria y destaca la labor de las comunidades en torno a diversas temáticas patrimoniales, las que durante el último tiempo se han ido ampliando. Pone de relevancia el cambio cultural existente al respecto. Aprovecha de recordar que se encuentra pendiente la solicitud de declaratoria de la Sociedad Unión y Protectora de Obreras de Socorros Mutuos de Playa Ancha en la Región de Valparaíso.

Se retiran momentáneamente los invitados e invitadas.

Por 11 votos favorables y de manera unánime, el Consejo acuerda pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH el Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública, y la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de los decretos correspondientes.

Los consejeros Roberto Lazo y Claudio Loader, y las consejeras Nélida Pozo y Loreto Wahr no votaron por encontrarse momentáneamente ausentes.

Se reintegran los invitados e invitadas y la Presidenta del CMN Sra. Carolina Pérez les informa el acuerdo adoptado por este Consejo, indicando que estos archivos son sumamente relevantes para rescatar la memoria respecto a los temas relacionados con la previsión social en Chile; destaca la figura de Clotario Blest. Menciona que siguen habiendo desafío respecto de la seguridad social en Chile. Se agradece a los invitados e invitadas y se les despide.

El Sr. Claudio Reyes agradece a los presentes y señala que un pueblo sin memoria no tiene historia, por lo que es muy relevante rescatar estos documentos.

Se aplaude la resolución de las declaratorias y se agradece a los invitados e invitadas, a quienes se les despide.

6. Se despide y se aplaude al ex consejero Mauricio Uribe, quien dejó de representar a la Sociedad Chilena de Arqueología en este Consejo, dando paso a la representación del consejero Oscar Toro.

La Subsecretaria, el Secretario Técnico, y los consejeros y consejeras, agradecen la labor del ex consejero Mauricio Uribe en el CMN. Destacan su gran compromiso, generosidad, perspectiva y disposición respecto al trabajo realizado en torno a la protección del patrimonio de nuestro país. Se valoran enormemente las enseñanzas y el legado que ha dejado. Aprovechan de darle la bienvenida al nuevo consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Oscar Toro.

El ex consejero Mauricio Uribe expresa el cariño que le tiene a esta institución y agradece el espacio y la confianza brindada durante el periodo de tiempo en el que formó parte de este Consejo. Destaca la importancia del patrimonio arqueológico en nuestro país, el cual es de alto valor; está convencido de que no se debe caer en la dicotomía entre la protección del patrimonio y el desarrollo del país. Es responsabilidad de todos y todas hacerse cargo de la herencia existente en Chile, por lo que es importante seguir defendiéndola. Finalmente, ofrece su más sincero apoyo cuando sea necesario.



Se suma a la sesión la consejera Varinia Brodsky.

7. Informe Final N° 456 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre investigación especial al proceso de tramitación de las solicitudes de permiso y/o autorización asociado a obras públicas, practicada en el CMN.

#### *Exposición de la Secretaría Técnica*

Hace una semana fue recibido el informe final de la auditoría de Contraloría General de la República, que tuvo por objeto la revisión de la tramitación de solicitudes de autorizaciones y/o permisos de intervenciones en monumentos nacionales, relacionadas específicamente con la ejecución de obras públicas, desde el 01.01.2022 hasta el 31.03.2024. Desde ese mismo momento, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales inició el trabajo para dar respuesta a las observaciones e implementar medidas inmediatas de corrección en los casos que lo ameriten.

El informe final N° 456, emitido el 16 de octubre de 2024, hace una serie de observaciones, referidas a distintos ámbitos de la gestión, y en síntesis los requerimientos abarcan los procedimientos y perfilamiento para el uso de la plataforma de gestión documental, para el proceso de atención de las solicitudes y requerimientos, el respaldo y debido manejo de la información asociada, seguridad de la información, medidas de control de las plataformas tecnológicas, descripción de cargos, manual de procedimientos que describa las etapas del proceso de evaluación, tramitación y otorgamiento de autorizaciones y permisos por parte del Consejo, definiendo, los roles de quienes intervienen, responsabilidades, plazos, actividades y controles asociados al señalado proceso.

Desde las áreas técnicas de la Secretaría Técnica, se está realizando un estudio caso a caso de aquellos contenidos en el informe final de la Contraloría. En el marco de este estudio preliminar, es posible informar que la cantidad de ingresos que se indican en el informe de la CGR no corresponden en su totalidad a solicitudes de autorizaciones o permisos de intervención, sino al total de ingresos de la institución. Adicionalmente, un gran porcentaje de estos ingresos que sí requieren un pronunciamiento de la institución se encuentran cerrados, sin perjuicio que se identificaron preliminarmente ingresos pendientes de respuesta.

Desde la Secretaría Técnica, se instruyó la elaboración de un plan para dar cumplimiento al cierre de casos, estableciendo metas a corto y mediano plazo, que considera la ejecución del cerrado de casos históricos y pendientes de respuesta del CMN identificados por la Contraloría; reasignar casos que no cuenten con asignación dando prioridad a la respuesta, y diseñar un procedimiento para trámites que se consideren el abandono del procedimiento por parte del interesado. También se están tomando las medidas respecto al gestor documental del CMN descritos en el informe.

Dada la importancia de imprimir mayor agilidad en las evaluaciones y respuesta a los titulares, se han estado tomando medidas desde hace más de un año. En total, existen 16 iniciativas en ejecución –o ya culminadas este 2024– que apuntan al fortalecimiento institucional, procedimental y sistemas tecnológicos. Por otra parte, se sumó también la implementación en abril de la Oficina de Partes, que aporta en la disposición oportuna de los antecedentes asociados a los ingresos.



La modernización del CMN es ineludible, y en eso se está trabajando desde toda la institucionalidad cultural. En cuanto estén listas las respuestas para Contraloría, la Secretaría Técnica enviará un informe al respecto a consejeros y consejeras; es máxima prioridad.

### *Comentarios*

Dentro de los comentarios de consejeros y consejeras se abordó la importancia de poder conocer en detalle el informe de la CGR en cuestión, además de dar cuenta de ciertos avances que ha habido respecto del funcionamiento de la ST. Se planteó también que a pesar de los avances que ha habido, es necesario seguir mejorando en algunos aspectos relacionados a la gestión. Por otra parte, se manifestó preocupación por las noticias negativas relacionadas al CMN.

La Vicepresidenta del CMN señala que desde el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se han estado revisando auditorias e informes de la CGR anteriores en relación al Serpat. Se está trabajando para dar respuesta a lo requerido por la CGR, generando las acciones y medidas necesarias en cuanto al mejoramiento del funcionamiento de la institución; se quiere dar una buena respuesta a la contraloría y a la ciudadanía, actuando con total transparencia.



## COMISIONES TÉCNICAS

### 8. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 3 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Se incluyen también tres Adendas, una del área de Patrimonio Arqueológico con la propuesta para dos casos; otra del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano con la propuesta para un caso, y finalmente, una del área de Patrimonio Histórico, con la propuesta para 15 casos. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

No hay observaciones, se acuerda aprobar; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

### ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

#### Área de Patrimonio Arqueológico, 16 de octubre de 2024

#### **Asistencia:**

Consejeros y consejeras: Catalina Soto, Verónica Serrano, Natalia Alfieri y Mario Castro.

De la ST: Erwin Brevis, Rocío Barrientos, Marcela Becerra, Patricia Kelly, María Isabella Quiroz, Rolando González, Dafna Goldschmidt, Joaquín Vega, Rocío Cervera, Pilar Ascuy, Milén Valletta, Camila Véjar, Gabriela Pérez, Alexandra Joo, Samantha Gordillo, Hugo Carrión, Cristóbal Iglesias, Gonzalo Benavente, Rosa Tureuna, Manuel Acosta, Gonzalo Díaz, Sussy Rodríguez, Valentina Gutiérrez, Gabriela Carmona, María Carolina Chea, Catalina Contreras, Claudia Talep, Ángela Guajardo, Álvaro Romero, Richard Daza, Elda Vásquez, Francisca Ivanovic, Paula Álvarez, Katherine Gana, María Ignacia Corral, Jacqueline Moreno, Melissa Masquiarán, Claudia Cento, Sergio Parra, Pablo Jaque, Camila González, Antonia Escudero, Ágata Fernández, Fernanda Lathrop, Cristóbal Rebolledo, Tomás Aguirre, Fabián Alvarado, Flor Recabarren, Mónica Arias, Javiera Kulczewski, Francisca Chávez.

Otros: Participaron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP; Jorge Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Serpat y Nicolás Leiva, asesor de gabinete, Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Invitados: En representación de Metro S.A., participaron Melina Ibañez, Gonzalo Rodríguez y Catalina Cisternas.

9. El Sr. Alejandro Valdés, por correo electrónico del 13.08.2024, remite antecedentes en respuesta a Ord. N° 5096-2022 del anteproyecto "CANCHA Panteón Viejo" en el sitio que se ubica en calle Gustavo Le Paige N° 410, Ayllu de Conde Duque, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5271 del 19.08.2024).

Respecto del componente arqueológico, este Consejo acuerda:

- a) Reiterar la solicitud de elaboración de estudios de cálculo estructural y mecánica de suelo que evalúe el impacto de la sobrecarga ocasionada por el proyecto (peso del terraplén confinado y sistema constructivo de masa) sobre el depósito arqueológico subyacente, principalmente en las áreas de acumulación de mayores cargas según tipo de suelo, con el fin de determinar posibles deformaciones en el subsuelo.
- b) A partir del análisis de los antecedentes remitidos se reconoce la existencia de obras susceptibles de generar intervención a nivel subsuperficial, tales como la instalación de las cámaras de lodos del sistema Aquavant, sistema de contención de canales de regadío, la profundidad de enraizado de árboles u otras. En virtud de lo anterior se solicita al titular identificar los sectores donde se deberá intervenir el subsuelo -bajo el relleno estéril-, junto con otorgar las especificaciones técnicas de detalle asociada a dichas intervenciones.
- c) Con ello y en consideración del componente arqueológico conocido en el área del proyecto, se indicará procedimiento arqueológico a seguir relativa a la intervención de Monumento Arqueológico y se instruirá que en función de los impactos subsuperficiales que generará el proyecto, se deberá implementar una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en aquellos sectores en los que se contempla la remoción de terreno. Para este propósito, un/a arqueólogo/a titulado/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN.

10. La Sra. Natalia Alfieri Arroyo, Jefa Unidad de Medio Ambiente del Consejo Defensa del Estado, mediante Oficio N° 120 del 01.10.2024 remite antecedentes y solicita pronunciamiento en relación a la Causa Rol D-61-2021, del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, "Consejo de Defensa del Estado con Sociedad Agrícola Mesquihué Limitada, American Tower Chile II S.A. y A&J Ingenieros S.A." relativa al daño ambiental MH Pukará Cerro La Compañía (Ingreso CMN N° 6475 del 04.10.2024).

La comisión de Patrimonio Arqueológico realizó el análisis de los antecedentes definiendo la recomendación a realizar, la cual deberá ser presentada en sesión plenaria, a fin de adoptar un acuerdo al respecto.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

11. La Sra. Natalia Andrea Alfieri Arroyo, jefa Unidad de Medio Ambiente del Consejo Defensa del Estado, mediante Oficio N° 3207 del 03.10.2024 solicita información con respecto a afectaciones a paneles de geoglifos producidos por vehículos ubicados en el Sector Alto Caramucho, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6564 del 08.10.2024).

La ST del CMN remitirá el informe de la visita técnica a los Geoglifos de Alto Barranco, Iquique, según los requerimientos del CDE.

12. Por correo electrónico del 05.05.2024, se recibe Formulario de Denuncia por alteración de sitios arqueológicos ubicados en la localidad de El Panul, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2926 del 06.05.2022).

En consideración de que tanto los antecedentes remitidos como los resultados de la visita a terreno realizada por profesionales de la OTR de Coquimbo dan cuenta de la afectación de MA en el sector del Panul, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía de Coquimbo con la finalidad de que se investiguen los hechos constitutivos del posible delito de daño a MN establecido en el artículo 38° de la Ley 17.288, y se persigan las responsabilidades por el daño contra quienes resulten responsables.

Con lo anterior, este Consejo acuerda oficiar a la Municipalidad de Coquimbo, dando cuenta de las afectaciones a MA y solicitando información respecto a los/as propietarios/as de los predios donde se localizan los hallazgos, con el objetivo de instruir respecto al marco legal de protección de los MA. Finalmente se informará al denunciante de los hechos constatados y de las gestiones a desarrollar en consideración de estos antecedentes.

13. La Sra. Briscila Olivares González, Administradora del Colegio Santa Teresa, por correo electrónico del 16.12.2021 informa respecto a hallazgo de restos óseos, cerámicas y piedras afinadas en el marco de la realización de trabajos para instalación de una segunda escalera (de emergencia) para el pabellón central del Colegio perteneciente a la Corporación Educacional Santa Teresa, ubicado en calle Independencia N° 51, Illapel (Ingreso CMN N° 7550 del 16.12.2021). La Sra. Rocío González Leiva, Administradora del Colegio Santa Teresa Illapel, por correo electrónico del 23.08.2024, remite antecedentes complementarios al reporte de hallazgo arqueológico imprevisto (Ingreso CMM N ° 5522 del 26.08.2024).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo y de las obras pendientes por ejecutar en el marco de la instalación de escalera de emergencia en el Pabellón Central del Colegio Santa Teresa de Illapel, cuyas obras se encuentran detenidas desde el año 2021. Se ofrecerá la colaboración de la ST CMN para supervisar las obras en el volumen por ejecutar. Con ello, se darán indicaciones relativas a la protección de MA, y de los procedimientos a seguir ante futuras obras y/o nuevos hallazgos arqueológicos.

14. La Sra. Katherine Hincapié, directora de Comunicación Corporativa, por correo electrónico del 24.09.2024 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio comercial en calle Romero 3008", en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6232 del 24.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico elaborado por el arqueólogo Sr. Ángel Cabezas Silva. Se solicita subsanar las siguientes observaciones:



- a) Corregir el capítulo de metodología, ya que falta incorporar las nuevas unidades excavadas.
- b) Incluir norte y escala en la figura 2.
- c) Adjuntar los dibujos de perfil estratigráfico de todas las unidades excavadas.
- d) Para el anexo 7 se deberá incorporar norte geográfico en las figuras presentadas.
- e) El análisis de densidad de materiales deberá considerar la totalidad del área del proyecto como un sitio arqueológico y no parcializarlo.
- f) Incluir una tabla con la superficie de cada una de las áreas de densidad del sitio arqueológico.

Junto con la entrega del informe ejecutivo de sondeo arqueológico subsanado, se deberá presentar una propuesta de rescate que considere las diferentes áreas de densidad del sitio arqueológico abordándolo íntegramente, no solo aquellas áreas de alta densidad. En relación a los rasgos arqueológicos identificados en todos los sectores del sitio, se deberá presentar una propuesta técnica que justifique la pertinencia del despeje controlado, considerando que no existe claridad respecto a la superficie de cada una de las áreas de densidad identificadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que, para realizar un rescate, un(a) arqueólogo(a) titulado(a) deberá presentar una solicitud mediante el respectivo FSA en conformidad a lo indicado en el artículo 7° del DS N° 484 de 1990 del Mineduc, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

15. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 23.09.2024 remite informe de resultados de inspección visual arqueológica y adjunta FSA para el rescate del hallazgo bioantropológico "Sitio San Esteban-1" y para la ejecución de caracterización arqueológica de las etapas 2 y 3 del Proyecto Inmobiliario Valle Cóndores, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6151 del 23.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones los permisos de excavación arqueológica al arqueólogo Sr. Felipe Rubio Munita, para la realización de 1 unidad de rescate arqueológico del hallazgo bioantropológico denominado "Sitio San Esteban 1" y para la realización de caracterización arqueológica subsuperficial en los predios de la etapa 2 y 3 del proyecto inmobiliario.

En el permiso de rescate, se indicará que en caso de proyección de los rasgos hacia los perfiles de excavación se podrán generar unidades de ampliación adicionales sin solicitar una nueva autorización al CMN para ello. Con respecto a la propuesta de caracterización subsuperficial, que considera la realización de 33 unidades de sondeo de 50 x 50 cm en los predios de las etapas 2 y 3 del proyecto inmobiliario, se deberá considerar el emplazamiento de 3 unidades a 5 m del hallazgo bioantropológico (Sitio San Esteban 1) en dirección noreste, norte y noroeste. En caso que cualquiera de las unidades proyectadas en la grilla indique la presencia de hallazgos arqueológicos, se deberá realizar unidades adicionales distanciadas a 10 metros de las originales en dirección a cada punto cardinal y/o hasta que surjan dos pozos estériles, con el propósito de delimitar la extensión del sitio. Solo en caso de ser necesaria la realización de unidades adicionales a las proyectadas en la propuesta remitida, éstas se podrán excavar sin solicitar una nueva autorización al CMN. Asimismo, de los pozos de control estratigráficos propuestos, al menos uno de ellos debe posicionarse en el área del hallazgo bioantropológico "Sitio San Esteban 1".

16. La Sra. Ángela Molina Espinoza, jefe Especialidad Urbanismo de SOLUTIVA Consultores, por correo electrónico del 18.07.2024 solicita pronunciamiento en relación al estudio de diseño de ingeniería de detalles denominado "Mejoramiento Avenida Recreo, comuna de Rancagua", realizado por encargo del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4597 del 19.07.2024).

Este Consejo toma conocimiento de los antecedentes relativos al proyecto, el cual contempla la ejecución de obras que implican excavaciones y movimientos de tierra hasta los 70 cm de profundidad, tales como reposición de calzadas, aceras y ciclovías. En virtud de lo anterior, y considerando que el área del proyecto se emplaza próximo al área fundacional de la ciudad de Rancagua, altamente sensible en términos de hallazgos arqueológicos, este Consejo solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente por parte de un(a) arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología en todos los frentes de trabajo que impliquen excavaciones, escarpes, movimientos de tierra o intervenciones subsuperficiales.

Junto con ello, se indica al titular que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS N° 484 de 1990 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

17. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 22.07.2024 remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Puente Negro 1, en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas", emplazado en la localidad de Puente Negro, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5417 del 21.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Puente Negro 1", realizado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos Santelices, el cual da cuenta de la realización de 19 unidades de rescate (3 correspondientes a un rasgo) y cuya adscripción cronológica a partir del material recuperado permite asociarlo a un contexto histórico de principios del siglo XX.

18. Por formulario web del 26.08.2024 se recibe denuncia por daños en MN en calle Resfa Muñoz, sector Vega de Pupuya, comuna de Navidad, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5541 del 26.08.2024).

Se realizará una visita técnica a terreno por parte de la OTR O'Higgins y oficiará a la Municipalidad de Navidad, solicitando remitir la información disponible respecto a las intervenciones realizadas en el área. De acuerdo a los resultados de la visita y la información que se recabe, se evaluarán las acciones a seguir, y se informará al denunciante al respecto.

19. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, a través de carta del 09.09.2024 solicita colaboración en las gestiones para acceder al sitio arqueológico de Idahue, ubicado en la cuenca del ex Lago de Tagua Tagua, en el marco del proyecto Fondecyt Regular 12340860 "Cazadores recolectores de la

cuenca del Lago Tagua Tagua (Región de O'Higgins): evaluando el uso del espacio, movilidad y territorialidad entre el Pleistoceno final y el Holoceno Tardío (ca. 13000 – 3000 años cal AP)", para el cual dispone de permiso de intervención arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 8 del 03.01.2024 (Ingreso CMN N° 5987 del 11.09.2024).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Rafael Labarca, arqueólogo e investigador responsable del proyecto Fondecyt N°12340860, que de acuerdo a las disposiciones legales que rigen a este organismo técnico, no cuenta con las atribuciones y facultades para intervenir o mediar en la relación entre terceros referente a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el DS N° 484 de 1990 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Por lo anterior, este Consejo no puede mediar con los propietarios del predio, Sres. Viña Concha y Toro, para realizar intervención arqueológica autorizada mediante el Ord. CMN N°08 del 03.01.2024 en el sitio Idahue, comuna de Vicente de Tagua Tagua, puesto que el sitio se emplaza dentro de una propiedad privada.

20. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 09.04.2024 remite informe de inspección visual arqueológica elaborado tras el registro de las evidencias reconocidas en el Lof Ralil, Comunidad Indígena Reñihue del sector Los Tiques de Chayahué, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2253 del 09.04.2024).

Este Consejo acuerda informar al solicitante y los representantes del Lof Ralil-Guerrero, propietarios del terreno en cuestión, respecto a los resultados de la visita a terreno efectuada por profesionales del área de Patrimonio Arqueológico y OTR Los Lagos del día 25.09.2024, en el marco de la cual se identificaron hallazgos arqueológicos en las inmediaciones de un sector de nguillatuwe. Se darán indicaciones relativas a la protección de MA, y de los procedimientos a seguir ante eventuales intervenciones subsuperficiales en área futuras obras y procedimiento ante nuevos hallazgos arqueológicos.

21. La Sra. Valeria Oyarzo Benítez, directora regional de Vialidad, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, MOP, mediante Ord. N° 432 del 30.04.2024 remite Informe Final de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 3, Km. 90.0 al Km. 109.8 Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 2777 del 30.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Final de Caracterización Arqueológica del sitio ubicado en el km. 95.580 de la Ruta Y-65, documento suscrito por los arqueólogos Francisco Bahamondes y María Angela Peñaloza. Se solicita remitir análisis de dispersión y densidad del sitio, cotejando la información con mapas de isocurvas y cantidad de material por m<sup>3</sup>, para con ello aportar a la correspondiente interpretación del sitio. Sumado a lo anterior, se requiere presentar los mapas y planos contenidos en el informe en formato KMZ. A su vez, se requiere presentar el inventario y acta de recepción de materiales por parte de la institución depositaria para su posterior asignación de tenencia.

22. El Sr. Dori Maita Chura, Presidente de la Asociación Indígena Wali Qhantati, a través de carta del 23.09.2024 remite informe arqueológico de levantamiento topográfico Sendero Tropero

PFIA2-1, ubicado en el sector Pampa Dos Cruces, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6213 del 24.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe arqueológico de levantamiento topográfico del sendero tropero "PFIA2-1", elaborado por el arqueólogo Milton Peralta y manifiesta que no existen inconvenientes con que se inicien obras en el área que este se emplaza, en un tramo de 880 metros lineales. Esta intervención está condicionada al cercado permanente de seis hallazgos arqueológicos superficiales y dos montículos de piedras identificados en el interior del sendero, incluyendo su respectiva área de amortiguación. Además, se deberá cercar la protección del resto del sendero que no será intervenido con cierres en forma de corchete. Estas actividades deberán ser supervisadas por un arqueólogo y deberá entregarse un informe final de cercado. Además, se indicará que se debe solicitar un permiso arqueológico para llevar a cabo la recolección de los hallazgos aislados.

23. El Sr. John Guerra Álvarez, Ingeniero Residente de Obra de Constructora CORVAL S.A., a través de carta del 30.09.2024 remite informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de la obra "Conservación de la red vial Ruta A-201, Sector Cruce Ruta A-31 – Límite Parque Nacional Lauca, Dm. 0,00 al Dm. 13.200,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 6523 del 07.10.2024).

Se informa la realización de dos charlas de inducción y ocho visitas a la obra durante los meses de junio y julio, además de una charla y dos visitas en el mes de agosto, se reporta la revisión de los MA identificados en la línea de base arqueológica, así como el desarrollo de actividades de monitoreo.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la documentación arqueológica del proyecto de conservación vial remitido. Sin perjuicio de lo anterior se solicita a) Mantener el monitoreo periódico de 4 visitas al mes propuesta en Plan de Manejo con aprobación del CMN y señalar las razones por que en agosto solo se monitoreó solo dos veces; b) Entregar información a través de un informe arqueológico y no en un formulario; c) Se reitera en la importancia de la entrega de informes de monitoreo de manera mensual al CMN para su evaluación oportuna; y d) se reitera la necesidad de excluir la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288.

24. La Sra. Karen Henríquez Cheuque, coordinadora Ambiental Territorial Ruta A-191 de DUFFCO Ingeniería y Construcción, a través de carta del 07.10.2024 remite formulario de monitoreo arqueológico del mes de agosto del 2024 en el marco del contrato de "Conservación de la Red Vial Ruta A-191, sector Cuesta el Águila – Pampa dos Cruces, Dm 0,00 al Dm 32.625,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6583 del 09.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la realización de una charla de inducción y 6 visitas a la obra, la revisión de los MA y monitoreo a movimiento de tierra en plataforma y en obra de arte, durante agosto de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que la entrega de la información debe realizarse a través de un informe arqueológico y no en formulario.

25. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo monitor de Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda., mediante Oficio N° 46 del 10.09.2024, remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto del 2024, del proyecto "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gómez Norte", valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6014 del 12.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe mensual de agosto de 2024, que da cuenta de la ausencia de evidencias arqueológicas durante el monitoreo de las excavaciones para el estanque semienterrado y para instalaciones de pozos de captación, el trazado de tuberías en calle "Los Italianos" y calle "Bellavista Sur" y Ruta A-27 y excavaciones en torno a válvulas de "Calle Larga", además de la realización de una charla de inducción patrimonial a los trabajadores. Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que el proyecto no podrá afectar de ninguna manera el sitio PDG-1.

26. La Sra. Marisa Cossio Rodríguez, Jefa de la Bidema Arica y Parinacota de la PDI, mediante Ord. N° 92 del 25.09.2024, solicita Informe Técnico de salida a terreno por hallazgo de osamentas humanas en el sector de la playa Caleta Vitor, comuna de Camarones, el día 24.09.2024 (Ingreso CMN N° 6332 del 27.09.2024).

La ST del CMN remitirá a la Bidema de la PDI y a la Armada de Chile los resultados del peritaje del hallazgo de dos contextos funerarios en sitio arqueológico "CV 6", sector Caleta Vitor, afectados por factores naturales y antrópicos.

27. El Sr. Cristian Oñate Escobar, alcalde (S) de Valdivia, por Ord. N° 10.185 del 11.10.2024 informa modificación en el proyecto "Mejoramiento Parque Santa Inés, Valdivia", entrega antecedentes de estructura y emplazamiento de Muelle Mirador y solicita la ampliación del permiso de monitoreo arqueológico con permiso ampliado en nombre del arqueólogo titular Sr. Eduardo Silva Carrasco, en el marco de este proyecto (Ingreso CMN N° 6711 del 14.10.2024).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda de sesión ordinaria del 16.10.2024:

Este Consejo toma conocimiento de la modificación de parte las obras del proyecto "Mejoramiento del Parque Santa Inés", en específico al emplazamiento del Muelle Mirador, cuya estructura basal, por su estado de deterioro, no reúne las condiciones para recibir la estructura diseñada para la peatonalización, lo que significaría un riesgo para la población que lo utilizará, así como para el humedal Santa Inés. El traslado del muelle contempla la ejecución de una nueva estructura que se compone de 14 fundaciones de hormigón, cada una de 1 m x 1 m x 0,8 m de profundidad, distanciadas de 3 a 3,5 m. Se indica que esta nueva ubicación permite asentar la infraestructura en un área que tiene mejor calidad de suelo y se conecta con las huellas existentes del parque que serán intervenidas mediante senderos y rampas.

En virtud de los antecedentes presentados, este Consejo acuerda ampliar el permiso de intervención en el marco del monitoreo arqueológico otorgado mediante el Ord. CMN N° 4177-2024 al arqueólogo Eduardo Silva, de modo de incluir el área de los trabajos de traslado del Muelle Mirador; las actividades se deben ajustar a lo indicado en dicho pronunciamiento y a los términos y especificaciones contenidas en la presente solicitud.

## Adenda

De la reunión de la Comisión del 23 de octubre del 2024

*Proyecto "Conservación Sala de Lactancia y habilitación de servicios higiénicos, Palacio de la Moneda"*

28. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, por Ord. N° 484 del 12.07.2024 presenta los antecedentes técnicos del proyecto "Conservación Sala de Lactancia y habilitación de servicios higiénicos, Palacio de la Moneda", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4516 del 15.07.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda modificar la disposición del punto N°19 del acta de comisión de Patrimonio Arqueológico del 07.08.2024, validada en sesión Ordinaria del 14.08.2024. En atención que el proyecto considera la ejecución de intervenciones de menor envergadura en el subsuelo, asociadas al retiro del cubrepiso, renovación del sistema de alcantarillado y de agua potable.

En virtud de los antecedentes presentados, este Consejo resuelve informar al titular respecto a la sensibilidad arqueológica del área y dar cuenta del marco legal de protección de los Monumentos Arqueológicos según lo estipulado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento DS N°484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Con lo anterior, el CMN acuerda instruir al titular sobre el procedimiento ante hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, debiendo paralizar las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

*Plan de Manejo Arqueológico y Solicitud de Permiso Ampliado de rescate en el marco del proyecto "By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, provincia de Chiloé, región de Los Lagos".*

29. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del Ministerio de Obras Públicas, mediante Ord. N° 8754 del 03.10.2024, remite Plan de Manejo Arqueológico corregido para continuidad de obras en By Pass Castro. (Ingreso CMN N° 6632 del 10.10.2024). Mediante ORD. N° 9030 del 14.10.2024, remite FSA para la ejecución de Excavación arqueológica por medio de un Permiso Ampliado en el marco del proyecto By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, provincia de Chiloé, región de Los Lagos. (Ingreso CMN N° 6804 16.10.2024).

La señora Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, remite Formulario Solicitud Arqueológica corregido para permiso de rescate ampliado en monitoreo arqueológico permanente de las obras proyecto Terminación By Pass Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. (Ingreso CMN N° 7030 del 22.10.2024)

En relación a los antecedentes y solicitud planteados, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo arqueológico remitido (Ingreso CMN N° 6632-2024), y autorizar las actividades solicitadas mediante los ingresos CMN N° 6804-2024 y N° 7030-2024, a la

arqueóloga Macarena Ledezma Caro, consistentes en un permiso de rescate ampliado en el marco del monitoreo arqueológico de las obras del proyecto Terminación By Pass Castro. Se entregarán lineamientos referentes a la metodología propuesta para el permiso, con miras a precisar las estrategias de recuperación de los eventuales hallazgos arqueológicos.

Se queda a espera de la recepción de la carta de aceptación por parte de la institución depositaria, planteándose conformidad con la propuesta siendo el Museo Regional de Ancud. Se reitera a DV MOP lo señalado en el Ord. CMN N° 4336-2024, en relación con la solicitud de la planificación de las actividades y obras, así como una georreferenciación de estas, para coordinar visitas de fiscalización por parte de profesionales de la OTP de Chiloé. Así mismo, se recuerda la solicitud de envío oportuno de los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente.



## Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 16 de octubre de 2024

### *Evaluación ambiental*

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 202405102331 del 06.09.2024, la DIA del proyecto "Ajustes y Mejoras Plantel Lechero y de Engorda de Ganado Bovino, Fundo Santa Amalia" (Ingreso CMN N° 5912 del 09.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4879 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes insertos en la DIA, referentes al informe de arqueología que descarta la presencia de material en superficie en el Área de Influencia (AI) del proyecto. Se instruye el artículo 26° de la Ley 17.288, respecto al procedimiento a seguir en caso de hallazgos de elementos arqueológicos o paleontológicos durante la etapa de construcción del proyecto.

31. Por Ord. N° 202405102383 del 07.10.2024, el ICE del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6557 del 08.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4901 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE del EIA. Se indica que en el ICE, 10.4. Título 10.4. Seguimiento 4: Protección y prevención (C-MIT-ARQ-01), se incluye la medida de monitoreo arqueológico, sin embargo, no se otorgan los lineamientos que fueron solicitados mediante Ord. CMN N° 5618 del 21.11.2017. Cabe destacar que esta medida fue acogida por el titular en la Adenda del proyecto.

Mediante Ord. CMN N° 127 del 09.01.2023, se dio conformidad al informe paleontológico entregado en la Adenda, y en base a los argumentos expuestos y los antecedentes proporcionados se determinó la existencia de bienes paleontológicos en el Área de Influencia (AI) del proyecto. Ninguno de los puntos anteriores fue considerado dentro de los contenidos del ICE, por lo que el CMN solicita incorporar los puntos que ya habían sido acogidos por parte del titular y que van en directa relación con la protección del patrimonio paleontológico.

32. Por Ord. N° 202405102361 del 25.09.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Vernazza" (Ingreso CMN N° 6510 del 07.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4897 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, ya que el titular acoge la solicitud de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción a todo el personal durante la etapa de construcción del proyecto.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:



33. Por Ord. N° 202405102346 del 12.09.2024, la DIA del proyecto "Regularización ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales planta incubadora Malvilla" (Ingreso CMN N° 6038 del 13.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4882 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente paleontológico, se indica el procedimiento en caso de hallazgo no previsto. Respecto al componente arqueológico, se indica que los vértices para el emplazamiento del proyecto no coinciden con las transectas de prospección, por lo que se solicita corregir si fue un error en la inspección visual, o precisar si es debido al "margen de error" del dispositivo GPS utilizado en el recorrido pedestre. Se solicita corregir los errores de las páginas 16, 17, 19, 21 y 23 del informe.

34. Por Ord. N° 202405102358 del 16.09.2024, la DIA del proyecto "Modificación vida útil Mina Peumo" (Ingreso CMN N° 6243 del 25.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4893 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la DIA, referente al informe de inspección visual remitido, en atención a que el proyecto no presenta fase de construcción.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

35. Por Ord. N° 202402102167 del 09.09.2024, la DIA del proyecto "Construcción Línea de Transmisión Eléctrica Soterrada Alternativa para la Planta Desaladora Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6144 del 23.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4889 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, se acoge la recomendación del informe arqueológico, instruyendo cómo implementar las charlas de inducción, monitoreo arqueológico permanente y sus respectivos informes, así como del protocolo ante nuevas evidencias arqueológicas registradas. Respecto al componente paleontológico, se solicita el informe de caracterización paleontológica por encontrarse sobre unidades fosilíferas, para la adecuada evaluación.

36. Por Ord. N° 202402102171 del 12.09.2024, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Eléctrica Seccionadora Lullaillaco y Línea de Seccionamiento, Ruta 5 Norte Km 1.207" (Ingreso CMN N° 6145 del 23.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4890 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente en caso de remoción del subsuelo, además de implementar protección perimetral a los MA encontrados en la prospección, tal como es recomendado en el informe de línea de base. Respecto a la caracterización paleontológica, se pronuncia conforme con la información técnica remitida, indicando el protocolo a seguir ante hallazgos imprevistos.



37. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202401102113 del 12.09.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Oriente" (Ingreso CMN N° 6146 del 23.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4891 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando lo siguiente para el componente arqueológico: 1) Se instruye procedimiento en caso de hallazgo imprevisto, 2) Se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, y 3) Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) propuestos para patrimonio cultural, como charlas de inducción, monitoreo y cercado de protección, se aprueba su contenido, pero se solicita incluirlos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, debido a la presencia de MA en el proyecto. Para el componente paleontológico: 1) Se solicita remitir los antecedentes del PAS 132, para su adecuada evaluación, y 2) Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV) se aprueba el contenido de las acciones y se indica que el monitoreo implica la presencia diaria de un/a profesional paleontólogo/a; al igual que para el componente arqueológico, se solicita incluir estas acciones en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 202408102154 del 10.09.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pillancó" (Ingreso CMN N° 6199 del 24.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4892 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando para el componente arqueológico que la inspección visual no abarcó la extensión total del Área de Influencia (AI) del proyecto, por lo que solicita para los sectores pendientes de prospección (PP) completarla en todas aquellas áreas no abarcadas durante la inspección visual. Para los sectores denominados no prospectables (NP), debido a que el área se encontraba limitada por la cobertura vegetal y a la accesibilidad a los sectores del proyecto, sumado a que la inspección visual dio resultados positivos en la detección de sitios y hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, se solicita que se desarrollen actividades de microruteo arqueológico; para ambas actividades se entregan lineamientos para su ejecución.

De acuerdo a los resultados de las actividades de prospección arqueológica para el área del proyecto, se detectaron 3 sitios arqueológicos (SA-1, SA-2 y SA-3), y 1 hallazgo arqueológico (HA-1), los cuales corresponden a fragmentos cerámicos. El titular indica que serán impactados por las obras del proyecto, por lo que se solicita la caracterización subsuperficial de cada uno de ellos, especificando los lineamientos a seguir. Se solicita una inspección visual de los sectores vinculados al PAS 149, entregando especificaciones para su realización. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente (MAP) y se aclara que la operación de salvataje señalada en el artículo N° 20 del DS N° 484/1990, hace referencia a la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas amenazadas de pérdida inminente, la cual no debe estar en función del desarrollo de las obra del proyecto, sino que de factores como eventos naturales, entre otros.

En el componente paleontológico, respecto al informe de caracterización se solicita remitir KMZ de los puntos observados y CV del profesional a cargo de la elaboración del informe, a su vez, complementar tabla de puntos de observación.



39. Por Ord. N° 202408102142 del 21.08.2024, el EIA del proyecto "Optimización y Dragado en Terminal Marítimo San Vicente, Enap Refinerías S.A. Modificación RCA 325/2001" (Ingreso CMN N° 5600 del 27.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4886 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Desde el componente arqueológico, el titular acoge las medidas propuestas en el informe de inspección subacuática sobre charlas de inducción y acciones específicas en torno a áreas sensibles durante la etapa del dragado, por lo que este organismo se pronuncia conforme. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que las eventuales inspecciones arqueológicas incluyan un informe técnico a la SMA en plazo máximo de 15 días del desarrollo de las actividades como parte del registro de cumplimiento. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar línea de base paleontológica, para una adecuada evaluación.

40. Por Ord. N° 202408102158 del 11.09.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico El Rosal" (Ingreso CMN N° 6606 del 10.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4881 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se indica para el componente paleontológico, que el documento de línea de base actualizada no fue incorporado en esta instancia, por lo cual solicita adjuntarlo en la próxima Adenda. Se requiere aclarar y/o rectificar la información sobre el compromiso de monitoreo paleontológico permanente y charlas de inducción debido a inconsistencias. Se da conformidad a los antecedentes para la tramitación del PAS 132 y a la entidad receptora final de los materiales paleontológicos.

Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con las actividades de sondeo del área buffer realizadas, y autoriza el cercado del sitio arqueológico El Rosal-01, entregando lineamientos para su instalación. Se toma conocimiento que las inspecciones visuales de los terrenos vinculados a los PAS 148 y 149 serán realizadas una vez obtenida la RCA favorable, y se indican especificaciones para su ejecución. Se pronuncia conforme con la información remitida en Adenda y toma conocimiento que el titular del proyecto completó la inspección visual arqueológica y como resultado no fueron identificados nuevos elementos en el área del proyecto; Por último, se toma conocimiento que el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, y se indica que estas actividades deberán ser realizadas según lo estipulado en el Ord. CMN N° 3466-2024.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

41. Por Ord. N° 202413102561 del 23.09.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Queltehue" (Ingreso CMN N° 6244 del 25.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4894 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita corregir el capítulo 3, donde se indica el hallazgo de un ex ramal desmantelado, siendo que en el informe de inspección visual se concluye la ausencia de hallazgos arqueológicos. Se solicita aclarar si el proyecto va a realizar monitoreo arqueológico permanente indicado en el capítulo 3, ya que no está incluido en los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV). Se acoge el compromiso de implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de

inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo en caso de hallazgo paleontológico imprevisto.

42. Por Ord. N° 202413102556 del 13.09.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN N° 6140 del 23.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4884 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se reitera la necesidad de envío de informes al CMN de manera independiente a la SMA, aclarando que los monitoreos deben ser desde los 0 m de profundidad. Se establece la necesidad de incorporar los puntos anteriores, de lo contrario no se cumplen las condiciones para evitar daño o pérdida de patrimonio paleontológico durante la ejecución de la obra del proyecto. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

43. Por Ord. N° 202413102560 del 23.09.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Canastero" (Ingreso CMN N° 6245 del 25.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4888 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita que para el componente arqueológico se estandarice el formato de la bibliografía, junto con la corrección de citas y bibliografía, ya que parte de ellas no tienen un correlato entre sí. También se solicita subsanar información que no se encuentra referenciada dentro del informe y se solicita reemplazar las referencias de <https://enciclopediadigitalsantiago.cl/maria-pinto/> que fueron utilizadas, por bibliografía especializada y actualizada. Para el componente paleontológico, se solicita homogeneizar el compromiso de charlas y monitoreo, en cuanto a envío de informes y frecuencia, para evitar confusiones.

44. Por Ord. N° 202413102588 del 01.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Lampa" (Ingreso CMN N° 6428 del 02.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4900 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita actualizar el documento del PAS 132 y el resto de documentos asociados al componente arqueológico con los hallazgos identificados en la última inspección visual, además de adjuntar un plano con las obras del proyecto superpuestas a la ubicación de la totalidad de estos hallazgos. También se solicita incluir en una próxima Adenda los detalles de la propuesta de rescate que se pretende ejecutar. Respecto al documento adjunto como carta del museo, se informa que no es válido como tal. En su lugar, se debe remitir una carta institucional, firmada digital o manualmente por el director del Museo de San Antonio.

Por otro lado, se solicita detallar los cambios del trazado de la LMT y huellas de acceso del proyecto que se tienen contemplados según lo indicado por el titular. Se debe aclarar a qué hallazgos y/o áreas se refiere específicamente al señalar que se generarán áreas de exclusión y/o cerco de protección, anexando el detalle de las medidas propuestas. Adicionalmente, se hace presente que la medida de recolección superficial propuesta para tres elementos no se considera apropiada, ya que se desconoce el comportamiento subsuperficial de estos hallazgos. Se indica al titular que durante la evaluación ambiental se debe remitir el informe ejecutivo de caracterización

arqueológica, el cual debe incorporar los resultados de los sondeos y de todos los hallazgos registrados. Respecto a los terrenos que se utilizarán para la aplicación de los PAS 148 y 160, se reitera la necesidad de entregar los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través del informe de una inspección visual del área.

45. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102259 del 24.09.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Hospital de Rengo" (Ingreso CMN N° 6375 del 30.09.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico y sesión extraordinaria de Consejo del 16.10.2024, en la cual se acordó el pronunciamiento.

46. Por Ord. N° 202406102262 del 24.09.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Doña Catalina de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 6248 del 25.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4895 del 11.10.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando la solicitud de subsanar los antecedentes prehistóricos e históricos del área del proyecto, poniendo énfasis en la referenciación de toda la información expuesta; se reitera la solicitud de corregir las citas bibliográficas utilizadas, ya que algunas no se condicen con la bibliografía señalada al final del informe.

47. Por Ord. N° 202406102269 del 01.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Chucao" (Ingreso CMN N° 6539 del 08.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4899 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, debido a que se acogieron todas las observaciones realizadas tanto para el componente arqueológico, como para el componente paleontológico.

48. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102116 del 13.09.2024 se solicitó evaluar la DIA de la "Modificación Proyecto Planta Los Mantos: Implementación depósito de relaves de filtrados y extensión de vida útil" (Ingreso CMN N° 6417 del 01.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4898 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Se requiere de la realización de charlas de inducción, realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo del monitoreo, a las/los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. En relación al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos no previstos y se solicita un informe de caracterización paleontológica del proyecto, según los lineamientos de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN.

49. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102759 del 22.08.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Construcción de Nuevos Puentes en los Subsectores C y D del Sector 1 - Ruta 5 Sur, Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán" (Ingreso CMN N° 5598 del 27.08.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4877 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Con respecto al componente paleontológico, se indica protocolo de hallazgos imprevistos, solicita rectificar potencial paleontológico por hallazgo en Chillán, además de implementar charlas con refuerzos mensuales, monitoreo semanal bajo los 2 m de excavaciones y enviar informes mensuales al CMN. Con respecto al componente arqueológico, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente (MAP) como medida de mitigación, debido a la magnitud de la obra de intervención, cercanía de MA al Área de Influencia (AI) del proyecto y regular visibilidad de la superficie por presencia de carpeta asfáltica. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

50. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202414102135 del 10.09.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 6023 del 12.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4880 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se indica que el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de monitoreo arqueológico permanente no cumple con lo establecido en el Ord. CMN N° 2039-2023, respecto a que debe ser permanente durante las obras de remoción y excavación, además de realizado por licenciado/a en arqueología o arqueólogo/a. Adicionalmente, se debió haber ejecutado una inspección visual arqueológica en los terrenos destinados a la reforestación del proyecto, en el marco del PAS 148 a ejecutar.

51. La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102262 del 16.09.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8" (Ingreso CMN N° 6518 del 07.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 4885 del 11.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda y sobre los antecedentes entregados del PAS 132, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos.

52. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102266 del 25.09.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prospección Estrellita" (Ingreso CMN N° 6614 del 10.10.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

### *Seguimiento ambiental*



53. La Sra. Fernanda Hahn Granifo, Representante Legal de AR Valle Escondido SPA, por carta del 12.06.2023 informa sobre las medidas que AR Valle Escondido SpA. está tomando en relación a la pérdida del hallazgo VE-599, el cual fuere informado en el Ingreso CMN N° 2492-2021, en el contexto el Programa de Cumplimiento que presentó la compañía en el Procedimiento Rol F-006-2023 de la SMA del "Proyecto Valle Solar Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3689 del 13.06.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la pérdida del hallazgo VE-599 y del proceso sancionatorio interpuesto por la SMA y las medidas tomadas por la empresa para su compensación. Por lo mismo, el CMN acuerda solicitar el envío de los resultados de dichas acciones, considerando además las charlas de inducción impartidas a los trabajadores y los resultados del "Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó" y del proceso de difusión de dicho estudio, junto con todos los materiales y productos generados para dichos fines.

54. La Sra. Ángela Salas Marchese, Subgerente de Medio Ambiente C&O Mainstream Renewable Power, remite por correo electrónico del 27.07.2023 informes de monitoreo del cercado de elementos patrimoniales en fase de construcción del "Parque Solar Río Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4804 del 27.07.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los informes de monitoreo y conservación de medidas de protección de los MA, ejecutados durante el año 2020, en marco de la fase de construcción del proyecto.

55. El Sr. Francisco Silva Nuñez, Comisario de Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de Antofagasta, Policía de Investigaciones de Chile, por correo electrónico del 18.07.2024 solicita toda la información (informes técnicos, registros fotográficos, declaraciones u otros) relacionado con las autodenuncias realizadas por la empresa Codelco Chile, señaladas como ingresos CMN N° 1146 del 19.02.2023 y N° 1408 del 01.03.2024, en las cuales se informa la afectación parcial de sitios arqueológicos "IMP12" e "IMP30", producidas por la empresa contratista "Aguas Horizonte SpA", en el marco de las obras del proyecto denominado "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", de la División Radomiro Tomic de la empresa Codelco Chile, Región de Antofagasta. Se adjunta Oficio N° 1006/2024 del 01.07.2024 de la Fiscalía Local de Tocopilla, que instruyó practicar las diligencias de investigación necesarias para la comprobación de los hechos investigados, y Oficio CMN N° 2453 del 24.05.2024 (Ingreso CMN N° 4936 del 02.08.2024).

Se aportará a la Bridesma de Antofagasta la totalidad de antecedentes de este caso con los que se cuentan a la fecha.

56. La Sra. Paula Carraha Molina, Especialista en Medio Ambiente y Permisos de Prime Energía SpA., remite por correo electrónico del 05.08.2024 información del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", aprobado ambientalmente a través de RCA N° 31/2020, ubicado en la comuna de Copiapó, Región de Atacama. Se presentan los resultados de las actividades de registro especializados, levantamiento aerofotogramétrico y otros análisis de fuentes

documentales, asociado a los rasgos lineales (3) SF01, SF02 y SF04, presentes en el área de influencia del proyecto (Ingreso CMN N° 5033 del 08.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la información y resultados de trabajos arqueológicos efectuados sobre los rasgos lineales (RRLL) SF-01 y SF01B, así como también con los trabajos de cercados sobre los MA SF-01, SF04 y SF-02, que responden a los compromisos ambientales estipulados en el PAS N° 132 del proyecto.

57. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 27.08.2024 informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Gasmar-2, en el marco del proyecto "Relocalización activos playa" de Gasmar SpA., Región de Valparaíso. Remite renuncia voluntaria de la arqueóloga Sra. Macarena Fernández Medone, al permiso de rescate del sitio Gasmar, otorgado mediante Ord. CMN N° 1607/2024 (Ingreso CMN N° 5590 del 27.08.2024). Por correo electrónico del 28.08.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Gasmar 001 del proyecto. Adjunta carta de renuncia de la arqueóloga Sra. Macarena Fernández Medone al permiso de rescate arqueológico, otorgado mediante Ord. CMN N° 2222-2024 (Ingreso CMN N° 5625 del 28.08.2024). El Sr. José Rojas Henríquez, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 14.10.2024, compromiso de entrega de informes finales pendientes del proyecto, tras la renuncia de la arqueóloga Sra. Macarena Fernández Medone (Ingreso CMN N° 6705 del 14.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes ejecutivos de rescate arqueológico de los sitios Gasmar 001 y 002, y toma conocimiento de las cartas remitidas. Respecto a los informes ejecutivos de rescate arqueológico de los sitios Gasmar 001 y Gasmar 002, remitidos por los titulares de los permisos Sres. José Rojas y Boris Farías, el CMN acuerda pronunciarse conforme. Además, se toma conocimiento de la renuncia a los permisos Ord. CMN N° 1607 del 05.04.2024 y Ord. CMN N° 2222 del 14.05.2024 por parte de la arqueóloga Sra. Macarena Fernández Medone y deja sin efecto su responsabilidad en la entrega de los informes finales de dichas actividades. Por otra parte, se toma conocimiento de la carta ingresada por los arqueólogos Sres. José Rojas y Boris Farías, en que asumen la responsabilidad de entrega de los informes finales de rescate arqueológico de los sitios Gasmar 001 y Gasmar 002.

#### *Permisos sectoriales*

58. La Sra. Carolina Lujan Pavez Chiesa, arqueóloga, remite por FSA del 12.08.2024 solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Lixiviación Clorurada Radomiro Tomic", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5103 del 12.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de prospección sub superficial de 11 pozos de sondeos en los sitios LC-RL-EST04, LC-RL-EST07, LC-RL-EST15 y LC-RL-EST18, a la arqueóloga Sra. Carolina Lujan Pavez Chiesa, como también el depósito temporal y la carta de recepción de material por parte del museo. Lo anterior, en el marco de la elaboración de la línea base del proyecto.

59. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite por correo electrónico del 05.09.2024 la solicitud de permiso para llevar a cabo el rescate arqueológico del sitio HP-02, de acuerdo con lo solicitado en Ord. CMN N° 2616-2024, en el proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 2", emplazado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5899 del 09.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación, al arqueólogo Sr. Benjamín Huerta González, para el rescate del 5% del área del sitio arqueológico HP-02, indicando lineamientos para su implementación. Se autoriza la excavación de unidades de rescate de 2 x 2 m, ubicadas en las diferentes áreas de densidades, definidas durante la caracterización del sitio. Además, se realizarán unidades en torno a los pozos N° 27 y N° 3, debido a su asociación al hallazgo correspondiente a una posible vasija de cerámica completa. Se realizará la toma de un mínimo de 4 muestras para análisis radiocarbónicos y un mínimo de 10 columnas de muestreo para caracterizar la flora y fauna del sitio, las que serán distribuidas en todas las áreas de densidades, y en caso de recuperarse vasijas cerámicas, pipas u otros elementos, se deberá considerar análisis de micro residuos.

Por último, se recuerda al Titular del proyecto que mediante los Ord. CMN N° 2616-2024 y N° 1973-2023, este Consejo acogió e indicó lineamientos a la propuesta de rescate arqueológico del sitio HP-01 y de los hallazgos HA-98, HA-99, HA-100 y HA-101, los cuales son parte del mismo proyecto, por lo que se solicita que las actividades a realizar se acojan a las indicaciones realizadas mediante los oficios antes mencionados.

60. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., remite FSA del 11.09.2024, para la ejecución de actividades de caracterización subsuperficial, en el área donde se propone construir el nuevo Acceso Baquedano para la Línea 7 de Metro de Santiago. El proyecto está siendo evaluado ambientalmente y por motivos operativos es necesario agrandar la instalación de faenas, por lo que se requerirá caracterizar el área no incluida en las actividades arqueológicas informadas en el EIA (Ingreso CMN N° 6163 del 23.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 3 pozos de sondeo a los arqueólogos Sra. María Antonieta Benavente Aninat y Sr. Claudio Rozas Vidal, dando indicaciones para su implementación, en la ampliación del proyecto, cuya extensión superficial ingresó como EIA con un nuevo nombre de proyecto "Modificación Nuevo Acceso Baquedano". Cabe mencionar la realización de 8 pozos de sondeos en la anterior Área de Influencia (más reducida) autorizados por Ord. CMN N° 1501 del 28.03.2024, cuyos resultados detectaron la presencia de un sitio arqueológico, mencionado y explicitado con fotografías en el actual FSA.



**ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO, 15 de octubre de 2024****Asistencia:**

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Claudio Loader, Francisco Herrera y Verónica Serrano.

De la ST: Francisca Chávez, Catharina Anwandter, Fernanda Fuenzalida, Henry Torres, Carlos Crovetto, Purísima Garrido, Mariajavier Soto, Florencia Alegría, Alexandra Joo, Víctor Rioseco, Fabián Alvarado, Karina González, Alejandra Garay, Rubén Candia y Carolina Lira.

Otros: Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

**MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)**

61. El Sr. Alberto Alday Salinas, representante legal de la sucesión Salinas Marchant Eduardo, por correo electrónico del 17.09.2024 presenta recurso de reposición en contra de las observaciones remitidas con Ord. CMN N° 4169-2024, respecto de intervenciones en inmueble de calle 1 Sur N° 01515 Ex N° 261, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6135 del 17.09.2024).

Las observaciones indicaban desarmar la terraza en área del antejardín, puesto que se consideró que afecta la expresión del inmueble. Asimismo, se indicó que esta puede ser reemplazarla por toldos tipo quitasol, que pueden ser retirados o cerrados cuando no esté en uso la terraza, o no se requieran. El recurso presentado solicita la reconsideración del pronunciamiento por parte del CMN y la aprobación de las obras por un periodo de 5 años, justificando lo anterior en que las intervenciones constituyen un mejoramiento de lo existente, que es una intervención de carácter temporal y que fue ejecutado por razones de seguridad (condiciones climáticas).

Se acuerda acoger parcialmente el recurso de reposición, solo en el sentido de otorgar un plazo de 90 días para ejecutar las acciones que se indicaron en el Ord. N° 4169-2024. Dado que la intervención afecta la lectura de la fachada y no se presentan argumentos suficientes que justifiquen la autorización en el plazo indicado, se determina un plazo de 90 días para la regularización de lo ejecutado y el retiro de los elementos señalados en el Ord. CMN N° 4169-2024. Se indicará a la vez que se podrá evaluar una propuesta arquitectónica que sea armónica con los elementos representativos de la ZT.

62. El Sr. Aldo Roba, arquitecto de la Municipalidad de Santiago, por formularios del 20.08.2024 y del 21.08.2024 solicita autorización para proyecto de mejoramiento de veredas frente al MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, fotografías y EETT (Ingresos CMN N° 5330 del 20.08.2024 y N° 5371 del 21.08.2024).

El proyecto tiene como objetivo resolver problemáticas de delincuencia, seguridad y la venta ambulante, para lo cual se propone por el frente de alameda, mejorar el pavimento, incluir un espacio de descanso con escaños, basureros, cambio de pavimentos y jardineras. Igualmente, considera una propuesta de iluminación de la fachada del edificio de la Universidad de Chile. Por calle Prat, igualmente considera incorporación de espacios de permanencia con escaños, jardineras, arborización e iluminación.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se valora la iniciativa de mejorar los espacios, se solicita:

- i. Evaluar la escala del lugar en relación con los elementos que se están incorporando. Estos deben ser acordes con la relevancia de este espacio, su carácter y amplitud entorno al MH.
- ii. Se recomienda revisar la tipología de mobiliario propuesto, considerando la dificultad de su mantención por causa de grafitis y rayados, lo que podría afectar la imagen de la ZT.
- iii. Se sugiere simplificar la propuesta de pavimentos a un solo tipo, para lograr mayor coherencia visual y funcional.
- iv. La iluminación deberá ajustarse a la normativa vigente, priorizando un enfoque de luz de arriba hacia abajo.
- v. En cuanto a la vegetación, se debe considerar una arborización de fácil mantención, ya que las jardineras propuestas presentan poca durabilidad debido a las condiciones del sector. Los árboles propuestos por calle Arturo Prat no debiesen estar en maceteros y se deberá revisar las condiciones de los árboles existentes.
- vi. Respecto a la cantidad de elementos, se deberá evitar saturar el espacio público, puesto que ello puede generar el efecto contrario que se busca. Igualmente, no queda clara la disposición de escaños en diagonal y es importante que dichos elementos no obstaculicen el ingreso de vehículos de emergencia.
- vii. Se solicita que se efectúe la coordinación de esta iniciativa con el proyecto Eje Alameda Providencia y se propone una reunión o mesa de trabajo abordar las observaciones.

63. La Sra. Macarena Morales Arroyo, arquitecta, por formulario del 02.09.2024 solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en Avda. Zapallar N° 487, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5830 del 05.09.2024).

La solicitud consiste en la demolición total de la vivienda de madera existente de 135 m<sup>2</sup> y la construcción de un volumen desarrollado en dos niveles, estructurado en hormigón armado, además de muros, tabiques y techumbre en CLT, con una superficie de 315 m<sup>2</sup>. Adicionalmente considera la conservación de la vegetación existente del predio.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital. Si bien se presentan cambios de superficie y escala, la propuesta es adecuada para el sector, dado que se emplaza de manera aislada en el predio, y conserva la relación de terreno vegetal por sobre lo construido. Adicionalmente su presencia no es disruptiva con el paisaje, en su relación desde el espacio público, debido a su ubicación al interior del predio, escala y expresión material, prevaleciendo la visibilidad de las especies vegetales.

64. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente Medio Ambiente y Sostenibilidad EFE, por carta N° 24-075 del 01.10.2024 responde al Ord. CMN N° 4221-2024 informando la implementación de obras de emergencia en el MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule; adjunta carta Gantt (Ingreso CMN N° 6456 del 03.10.2024).

Se informa que en el mes de julio se realizaron labores de limpieza y desmalezamiento; el 10.09.2024 se comenzó con la instalación de apuntalamientos en los muro de perimetrales de adobe de la estación, previamente se realizó el desarme y retiro de los elementos inestables como estructuras de cubierta, corredores y tabiquerías interiores afectadas; se tiene planificado que las obras de emergencia finalicen en el mes de octubre, incorporando el tapiado de vanos y la instalación de una cubierta de lona sobre la estructura de apuntalamiento. En relación al plan integral de recuperación solicitado, se trabajará una agenda que considera también el arriendo de resguardo firmado con el Municipio de Teno que involucra el edificio de la bodega.

Se acuerda:

- i. Acusar recibo de la información por el avance de las obras de emergencia, debiendo remitir al CMN, tras su ejecución, un informe final dando cuenta del resultado, procedimientos y antecedentes técnicos (planimetrías y EETT) para conformidad.
- ii. A partir de los avances constatados en la visita a terreno realizada por la OTR en conjunto con EFE el 02.10.2024, se recomienda lo siguiente:
  - ii.i Realizar el desarme controlado del corredor lateral en situación de inestabilidad, a fin de simplificar la obra de emergencia respecto a la instalación de la loma de protección, ya que su condición actual es precaria con un alto riesgo de colapso. Se solicita el resguardo de pilares, viga y el rescate de elementos representativos que se puedan recuperar como entablados de cielo y cercha.
  - ii.ii Evaluar reforzamientos entre apuntalamientos tipo crucetas – cruces de San Andrés.
  - ii.iii Considerar un plan de inspección y mantenimiento de las obras de emergencia a fin de asegurar su vida útil.
  - ii.iv Evaluar la conducción de aguas lluvias, a fin de no generar apozamiento cerca de la base de los muros de adobe.
  - ii.v Respecto a la bodega, ingresar a evaluación del CMN la propuesta de intervención consistente en la reposición de cerchas faltantes en cubierta y desarme del tímpano con fractura en el cabezal norte del inmueble. Hacer presente la necesidad de habilitar un uso constante e implementar medidas de seguridad en este espacio a fin de evitar el deterioro por hurto de elementos constructivos.

65. La Sra. Macarena Tobar Hidalgo, profesional SECPLA, I. Municipalidad de Cartagena, por formulario del 19.09.2024 solicita autorización para el proyecto "Construcción Refugios Peatonales en Diversos Sectores, Cartagena", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, declaración, memoria, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 6083 del 16.09.2024).

La intervención se enmarca en la postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) y consiste en la construcción de 12 refugios peatonales, de los cuales 6 de ellos se encuentran insertos en la ZT. Se propone una estructura tipo "Andén", de materialidad mixta, conformada por una estructura de hormigón con enchape de piedra y techumbre a dos aguas de madera revestida con teja gravillada tipo colonial Arezzo.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta, señalar que la iniciativa es una oportunidad para generar una propuesta adecuada con el carácter ambiental de la ZT, a su vez, incentivar la unicidad de estas estructuras en la comuna.

Se solicitará lo siguiente:

- i. Prescindir de la terminación de enchape de piedra, evaluando alternativas como terminaciones lisas, a grano perdido, o bien en base a piedra natural.
- ii. Evaluar propuesta de pavimentos, iluminación y basureros, ya que sus alcances y ubicación no quedan del todo claros y asegurar que la ubicación de los paraderos permita la correcta accesibilidad universal.
- iii. Coordinar propuesta con obras de pavimentación autorizadas e ingresadas al CMN, ya que la ubicación donde se plantean la instalación de refugios, coincide con el desarrollo de otros proyectos.

66. El Sr. Gabriel Zúñiga Ulloa, arquitecto, por formulario del 19.06.2024 solicita autorización para proyecto de obra nueva en Loma de la Burra N° 111, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración, certificados, informes, fichas, memoria, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 3952 del 19.06.2024).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 165 m<sup>2</sup>, en dos pisos, emplazada de forma aislada en un terreno eriazo de 1.350 m<sup>2</sup>. Considera un primer nivel en mampostería de piedra y segundo nivel en paneles SIP y terminación en madera machihembrada con barniz carbolíneo, en cubierta contempla planchas de acero galvanizado prepintado PV4. Además, incorpora un cierre frontal con piedra y madera, el cual ya se encuentra ejecutado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, considerando que la propuesta no afecta al carácter ambiental de la ZT. Se recomienda incorporar especies arbóreas ubicadas en antejardín, con el fin de aumentar la visibilidad de masa vegetal desde el espacio público.

67. El Sr. Stefano Bedin, arquitecto, por formulario del 05.08.2024 solicita autorización para obra nueva en calle G-25, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 4969 del 05.08.2024).

La propuesta consiste en la reposición y relocalización del primer cuartel de la Compañía de Bomberos, considerando una obra nueva en una construcción de 2 niveles con una superficie aproximada de 830 m<sup>2</sup> ubicado en calle Canadá Norte esquina Camino el Volcán (ruta G-25), a un costado del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán.

Se acuerda remitir observaciones a la etapa de anteproyecto, con el fin de simplificar su expresión y morfología, en resguardo de las condiciones de la manzana y su relación con el predio donde se ubica el MH:

- i. Para la propuesta en fachada se solicita simplificar el diseño y cantidad de materiales. Se deberá disminuir la superficie con revestimiento metálico rojo y aumentar la terminación de muros con otro material que se encuentre más presente en la ZT, por ejemplo, revestimiento de piedra. Igualmente, se solicita disminuir el tamaño del número de la compañía.
- ii. Simplificar la morfología de la cubierta, ajustando las pendientes hacia fachada oriente, para así generar un volumen a dos aguas regular y continuo.
- iii. Para el cierre perimetral, considerar la tipología existente (murete, pilar y reja), la cual es unitaria con la del MH. Respecto del área del antejardín que antecede al edificio, se estima más adecuado generar un tratamiento de suelo distinto y más cívico.
- iv. Solicitar aclarar situación del galpón ejecutado sin previa autorización del CMN, constatado en visita a terreno. Para ello se solicita precisar si se eliminará o integrará a la propuesta presentada.

#### MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

68. El Sr. Mauricio Solé Vacarezza, de la consultora Equilátero arquitectos, por correo electrónico del 05.08.2024 responde al Ord. CMN N° 1284-2024 que remitió opinión favorable al anteproyecto y remitió observaciones para ser subsanadas en la etapa de proyecto de la "Ampliación Edificio Concentrador Fibra Óptica", ZT del Pueblo Caleta Tortel, comuna Tortel, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta planimetría, memoria descriptiva, certificados y fotos (Ingreso CMN N° 5062 del 09.08.2024).

La propuesta consiste en la ampliación del Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura para Telecomunicaciones (POIIT) de la fibra óptica, que considera la construcción de una casa de huéspedes de 155 m<sup>2</sup> de dos pisos, cuyo sistema constructivo, volumetría, escala y estética se ajustan a las características del inmueble existente que fue autorizado por el CMN en el año 2019.

Se acuerda manifestar conformidad a la propuesta volumétrica, que da respuesta a la observación N° 1 del Ord. CMN N° 1284-2024, y se queda a la espera de los antecedentes del proyecto definitivo y de la subsanación de las otras observaciones remitidas.

69. El Sr. Rodrigo Pardo Cruchet, arquitecto, por correo electrónico del 23.09.2024 responde al Ord. CMN N° 2190-2021, respecto del MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta minuta de respuesta, EETT, planimetría, certificados, planificación estratégica y guion museológico (Ingreso CMN N° 6153 del 23.09.2024).

La propuesta consiste en la restauración de las Bodegas Portuarias del campamento minero y en la habilitación de sus 4 naves para un nuevo uso como sala museográfica. La nave 1 y 2 se destinan para un programa arquitectónico que alberga zonas de servicio y salas de reunión y exposición. La nave 3 y 4 se configuran como recintos abiertos y con exposiciones al aire libre.

Se acuerda indicar que se valora la iniciativa de recuperar parte de este relevante MH, por lo que se remite un pronunciamiento favorable al anteproyecto. Para seguir avanzando en el desarrollo del proyecto se solicita abordar lo siguiente:

- i. Es fundamental incorporar el análisis del contexto y un plan general para el MH, objeto de comprender cómo la bodega se sitúa en el conjunto y cómo se espera articular su funcionamiento, definiendo espacios o sectores, sus posibles usos o los que pueden o no ser visitados.
- ii. Es relevante que la propuesta reconozca la lectura y el uso original del inmueble en diferentes escalas, así como su relación con el funcionamiento del campamento minero, asegurando la autenticidad y coherencia con la memoria histórica del lugar.
- iii. Se ofrecerá instancias de trabajo y colaboración para garantizar el avance de la propuesta de acuerdo a los requerimientos del CMN y una reunión con consejeros.

70. La Sra. Natalia Le-Bert, arquitecta, por formulario del 08.08.2024 solicita autorización para proyecto de obra nueva en Avda. Vicente Pérez Rosales N° 150, ZT Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informes, memoria explicativa, planos y certificados (Ingreso CMN N° 5028 del 08.08.2024).

La propuesta de intervención consiste un volumen con planta tipo "L" de un nivel con una superficie de 233.17 m<sup>2</sup>, emplazamiento aislado, con una cubierta irregular, estructurado en madera en muros y techumbre, con revestimiento exterior intercalado de zinc miniwave y tejas de alerce y cubierta de plancha de zincalum ondulado prepintado. Contempla un pórtico de acceso en la parte central del volumen, un cobertizo hacia el costado sur y dos torreones ubicados uno a cada extremo. Se mantiene vegetación existente en el frente del predio, utilizada como cerco verde.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que en los términos presentados mantiene y da continuidad a la impronta ajardinada, a su vez, el inmueble propuesto es parcialmente visible desde el espacio público, por lo que no afecta al carácter ambiental y propio de la ZT.

#### MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA – COQUIMBO)

71. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecto, por correo electrónico del 19.08.2024 responde al Ord. CMN N° 5096 del 22.12.2022 y solicita autorización proyecto "Cancha Panteón Viejo" en calle Le Paige N° 410, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta carta, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5271 del 19.08.2024).

La intervención, en un área de alta sensibilidad arqueológica dentro de la ZT, consiste en una obra nueva con uso comercial en el lote producto de subdivisión predial, con plataforma de material estéril sobre sitio con hallazgos previos de carácter arqueológico. Se consideran volúmenes independientes para habilitar locales comerciales, restaurantes y otros servicios, en sistema constructivo en tierra.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, transmitiendo que, si bien el anteproyecto cuenta con un pronunciamiento favorable, la etapa de proyecto requiere profundizar aspectos de diseño arquitectónico, soluciones constructivas y análisis urbano, en atención a la magnitud del proyecto.

En particular en el ámbito de la arquitectura:

- i. Remitir proyecto de arquitectura (plantas, elevaciones, cortes, cuadro de superficies, especificaciones técnicas e informe suscrito por calculista con análisis de sobrecarga de la estructura sobre el suelo, viabilidad estructural en base a mecánica de suelos, describir implicancias de los proyectos de especialidades y canal de regadío, etc.
- ii. Para analizar la inserción en la ZT, remitir elevaciones y cortes que incluyan las manzanas aledañas, debidamente acotadas, para verificar el impacto de la expresión formal y altura de la propuesta.
- iii. La documentación debe venir suscrita por propietario y profesionales responsables.

Por otra parte, el caso será revisado en Comisión de Arqueología del 16.10.2024, en atención a los hallazgos arqueológicos en el predio. Se debe clarificar el impacto de las eventuales intervenciones en subsuelo y definir los respectivos procedimientos arqueológicos.

72. El Sr. Larry Cortés Peña, arquitecto, por correo electrónico del 12.06.2024 responde al Ord. CMN N° 1190 del 13.03.2024, sobre el proyecto de ampliación de tercer nivel de edificio comercial en calle O'Higgins N° 569, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta actas, EETT, planos, informe, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 3790 del 12.06.2024).

El proyecto consiste en la ampliación en un tercer nivel, en un inmueble de dos pisos, para habilitar una oficina de administración y un sector de depósito, sirviéndose de la losa de hormigón armado y la caja de escaleras existente. Los paramentos y techumbre se plantean en estructura de metalcon, con terminación en placas de yeso cartón y de fibrocemento. Se plantea un retranqueo de dos metros para la nueva volumetría del tercer nivel.

Se acuerda reiterar y precisar observaciones:

- i. El objetivo de retranquear el tercer nivel, era disminuir el impacto de esta ampliación en la ZT, para lo cual se solicitó evaluar las vistas propuestas y remitir antecedentes atingentes (fotomontajes y cortes con ángulo de visión). La propuesta debe buscar integración armónica con su entorno, generando un impacto que aporte en un sector donde existe continuidad volumétrica.
- ii. En atención a lo anterior, se reitera la necesidad de que, en caso de persistir en el desarrollo de un tercer piso, este se evalúe en función de sus vistas, generando un retranqueo mayor, idealmente hasta el eje B. Además, se puede ajustar la arquitectura para disminuir la altura de la estructura de techumbre y la altura de los recintos.
- iii. Configurar frontón de fachada en el segundo nivel, acorde a líneas de edificaciones vecinas y con ello, se considera viable habilitar una terraza en el tercer nivel.

73. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 26.06.2024 responde al Ord. CMN N° 1328 del 19.03.2024, sobre intervención ejecutada en calle Domeyko N° 580, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 4097 del 26.06.2024).

La solicitud consiste en reconsiderar pronunciamiento anterior, debido a que propietarios indican no estar en condiciones económicas para realizar modificaciones solicitadas en proyecto que se ejecutó sin la autorización del CMN. El inmueble se constituye de paneles estructurales aislantes (SIP) en estructura soportante de acero, revestida de planchas de madera OSB, salvo en muros medianeros, donde se conservan los bloques de concreto existentes. La techumbre se estructura en perfiles de acero galvanizado con cubierta de paneles en planchas de acero. Cabe señalar que, con anterioridad, el CMN autorizó el anteproyecto con indicaciones a subsanar en la etapa de proyecto (Ord. CMN N° 4589 del 29.12.2020).

Se acuerda reiterar la solicitud de que el proyecto se atenga a lo viabilizado en el anteproyecto, en particular:

- i. La volumetría debe disminuirse, lo cual contribuirá a disminuir la impronta e impacto del volumen en su entorno.
- ii. Remitir propuesta integral de publicidad, considerando materiales de buena calidad y factura.
- iii. Respecto a las instalaciones eléctricas, se debe desarrollar solución menos invasiva y ordenada.
- iv. Establecer plazo de 30 días hábiles para remitir propuesta que subsane lo anterior e informando fecha de ejecución de la modificación, caso contrario, se evaluará iniciar las acciones legales respectivas.

Oficiar a la DOM, reiterando la situación irregular del inmueble, para que evalúe acciones en el marco de sus competencias.

74. El Sr. Juan Tolra Vallejos, arquitecto, por ingreso en plataforma web del 08.10.2024 solicita autorización para instalación de ascensor para accesibilidad universal en colegio ubicado en el MH Capilla y Claustro de la Divina Providencia, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, CIP e imágenes (Ingreso CMN N° 6553 del 08.10.2024).

La intervención consiste en la instalación de un ascensor soportado por elementos estructurales verticales de acero, revestidos de placas F-90 sobre elementos de perfiles metal zinc. Además, se incluye una serie de vanos donde se ubicarán ventanales corridos de vidrio laminado.

El caso no se presentó, queda pendiente.

PRECAPU 10.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

75. La Sra. Karen Neuburg Jiménez, arquitecta, por formulario del 23.07.2024 solicita autorización para intervención en calle Cienfuegos N° 653, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas, informe, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4668 del 23.07.2024).

El inmueble presenta dos usos. El primer nivel se utiliza como local comercial y la vivienda se ubica en el segundo piso, volumen retranqueado de la línea oficial. En la fachada se instalaron elementos sobrepuestos, de tipo vitrinas de madera y letreros publicitarios; además, en relación al antiguo permiso de edificación, se constata la modificación de los vanos de acceso.

Se acuerda solicitar antecedentes para comprender integralmente la intervención y clarificar la fecha de las intervenciones y su alcance:

- i. Cortes y escantillones que detalles materialidades, estructura, puertas y ventanas, incluyendo sistema de cierre (puertas, cortinas metálicas, etc.).
- ii. Incluir en planimetría la ubicación de la línea oficial, clarificando si el primer nivel está retranqueado o efectivamente la línea difiere del inmueble vecino.
- iii. Cortes transversales que incluyan el perfil completo de la calle, señalando el ángulo de visión desde la vereda opuesta, con el objetivo de evaluar el impacto de la ampliación desde el espacio público.
- iv. Remitir propuesta de pintura de fachada, que considere la paleta cromática de la ZT.
- v. Solicitar permisos y recepciones del predio otorgados por la DOM.

Por otro lado, remitir observaciones preliminares, con el objetivo de que la propuesta se inserte armónicamente a la ZT y en atención a que el inmueble presenta una configuración volumétrica y compositiva discordante.

En particular:

- i. En el diseño de la fachada, considerar las morfologías de vanos de las viviendas vecinas, en particular las ubicadas hacia el norte. Evaluar la reconfiguración de la fachada propuesta, igualando al plomo de la vivienda vecina, dejar solo un acceso, plantear ventanas y elevar el antetecho homologándose al vecino. El tamaño actual de los dos vanos es excesivo.
- ii. Retirar todos los revestimientos y vitrinas de madera sobre la fachada y paneles de publicidad y remitir propuesta integral de publicidad. Los elementos publicitarios se deben ubicar en o sobre el vano, respetando su ancho.
- iii. El proyecto debe ser compatible con la NCH 3332, ya que interactúa con inmueble en adobe. Se debe desarrollar una dilatación para resguardo del inmueble vecino, suscrito por profesional competente.

76. El Sr. Felipe Márquez Retamal, administrador del Colegio San Antonio, por correo electrónico del 14.08.2024 solicita autorización para obra ejecutada en calle Eduardo de La Barra N° 555, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y memoria (Ingreso CMN N° 5346 del 20.08.2024).

Por Ord. CMN N° 1306 del 23.03.2022 se autorizó el proyecto indicaciones, el cual consideraba el reemplazo de 425 m<sup>2</sup> de techumbre y cubierta en salas de un pabellón construido entre 1925 y 1930, las cuales se encontraban afectadas por xilófagos. La nueva estructura es en base a metalcon estructural y una viga de acero instalada a lo largo del pabellón para acortar la distancia entre cerchas a 5 m. En cubierta se utilizaron planchas PV4 prepintado azul. Además, se añade muro cortafuegos, se normaliza sistema eléctrico y se conservan los pisos de entablado de madera. En el presente ingreso se remite planimetría de la situación anterior a la intervención, sin incluirse planimetría ni EETT del proyecto.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, al considerarse que las indicaciones del Ord. CMN N° 1306 del 23.03.2022 fueron parcialmente subsanadas y, además se identifica la aplicación de pintura en muros y ornamentos de la fachada, en tonos discordantes a los presentes en la ZT.

En particular se solicita:

- i. Remitir planta de arquitectura y un corte donde se grafique el proyecto ejecutado en techumbre, como también especificaciones técnicas con las partidas que se consideraron. Esta documentación debe ser referida solo a las obras, separado de los demás antecedentes señalados en la memoria.
- ii. Remitir propuesta de pintura de fachada y de caseta lateral, considerando dos colores diferentes, uno para muros y otro para ornamentos, excluyendo los elementos metálicos. El pantone escogido debe considerar la paleta cromática de la ZT. A futuro se deberán homologar los colores de todas las fachadas visibles desde el espacio público, desarrollando una propuesta que se funde en el estudio cromático-histórico del inmueble y el carácter ambiental de la ZT.

77. El Sr. Richard Godoy Aguirre, alcalde de Pozo Almonte, por Ord. N° 707/277 del 28.08.2024 responde al Ord. CMN N° 928 del 28.01.2024, sobre proyecto "Reposición Centro de Madres Ánguela de Guagama" en calle Andrés Farías N° 580, ZT del Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5679 del 29.08.2024).

El proyecto considera la demolición total de la edificación existente, correspondiente a un edificio de un nivel de diversas materialidades, que presenta deterioros generalizados a nivel de pisos, muros y cubierta. La nueva propuesta es de volumetría similar a la preexistente, realizando ajustes a la composición de fachadas. Se estructura en albañilería confinada, techumbre en estructura metálica y cubierta de zinc. En el presente ingreso se responde a las observaciones anteriormente emitidas ajustando los colores de terminación, incorporando líneas compositivas de inmuebles del entorno, y se describe el tratamiento de cierros.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital del proyecto, al tratarse de una obra similar a la preexistente en cuanto a volumetría y metros construidos, pero que plantea mejoras en cuanto a la composición de fachadas, cierros y calidad constructiva y subsana las observaciones anteriormente planteadas.

78. La Sra. Maritza Coca, funcionaria de la Seremi del Mincap de Tarapacá, por formulario del 01.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Baquedano N° 912, ZT Calle Baquedano y

Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6424 del 01.10.2024).

La intervención consiste en la reposición de pavimento de madera, para lo cual se modifica la estructura de piso en recinto de oficina de partes e instalación de un mueble para bodega.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje a obras de intervención de piso y muebles, debido a que el replanteo estructural del entramado de piso, no afecta la integridad de la edificación existente y aporta a la conservación del edificio y del conjunto de la ZT.

79. El Sr. Aldo Gutiérrez Gutiérrez, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en el inmueble del Banco Consorcio en calle Tarapacá N° 314/336, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5057 del 09.08.2024).

Las obras consideraron modificaciones interiores y exteriores. Las exteriores consideraron la instalación de publicidad sobre ventanas e iluminación tipo LED bidireccional color gris plata, además de la habilitación de una rampa de accesibilidad universal por calle Tarapacá, la que se homologa al color gris del zócalo del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje del proyecto de intervención en el sector del Banco Consorcio, en atención a que las intervenciones exteriores son armónicas al inmueble y a la ZT y las interiores son poco visibles desde el espacio público. Se solicitará al propietario los antecedentes de las ampliaciones e intervenciones en fachadas del hotel que no cuentan con autorización del CMN.

80. La Sra. Fernanda Cornejo, arquitecta, por formulario del 02.08.2024 responde al Ord. CMN N° 922-2023, sobre proyecto "Construcciones provisorias: 3 locales comerciales, cabaña y ampliación de local existente" en Calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 4946 del 02.08.2024).

La intervención a realizar consiste en la construcción de tres locales comerciales en el frente hacia calle Caracoles y una ampliación de local existente; además se solicita autorizar obras ejecutadas al interior del predio. Para los tres nuevos locales se propone la reutilización del muro existente de adobe, modificando los vanos de ventanas existentes para transformarlos en accesos; el resto de la construcción de los locales y sus servicios higiénicos se proyecta en albañilería confinada de bloque de hormigón, separando ambos sistemas constructivos con junta de dilatación y reforzándolos con contrafuertes de adobe para evitar volcamiento de la estructura original.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, en atención a que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 922-2023 y se remite proyecto de cálculo con las soluciones constructivas respectivas, para resguardar los sistemas constructivos en tierra cruda.

81. El Sr. Danilo Romo Heredia, por formulario del 29.07.2024, solicita autorización para el proyecto "Restauración Plaza José Francisco Vergara", MH en Avda. Universidad de Antofagasta

Nº 2800, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotos, memoria explicativa, planimetrías, CIP y declaración simple de propietario, la Universidad de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4823 del 29.07.2024).

La intervención consiste en la reconstrucción de piezas dañadas con mano de obra especializada, tanto de maderas como elementos metálicos que componen los elementos de la plaza. Además, se propone la mantención del quiosco central, reparando sus elementos de hormigón y mampostería de piedra. No se describe en detalle los procedimientos considerados.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para el análisis y comprensión integral de la propuesta y remitir observaciones preliminares:

- i. Desarrollar memoria explicativa que describa los valores y atributos del MH y defina criterios de intervención en función de lo anterior y del estado de conservación remitido. Los criterios de intervención se deben orientar hacia la conservación del MH.
- ii. En relación a lo anterior, se presenta un proyecto eléctrico sin identificar la necesidad de su inclusión, el objetivo ni los criterios que lo orientan. En caso de intervenciones de tipo lumínicas, estas deben abordarse en un proyecto de iluminación que considere lo anterior, señalando criterios, fichas de equipos, sistema de anclaje, tipo de iluminación, alambrado, planimetría (cortes y detalles), etc.
- iii. Remitir EETT que describan los procedimientos restaurativos para cada elemento.
- iv. Describir las excavaciones involucradas en la propuesta, señalando ubicación y dimensiones.
- v. Clarificar listado de planimetría remitida y graficar en rojo lo que se incorpora y amarillo lo que se retira.
- vi. Recomendar revisar el documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales".
- vii. Transmitir la disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo de la propuesta.

82. El Sr. Wilfredo Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 17.09.2024 solicita autorización de intervención en calle Baquedano Nº 991, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN Nº 6101 del 17.09.2024).

Se trata de obras interiores ejecutadas correspondientes a ampliaciones y propuesta de pintura de fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, al considerarse que las ampliaciones son viables de autorizar, no obstante, existen aspectos de la fachada que deben ser corregidos, tanto a nivel de propuesta como de obras ejecutadas. En particular:

- i. En relación a la propuesta de colores para fachada, se considera apropiada la opción 2, en tonos ocres. No obstante, esta propuesta debe considerar también la pintura en toda la balaustrada. No es adecuado intercalar terminación de balaustrada de madera a la vista

con otra pintada. Además, se debe describir en EETT el procedimiento para el tratamiento de las maderas.

- ii. Sobre la propuesta de publicidad, se solicita simplificarla, prescindiendo de detalles de tipo historicista.
- iii. Respecto al retiro de las ventanas tipo guillotina originales del primer piso, estas se deben reincorporar, conservando el mismo diseño y materialidad original.
- iv. Retirar las guirnaldas lumínicas decorativas. Si se quiere incorporar iluminación a la fachada, lo cual puede ser una intervención positiva, esta debe desarrollarse en un proyecto de iluminación que respete y realce patrones constructivos del inmueble, además de indicar modelos de equipos, colores, canalizaciones, etc.

#### MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

83. Por correo electrónico del 20.09.2024 se reitera denuncia por situación de inseguridad en el MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta fotografía y formulario de reclamo DOM Curicó (Ingreso CMN N° 6149 del 23.09.2024).

Se reitera el reclamo y preocupación por las situaciones de inseguridad que está experimentando la comunidad que reside en el entorno del MH, el que se encuentra en estado de abandono, con un cierre perimetral precario que ha permitido el ingreso de ocupantes informales, propiciándose actos delictuales. Se señala que si bien el CMN solicitó al Obispado de Talca y a la Municipalidad de Curicó implementar acciones de resguardo, estas aún no se han concretado, por lo que además se solicita a la ST CMN coordinar una reunión en terreno con las partes involucradas.

Ante denuncia ingresada por el Diputado Sr. Francisco Pulgar y visita a terreno realizada por la OTR Maule el 09.09.2024, se constató que efectivamente no se han realizado las acciones de resguardo solicitadas por el Ord. CMN N° 2696-24 en el plazo inicial de tres meses, por lo cual se acuerda oficiar al Obispado de Talca con copia a la Municipalidad de Curicó reiterando la solicitud de implementar acciones de manera urgente dentro de un plazo que no exceda los dos meses. En caso contrario, se solicitará al CDE estudiar la presentación de acciones legales. La OTR coordinará reunión en terreno con Obispado de Talca, Municipalidad de Curicó y Junta de Adelanto Av. España para tratar la problemática.

84. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por formulario del 28.08.2024 responde al Ord. CMN N° 2379-2023 por intervención ejecutada en calle 21 de mayo S/N (481-9), ZT Radio urbano con sus límites actual del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6372 del 30.09.2024).

La intervención consiste en una construcción ya ejecutada desde el año 2021, correspondiente a una vivienda aislada de un piso, en tabiquerías de madera con cubierta a dos aguas en planchas metálicas color rojo. Consideró además un volumen destinado a bodega y cobertizo para estacionamiento, alcanzando una superficie construida de 99.64 m<sup>2</sup>. En el presente ingreso responde a las observaciones en cuanto aclara la posición de la línea oficial y el

tratamiento del cierre perimetral, donde se ejecutó sin autorización previa un cierre de albañilería de ladrillo y coronación de teja en el tramo que enfrenta la plaza.

Se acuerda reiterar la observación referida al cierre, ya que subsana parcialmente lo solicitado. Lo ejecutado solo genera continuidad en un segmento menor correspondiente al deslinde con la Plaza de Armas, cuando se solicitó generar un cierre opaco, donde predominara el lleno, en todo el deslinde, con el fin de disminuir la visibilidad de la construcción ejecutada que es discordante con la ZT. Dado que en el registro enviado se observa un crecimiento abundante de masa vegetal paralelo a la reja existente, se solicita dar continuidad al cerramiento opaco con coronación de tejas hasta el portón vehicular – peatonal, consolidando la esquina del predio con aquella solución de cierre. El resto de la reja existente se deberá tratar como cierre verde manteniendo e incorporando especies arbustivas que bajen visibilidad a la vivienda.

85. La Sra. Macarena Morales Arroyo, arquitecta, por formulario del 18.07.2024 solicita autorización para la reconstrucción parcial de inmueble existente en Avda. Zapallar N° 56, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5635 del 28.08.2024).

La solicitud consiste en la reconstrucción parcial de primer piso del inmueble existente debido a las malas condiciones de la estructura de madera (xilófagos). Las partidas incluyen construcción de fundaciones de hormigón armado; pilares y vigas metálicas con subestructura intermedia en madera; en cielo, instalación de terciado estructural; para muros laterales de vulcometal, revestimiento con placa OSB (temporal).

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital de la primera etapa de proyecto. La propuesta no altera el carácter ambiental ni las características de la ZT. Además, preserva los valores y atributos mencionados en el decreto de declaratoria, como la vegetación existente en el terreno, priorizando las áreas verdes por encima de las edificaciones. Se solicitará también para la segunda etapa de la propuesta, adjuntar un registro del conjunto de inmuebles en el que se inserta y tener en consideración la escala de la edificación y el eventual manejo de la masa vegetal, en concordancia con los principales valores y atributos de la ZT.

86. El Sr. Carlos Portilla González, profesional de apoyo, Servicio de Salud Metropolitano Norte, por formulario del 06.09.2024 solicita autorización para retiro de tres árboles en calle San José N° 1053, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, CIP, EETT y declaración (Ingreso CMN N° 5849 del 06.09.2024).

La solicitud consiste en el retiro de tres árboles ubicados dentro del predio del MH que se encuentran en mal estado, con inclinación y apoyados sobre la techumbre del inmueble.

Se acuerda autorizar retiro de árboles en mal estado, ya que son especies que fueron plantadas en espacios inadecuados en relación a sus dimensiones, por lo que no tuvieron un crecimiento normal y presentan alteraciones que están afectando al MH.

87. La Sra. Macarena Tobar Hidalgo, profesional SECPLA, I. Municipalidad de Cartagena, por formulario del 13.09.2024 solicita autorización para el proyecto "Reposición Pavimentación Calle Estado entre Los Suspiros y Avda. Playa Chica, Cartagena", en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, declaración, memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6032 del 13.09.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento del pavimento existente, reemplazando en la calzada vehicular el hormigón deteriorado por la misma materialidad; en veredas contempla la incorporación de baldosas microvibradas Budnik color gris, unificando el sector. Además, considera el retiro e instalación de señaléticas, barandas peatonales y vehiculares.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, pues la propuesta mejora la situación existente y utiliza materialidades predominantes en la ZT. Se recomienda tomar los resguardos necesarios durante las obras para evitar daños en las fachadas de los inmuebles y en los empalmes de los pavimentos propuestos con los existentes, con el objetivo de conservar la unicidad y armonía en la ZT.

88. La Sra. Macarena Tobar Hidalgo, profesional SECPLA, I. Municipalidad de Cartagena, por formulario del 12.09.2024 solicita autorización para el proyecto "Reposición Veredas Sector Cívico, Casco Histórico y Patrimonial", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, declaración, memoria, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 6027 del 12.09.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento de aceras de hormigón y baldosas existentes en calles Condell, Serrano y Vicente Huidobro. Las obras consideran la demolición de las aceras existentes y reposición en losa de hormigón y baldosas rústicas gris y roja según corresponda.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que la propuesta mejora la situación existente y utiliza materialidades predominantes en la ZT. Se recomienda tomar los resguardos necesarios durante las obras para evitar daños en las fachadas de los inmuebles y en los empalmes de los pavimentos propuestos con los existentes, con el objetivo de conservar la unicidad y armonía en la ZT.

89. La Sra. Maria Eugenia Avendaño, por formulario del 03.09.2024 solicita autorización del retiro de marquesinas en la estación de servicio ubicada en Calle Libertad N° 59, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos e informe de cálculo (Ingreso CMN N° 5771 del 03.09.2024).

La solicitud tiene como objetivo el retiro de las marquesinas de la estación puesto que esta ya no está operativa. Este ingreso tiene como antecedente el Ord. CMN N°3158-2024, el cual solicitó antecedentes adicionales respecto del retiro de los elementos de la estación y de la ejecución de un cierre. El ingreso actual incluye un informe de cálculo estructural que indica que las marquesinas presentan daños y riesgo de colapso debido a los fuertes vientos registrados recientemente.



Se acuerda autorizar únicamente el retiro de las marquesinas, debido al riesgo de estabilidad señalado en el informe de cálculo. Se reitera la necesidad de presentar un proyecto que incluya el programa y las obras nuevas, o la habilitación de las existentes, conforme a lo indicado en el Ord. CMN N° 3158-2024.

90. La Sra. Amparo Henríquez, arquitecta de la Ilustre Municipalidad de Providencia, por formulario del 28.08.2024 ingresa memoria de cálculo según lo solicitado en Ord. CMN N° 1463-2024, para la restauración de las balaustradas del MH Palacio Falabella, ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 5633 del 28.08.2024).

El informe estructural presentado rectifica y complementa el estudio estructural ingresado en 2023 (Ingreso CMN N° 7263-2023), sin implicar un cambio en el proyecto.

Se acuerda acusar recibo de la documentación. Se indicará que se está a la espera de las muestras solicitadas para la etapa de ejecución, según lo señalado en el Ord. CMN N° 1453-2024.

91. La Sra. Fernanda Hormazábal, arquitecta, por formulario del 09.09.2024 responde al Ord. CMN N° 3156-2024 sobre habilitación del local comercial Dunkin Donuts, en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, acta de respuestas, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5926 del 09.09.2024).

La solicitud responde a los antecedentes y observaciones señaladas por el CMN, las cuales incluyen el envío de fotografías sobre el estado actual del local, la presentación del proyecto de especialidades, y la realización de modificaciones en el letrero. Se indica que se realizará el cambio de los elementos publicitarios en color negro y blanco y se modificará el cielo técnico apartándolo de la fachada, de modo de permitir la visibilidad de los arcos desde el interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que responde a las observaciones y antecedentes solicitados.

92. La Sra. Elizabeth Contreras Martínez, arquitecta, por formulario del 25.07.2024 solicita autorización de obras ejecutadas para la habilitación de canchas de pádel en Av. Almirante Blanco Encalada N° 2540, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, plano, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 4741 del 25.07.2024).

La intervención consistió en la instalación y habilitación de canchas de pádel ubicados en un área donde actualmente se ubican canchas de tenis en Club House del Club Hípico, lo cual consideró la ejecución de nuevos cierros en estructura metálica y vidrio de 1.2 cm de espesor templado térmico. Asimismo, se instalaron contenedores destinados a servicios higiénicos y de oficinas, y cercos bajos en el perímetro del acceso principal.

Se acuerda remitir observaciones, con el fin de simplificar lo ejecutado y evitar la instalación de elementos discordantes.

- i. Eliminar cerco perimetral blanco instalado en el acceso principal de las canchas.
- ii. Se solicita reubicar los contenedores metálicos instalados en acceso principal, hacia el costado de las canchas, con el fin de no obstruir acceso y construcción de valor existente en el área en la cual se emplaza.
- iii. Unificar tonalidad el color negro tanto para contenedores y perfilerías de cancha de pádel ejecutada en color verde claro.
- iv. Eliminar publicidad instalada en construcción existente al interior del predio.
- v. Se recuerda que, para futuras intervenciones, se deben presentar los antecedentes de las intervenciones con anterioridad a su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de MN, con el fin de evitar sanciones y/o eventuales afectaciones al carácter ambiental de la ZT.

93. El Sr. Richard Rojas Bravo, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Norte, por formulario del 25.09.2024 solicita autorización para intervenir una zona del piso N° 2 en el MH Consultorio N° 2, en calle Maruri N° 272, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos, CIP, fotos y declaración (Ingreso CMN N° 6264 del 25.09.2024).

La solicitud contempla intervenciones al interior del edificio, para habilitar recintos de atención en un área del 2° piso, destinados a la Unidad del Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS). Incluye recambio de tabiques, reemplazo de revestimientos en muros y pavimentos, pintura en muros, recambio de equipos de iluminación, entre otros.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Graficar en plano la superficie a intervenir en color rojo incluyendo muros, tabiques, pavimentos, etc.
- ii. Adjuntar un plano de pavimentos de la situación existente asociado a un registro fotográfico, de cada recinto a intervenir.
- iii. Ajustar EETT de las intervenciones a ejecutar. Cabe indicar que se señalan baldosas y de acuerdo a las fotografías ingresadas aparentemente el área no conserva las baldosas originales.

#### MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

94. El Sr. Nahuel Quiroga Corvalán, arquitecto, por formulario del 08.08.2024 solicita autorización para intervención en el MH Casa Raddatz, en Avda. Costanera Vicente Pérez Rosales N° 1305, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5014 del 08.08.2024).

La solicitud consiste en obras de mantención y mejoramiento del inmueble en el jardín interior, considerando realizar un estudio crítico del área a intervenir para determinar la priorización de la mantención y su carácter preventivo; ejecutar obras de desarme de los elementos necesarios para mejorar el estado de las fachadas; selección y descarte de piezas; tratamiento de piezas mediante la limpieza, decapado, reparación y aplicación de bases

protectoras según corresponda; obras de conservación y obras de terminación mediante aplicación de pinturas, y protectores sobre los elementos que componen la fachada del inmueble.

Se acuerda se valora la voluntad de mantener y mejorar un MH, sin embargo, los antecedentes son insuficientes para la evaluación integral de la propuesta, por lo anterior se solicita el ingreso de antecedentes adicionales, complementando el levantamiento crítico, especificaciones técnicas y planimetría, además del procedimiento de desarme y reposición. Se ofrecerá apoyo técnico de la OTR Los Lagos.

95. El Sr. Danny Ruiz, constructor civil, por correo electrónico del 21.08.2024 responde al Ord. CMN N° 3953-2024, con respecto a la intervención en calle Santa Ana S/N ZT Puerto Octay, comuna Puerto Octay, Región Los Lagos; adjunta EETT, planos y carta (Ingresos CMN N° 5368 del 21.08.2024 y N° 5736 del 02.09.2024).

La propuesta considera el desarme y retiro de la estructura de muelle existente, compuesta de madera, para la ejecución de un atracadero tipo T compuesto de un sector fijo y un sector flotante; el primero cuenta con una superficie de 4.89 m<sup>2</sup> y el segundo sector con 76.10 m<sup>2</sup>. La propuesta se compone de pasillos de metal galvanizado con flotadores de PVC color negro y barandas galvanizada de 1/2 pulgada de espesor y de 1.1 m de altura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que no afecta el carácter ambiental de la ZT.

96. Por formularios del 23.04.2024 y del 06.05.2024 se ingresa denuncia de intervenciones ejecutadas en Avda. Costanera N° 940, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotografía y plano de ubicación (Ingresos CMN N° 2638 del 23.04.2024 y N° 2886 del 06.05.2024).

Se denuncian intervenciones realizadas en el predio sin autorización del CMN, consistentes en la ejecución de un cierre, construcción de un radier de hormigón, y presencia de un food truck.

Se acuerda enviar correo electrónico al propietario adjuntando el Ord. CMN N° 4148-2024, que responde su solicitud de ampliación de plazo para la presentación del expediente, otorgando un plazo de 1 mes para el envío de los antecedentes de la obra ejecutada. Se informará al denunciante de las acciones realizadas.

97. El Sr. Fernando Mimica Allendes y la Sra. Paula Ramorino, Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, División de Bienes Nacionales, dan respuesta al Ord. CMN N° 4677-2024 del proyecto de restauración del Sitio de Memoria MH Casa de los Derechos Humanos - Residencia Beaulier, Avda. Colón N° 636, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 6474 del 04.10.2024).

La intervención tiene como objetivo asegurar la estabilidad estructural del inmueble, minimizando al máximo los riesgos estructurales, con intervenciones que consideren la compatibilidad de materiales. Se busca la disminución de riesgo mediante la estabilización y

refuerzo de muros en donde sea necesario para preparar la edificación a su proceso de restauración definitiva y detener el deterioro por acción exposición a eventos climáticos.

De acuerdo a lo solicitado por los consejeros en la comisión del 27.08.2024, la ST revisó la respuesta a las observaciones. Dado que se subsana lo observado en el Ord. CMN N° 4677-2024, se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

98. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, ingeniero SECPLAN, I. Municipalidad de Lota, por formulario del 23.08.2024 solicita autorización de intervención en espacio público en Avda. El Parque, ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, diagnóstico, planimetría, EETT, fotos actuales y objetivo (Ingreso CMN N° 5467 del 05.08.2024).

La intervención consiste en la instalación de una cámara de televigilancia, la cual forma parte de un sistema de cámaras de seguridad comunal. Se considera un monoposte de 9m de altura con un brazo soportante de 1 a 3m de longitud, además de un gabinete de acero de 0.60x0.60x0.20m; para la instalación del monoposte se proyecta una fundación de 0.70x0.70x0.80m. En visita a terreno se constató que la cámara ya se encuentra instalada sin autorización.

Se acuerda rectificar acuerdo sesión 11.09.2024, de autorizar. En visita a terreno se constató que la cámara ya se encontraba instalada sin contar con la autorización previa del CMN, constituyéndose una infracción a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 17.288. Además de lo anterior, la ubicación no corresponde a la presentada, por lo que se solicita el ingreso de antecedentes con la fundamentación técnica de la intervención realizada, incluyendo planimetría, especificaciones técnicas, detalle de entorno y documentos que justifiquen la situación; lo anterior en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la notificación del presente oficio; de no cumplir con lo señalado, se evaluarán los antecedentes para solicitar el ejercicio de las acciones legales que correspondan por infracción a la Ley de MN.

OBRAS MENORES 10.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

99. La Sra. Catalina Prieto, Directora Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 04.10.2024 solicita toma de conocimiento actividad en Ruinas de la Fundación de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta y lámina (Ingreso CMN N° 6466 del 04.10.2024).

Desde el 5 al 14 de octubre se celebrará la XX edición de "Identidades Festival año 2024", instancia que pone en valor las artes escénicas vinculadas al teatro. La actividad se desarrollará en dos áreas del parque, Explanada Huanchaca y Anfiteatro Ruinas de Huanchaca. Expone resguardo del sitio e instalación de elementos transitorios como toldos, sillas, etc.

Se acuerda tomar conocimiento de la actividad.

100. El Sr. Patric Canales, Encargado Comunal de Turismo Fundación Cultural Sierra Gorda, por correo del 25.09.2024 informa el desarrollo de una actividad deportiva y cultural conmemorativa en el marco de los 100 años de la ex oficina salitrera Chacabuco, en el sector de la cancha de fútbol del campamento de obreros del MH Oficina salitrera y Campo de Prisionero Chacabuco, comuna Sierra Gorda, Región Antofagasta; adjunta layout de la actividad (Ingreso CMN N° 6256 del 25.09.2024).

La actividad se desarrollará el día 12 de octubre, entre las 10.00 a 15.00 horas. Consta de un encuentro deportivo y de camaradería entre jóvenes de la comuna de Sierra Gorda y una selección del liceo La Portada de Antofagasta A-22, además de presentaciones artísticas de los mismos jóvenes y vecinos de la comuna, con el fin de conmemorar a través del deporte y la cultura el centenario de la oficina salitrera. Además se realizarán recorridos guiados por la ex oficina salitrera con el objetivo de educar en cuanto al valor histórico y patrimonial del lugar. También se hará uso del sector de la cancha de fútbol del campamento de obreros, ubicada entre las calles Antofagasta, Tacna, Serrano y Carrera, para realizar un encuentro deportivo; para este efecto se requiere marcar la delimitación del campo de fútbol y la instalación de arcos (auto portantes) y baños químicos para el público asistente como para los participantes del encuentro.

Se acuerda tomar conocimiento de la actividad de celebración de los 100 años de la Oficina Salitrera Chacabuco, el día 12 de octubre de 2024.

#### MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

101. El Sr. Juan Carlos Aguilera Fuenzalida, propietario, por formulario del 27.08.2024 solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1305, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 5613 del 27.08.2024).

La intervención consiste en la instalación de tabiques interiores divisorios en una edificación existente de tres niveles más un subterráneo. Lo planteado tiene como objetivo generar nuevos recintos en los niveles subterráneo, primer y segundo nivel, destinado a industria inofensiva. La propuesta no considera intervenciones en su fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que lo planteado solo considera intervenir al interior del inmueble, sin interferir su estructura o composición de fachada.

102. El Sr. Cristóbal Morales Tolosa, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 02.09.2024 responde al Ord. CMN N° 3808 del 06.08.2024, sobre inmueble en calle Moneda N° 2361 - N° 2363, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 5711 del 02.09.2024).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para un programa de After School. Se responde a las observaciones precisando que no se va a considerar la instalación de metal

microperforado sobre el cierre existente, por lo que se simplifica el diseño de la propuesta de publicidad planteando un letrero retroiluminado de 45x45 cm, en base a una plancha metálica prepintada negro con letras blancas, ubicado en acceso principal del cierre existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que subsana las observaciones en relación del mejoramiento de la publicidad. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de reconsiderar la necesidad de aumentar la opacidad del cierre, se deberá ingresar la propuesta para autorización previa.

103. El Sr. Greco Espíndola Espíndola, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 10.09.2024 solicita autorización para proyecto en calle Santa Mónica N° 2053, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6198 del 23.09.2024).

El proyecto propone volver a la configuración y espacialidad original del inmueble tipo cité, donde actualmente se distinguen 9 viviendas organizadas en torno a un patio central, que se transformarán en 19 locales comerciales. Para lo anterior se contempla el desarme de las construcciones anexas que no son originales, junto con la remodelación y ejecución de intervenciones menores para dar cabida al nuevo uso proyectado. Se genera un acceso central techado, flanqueado por dos locales comerciales que tienen acceso por la calle y por el hall central, que dan la partida a un patio rectangular central configurado por dos bloques homogéneos paralelos. Hacia la parte posterior se integra un nuevo volumen donde se ubicarán los servicios. Finalmente, en fachada se mantiene su composición existente, en base a zócalo, cuerpo intermedio y cornisamiento contemplando una propuesta de pintura en base a Pantone 000C White para muros y Pantone Warm Gray para zócalo y marcos de puertas y ventanas. Adicionalmente se considera la instalación de cortinas metálicas de color blanco en accesos. No se incluye la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones propuestas mejoran la condición existente del inmueble, respetando los valores y atributos de la ZT. Se informará que, en caso de requerir publicidad, los antecedentes de la propuesta deberán ser ingresados para su evaluación y previa autorización.

104. El Sr. Marcos Ramírez Laurido, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 27.09.2024 responde al Ord. CMN N° 3422-2022, respecto de intervenciones en calle Portugal N° 1070, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6326 y 6327 del 27.09.2024).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble para dar cabida a dos recintos de locales comerciales, junto con la modificación en fachada, para lo que se contempla la apertura de dos vanos, manteniéndose como ventana uno de ellos y el otro como un acceso de 3m de ancho. La propuesta considera también la instalación de dos letreros publicitarios de 40cm de alto, manteniendo el ancho de los vanos propuestos y una propuesta de pintura en base a los colores pantone Alba 26YY 71/09 "Hueso" para muros y pantone Gris oscuro #333333 para cortinas metálicas. Con el presente ingreso se responde adecuadamente a las observaciones remitidas en cuanto a la apertura de vanos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que se subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 3422-2024.

105. El Sr. Pedro Martínez, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 13.09.2024 responde al Ord. CMN N°1865-2024, sobre restauración de fachada en calle Moneda N° 1967, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 6053 del 13.09.2024).

La propuesta consiste en reparar y replicar las molduras desprendidas de la fachada y aplicar pintura color blanco.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la propuesta contribuye a la puesta en valor del inmueble.

106. El Sr. Tomislav Zvonko Pavic, arquitecto, por correo electrónico del 17.09.2024 solicita autorización para intervención en calle Villavicencio N° 323, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, documentos y fotos (Ingreso CMN N° 6102 del 17.09.2024).

La solicitud consiste en regularizar los locales comerciales que se ejecutaron en la parte posterior del predio, donde había un patio techado. Esta intervención no modifica la fachada ni la estructura del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la propuesta no es visible desde el espacio público por lo que no afecta el carácter ambiental de la ZT.

107. El Sr. Luis Follegati Monteverde, arquitecto, por formulario del 09.07.2024 solicita autorización para obras ejecutadas en calle Galos N° 685, sector Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta declaración, certificados, informes, memoria, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 4388 del 09.07.2024).

La intervención consiste en obras exteriores al interior del predio, principalmente la construcción de una plataforma metálica en reemplazo de la escalera existente para conectar los niveles del patio existente y acceso; la construcción de un cierre perimetral en el sector poniente (deslinde interior), de albañilería de hormigón, paneles de hormigón y madera y el reemplazo de canaletas de aguas lluvias y reparación de fachadas interiores, contemplando la limpieza mecánica de superficies y ventanas, para posterior aplicación de pintura, de las mismas características del ya existente en la edificación.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, puesto que las intervenciones se ubican principalmente al interior del predio, y no son visibles desde el espacio público. Por otro lado, la pintura de fachada e incorporación de bajadas de aguas lluvias se adecuan a lo existente, no afectando el carácter ambiental de la ZT.



108. Por formulario de denuncia por daño o infracción a Monumento Nacional del 22.08.2024 se informa daños en edificio Philips, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5443 del 22.08.2024).

Se denuncia que los edificios Philips ubicados frente a la Plaza de Armas fueron pintados durante la noche y que además se realizó el retiro de algunas jardineras ubicadas en el espacio público, con el fin de instalar mesas y sillas de locales comerciales.

Se acuerda solicitar al administrador el ingreso de las intervenciones ejecutadas para dar cumplimiento al art. 30° de la Ley de MN. Los antecedentes deberán contemplar fotografías y el código pantone de la aplicación de pinturas en las fachadas de los edificios y señalar cuales son las jardineras retiradas ubicadas en el espacio público y su justificación. Se informará al denunciante sobre las gestiones del caso.

109. El Sr. Carlos Avendaño Sánchez, profesional a cargo, Gestión e Ingeniería de Proyecto A&P Ltda., por correo electrónico del 22.08.2024 solicita autorización de intervención en espacio público ubicado en calle García Reyes N° 553 - 567 ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, explicativa, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 5469 del 23.08.2024).

La solicitud consiste en la reposición del pavimento (vereda) en el frente predial de un proyecto previamente autorizado mediante el Ord. CMN N° 3520-2020. Las partidas consideran la instalación de baldosas diagonal vereda color gris de 40X40 cm y baldosa especial color rojo diagonal de 20X40 cm, de acuerdo a la situación existente. Complementariamente, se considera un acceso vehicular con una extensión total de 7 m de ancho, mediante losa de hormigón de 15 cm, baldosa podotáctil Minvu 0 y soleras de tipo A. Se informa que la presente solicitud cuenta con la aprobación de la DOM mediante el Ord. N° 3135 del 25.07.2024.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que la propuesta mejora la situación existente del pavimento, manteniendo las características del tratamiento actual.

110. El Sr. Marco Ortiz Figueroa, arquitecto, por formulario del 26.08.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1302, Dpto. 121, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 5776 del 03.09.2024).

La intervención consistió en la remodelación interior de una oficina ubicado en el piso 12 de una edificación en altura, la cual consideró la habilitación de una kitchenette, baños, un área para closet y la instalación temporal de tubos de acero.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que las intervenciones ejecutadas no modifican la expresión exterior del edificio y no implican cambios estructurales que pudieran afectar su integridad. Se recuerda que para dar cumplimiento a la Ley de MN se deben presentar los antecedentes de las intervenciones con anterioridad a su ejecución, conforme a lo dispuesto en su artículo 30°.



111. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 07.09.2024 solicita autorización de intervención en calle Nueva York N° 25, piso 9, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 5882 del 07.09.2024).

La intervención consiste en la remodelación interior de recintos existentes destinados a oficina. Para ello se considera la instalación de nueva tabiquería, habilitación de baños, y un área para recepción.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que las intervenciones ejecutadas no modifican la expresión exterior del edificio y no implican cambios estructurales que pudieran afectar su integridad.

112. El Sr. Luis Espinoza Moya, propietario, por formulario del 10.09.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Serrano N° 974, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotos, informe y CIP (Ingreso CMN N° 5932 del 10.09.2024).

El inmueble corresponde a una edificación de un piso y fachada continua emplazada en un área representativa de los valores de la ZT. La intervención consideró la remodelación interior de la edificación, cuya partida en primer nivel incluyeron la reparación de recintos destinados a oficinas y consulta dental, además de recintos destinados a comedor, home studio, baños y el techado del patio ubicado al posterior del inmueble. Complementariamente se ejecutó la ampliación de un segundo nivel para dormitorios y baños, hacia la parte posterior de la edificación, la cual no es visible desde el espacio público. También se incorporó una rampa móvil para dar cumplimiento a la accesibilidad universal. Asimismo, se contempló el retiro de los elementos publicitarios dispuestos en fachada; no se considera nueva publicidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que lo ejecutado consideró un mejoramiento al interior del inmueble y de la fachada, con el retiro de elementos discordantes para el inmueble.

113. El Sr. Camilo Sánchez Ramírez, arquitecto, por formulario de intervención en MH del 26.09.2024 remite documentos para timbraje del proyecto de restauración y remodelación del MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la Iglesia, ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 124, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 6304 del 26.09.2024).

La propuesta, autorizada con indicaciones según Ord. CMN N° 3636-2024, consiste en la restauración y remodelación de la Iglesia de la Veracruz, afectada por un incendio en 2019. Con el presente ingreso se subsanan las indicaciones solicitadas para el timbraje de documentos, corrigiendo y eliminando las partidas que no se considerarán en la propuesta, entre ellas, el tratamiento en muros, cerchas y coro afectados por el incendio, los que se restaurarán, y la estructura externa del coro.

Se acuerda remitir documentos con timbre digital, por cuanto responde adecuadamente las indicaciones señaladas.

#### MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

114. La Sra. Rocío Lobos, alcaldesa (S) de Tortel, por oficio N° 493-2024 responde al Ord. CMN N° 3301-2024, que solicita antecedentes sobre el proyecto "Mejoramiento del Parque Costumbrista" en la ZT del Pueblo Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta informe de respuesta (Ingreso CMN N° 6061 del 16.09.2024).

La intervención consiste en la mejora del Parque Costumbrista, incluyendo la implementación de nuevas instalaciones para garantizar la accesibilidad universal y optimizar las condiciones para actividades comunitarias. Entre las obras a realizar se contempla la demolición del quincho, el escenario y los baños existentes, para habilitar un área destinada a la construcción de un puesto de artesanía y gastronomía, así como la edificación de un nuevo módulo de baños y un nuevo escenario. Todas las estructuras serán construidas con madera nativa.

Dado que no se adjuntan los antecedentes solicitados en el Ord. CMN N° 3301-2024, los que también fueron solicitados por correos electrónicos de fecha 03.10.2024 y 09.10.2024 sin respuesta, se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes.

115. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 451 del 23.09.2024, solicita informar al tenor del requerimiento realizado por Ord. N° 655-2024 del 16.08.2024, de la Comisión de Culturas, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, respecto del Fuerte San Antonio de Ancud, en la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6267 del 25.09.2024).

Se pide adoptar las medidas necesarias para mejorar el estado de conservación del Fuerte San Antonio ubicado en la comuna de Ancud y, a su vez, contemplar la posibilidad de iniciar un proceso de declaratoria del recinto como monumento nacional, con el objeto de superar los graves problemas que presenta como paredes rayadas, falta de servicios sanitarios, un sistema de iluminación deficiente y la ausencia de toldos para los artesanos que trabajan en el lugar, entre otras dificultades.

Se acuerda informar que el Fuerte San Antonio de Ancud no es MH, y por lo tanto el CMN no tiene atribuciones para pronunciarse respecto a su estado de conservación y medidas de conservación. Se informará sobre el procedimiento y requisitos para comenzar un proceso de declaratoria.

116. El Sr. Roberto Luis Bartoli Morales, Gerente de Operaciones, Bellavista Oveja Tomé Spa., por formulario web del 25.07.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en Edificio Peinado del MH Fábrica Textil Bellavista Ovejas Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta informe y planos de emplazamiento, ubicación y planta general del edificio (Ingreso CMN N° 4740 del 25.07.2024).



La intervención consistió en la habilitación del edificio para la instalación de una planta textil, incorporando maquinarias en el salón principal, además de realizar obras de mantención generales y en baños.

Debido a que al ingreso no cuenta con los antecedentes necesarios para evaluar las intervenciones, los que también fueron solicitados por correo electrónico y en reunión en terreno, se acuerda insistir en que se debe adjuntar especificaciones técnicas y planimetría indicando claramente las intervenciones ejecutadas. Se otorgará un plazo de 20 días hábiles para el ingreso de la documentación.

### **Adenda**

De la reunión de la Comisión del 22 de octubre de 2024.

*Construcción de cierre perimetral en predio del MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, en el marco del siniestro del 11.10.2024.*

117. El Sr. Gonzalo Vera Berton, arquitecto consultor Minera Doña Inés de Collahuasi, por correo electrónico del 21.10.2024, solicita autorización para la construcción de un cierre perimetral para el predio del MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7036 del 23.10.2024).

La medida de cierre se enmarca entre las acciones de mitigación de riesgos para la comunidad, con motivo del incendio ocurrido el viernes 11 de octubre 2024, que resultó en la pérdida total del MH. El cierre perimetral se propone como una reja metálica de 2,5 metros de altura, cuyos pilares serán perfiles metálicos cuadrados distanciados a 1,85 m entre sí, los que estarán fundados en dados de hormigón armado, el sistema de cierre se completa mediante la instalación de malla metálica electrosoldada (acma) fijada a bastidores de perfiles tipo ángulo; todos los elementos metálicos llevarán una capa de anticorrosivo y otra de esmalte sintético negro.

Se hace presente que la obra corresponde a una donación otorgada por una empresa minera de la región hacia la Orden Franciscana, entidad propietaria del MH.

Se acuerda autorizar la instalación del cierre perimetral, en atención a que es una obra urgente en respuesta al siniestro, para resguardar el predio y los remanentes del MH. Además, se remiten las siguientes indicaciones para la ejecución de la obra:

- En la medida de lo técnicamente posible, se deberán minimizar las intervenciones al subsuelo, pudiendo omitirse la construcción de dados de fundación, optando por la instalación de los pilares de la reja a modo de estacas en el terreno.
- Se deberá coordinar con la OTR la fecha de ejecución de las eventuales excavaciones, con el objetivo de que la arqueóloga del CMN pueda supervisar las labores.
- No se permitirá la instalación de coronamientos como perfiles adicionales o alambres de púa.

## ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 15 de octubre de 2024

### Asistencia:

Consejeros y consejeras: José Osorio, Claudio Loader, César Millahueique, Juan Guillermo Prado y Catalina Soto.

De la ST: Daniela Zubicueta, Camila Astaburuaga, Alexandra Joo, Pamela Urbina, Catalina Cisternas, Fabián Alvarado, Paola Seguel y Mariano González.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural: Nicolas Leiva.

118. El Sr. Rodrigo Castillo Cameron y la Sra. Ana Olivares Cepeda, Presidente y Vicepresidenta respectivamente de Los Viejos Estandartes Antofagasta, mediante carta del 25.07.2019, solicitan la declaratoria como MH de la Lápida de Santiago Pizarro Rivano en el Cementerio General de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4693 del 17.07.2019).

La lápida del ciudadano don Santiago Pizarro fue instalada en su tumba tras su fusilamiento a manos de autoridades bolivianas, el 24.09.1878. En vida, fue esposo de Irene Morales Galaz, chilena, quien en la Guerra del Pacífico (1879-1884) se enroló en el ejército cumpliendo funciones como cantinera. En su reconocimiento, el Senado declaró en 2022 que, cada 24 de noviembre, se celebre el Día Conmemorativo a las Cantineras de la Guerra del Pacífico. En ese contexto, la tumba de Santiago Pizarro otorga certeza histórica a la vida y obra Morales Galaz.

La lápida originalmente (1878 a 2019) se encontraba en el Patio 7, Corrida 9, Sitios 24-25 del Cementerio Antofagasta; actualmente se encuentra a resguardo en el Mausoleo de la Sociedad de Veteranos del 79 de Antofagasta, Cementerio Antofagasta, Av. Andrés Sabella Gálvez N° 3250.

El proceso de declaratoria cuenta con el apoyo por carta de:

- Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta (2020).
- Sr. Camilo Kong, Concejal Municipal de Antofagasta.
- Sr. José Osorio, Presidente y representante de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.
- Sr. José Osorio, Presidente y representante del Consejo de la Sociedad Civil del SERPAT.
- Sra. Daniela Barrios, Presidenta Colectivo Sociocultural Antofapatrimonial.
- Sr. Mauricio González, Presidente de Corporación Caminantes del Desierto.

Como antecedentes históricos se informa que en 1874 se inauguró el Cementerio General, declarado laico por la Municipalidad, bajo administración boliviana. Está ubicado en la parte central de la ciudad y actualmente en su interior se subdivide en sector Plan y sector Alto. La placa de mármol de Valparaíso que instala la viuda de Santiago Pizarro es posiblemente una de las más antiguas del cementerio. En fecha incierta, la tumba fue formalizada con un perímetro de bloque y losa, sobre la cual se reinstaló la lápida hasta su retiro en 2019.

Como atributos se identifican:

- Se desconoce la autoría de la obra, sin embargo la placa funeraria en piedra mármol gris expone una magnitud magnífica, peculiar para la época (largo 140 cm, ancho 68 cm y espesor 2 cm).
- Como obra artística, se releva la técnica en mármol del pulido y el grabado en bajorrelieve con ilustración más el texto principal. Junto a la inscripción, en la zona superior se puede observar una ilustración tipo grabado con motivo monumental (monolito con tres pináculos) y naturalista (presencia de vegetación tipo pendular).
- El texto reza "Aquí yacen los restos de Santiago Pizarro muerto el 24 de Septiembre de 1878 a las 5 de la mañana a la edad de 25 años."

Como valores patrimoniales se identifican:

- Los hechos en torno al deceso de Santiago Pizarro Rivano (1853-1878) contextualiza el modo de vida en el puerto de Antofagasta, previo a la Guerra del Pacífico.
- Su tumba otorga certeza histórica a la vida y obra de Irene Morales Galaz (1848-1901). Reconocida como ícono de las cantineras que participaron como enfermeras y soldados durante la Guerra del Pacífico.
- La lápida o placa de piedra mármol para sepultura de piso, corresponde a una de las más antiguas que se mantienen en el Cementerio General.
- La obra es muestra material del uso de piedra mármol como práctica artística y funeraria de las marmolerías de Valparaíso en 1878.
- Su traslado al puerto de Antofagasta releva la relación comercial y de abastos de las rutas marítimas de fines del siglo XIX.

La comisión acuerda recomendar la declaratoria, que se presentará en sesión próximamente.

119. El Sr. Ignacio Sánchez, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), mediante carta de julio de 2024 solicita la declaratoria como MH el Archivo de la Escuela de Trabajo Social UC, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4272 del 04.07.2024).

La ST explica la nueva orientación de la declaratoria, la cual ya había sido presentada en la Comisión de PH del 03.09.2024. En dicha Comisión se planteó la declaratoria como MH del Archivo de la Escuela de Trabajo Social de la PUC, el cual incluía como fondos:

- Revista TRABAJO SOCIAL: 85 primeros números de la publicación, que abarcan desde 1971 a 2013.
- Tesis: Total de 542; que abarcan desde 1932 a 1998.
- Nómina Diplomas Trabajo Social: Total de 66; no fueron recogidos entre 1973 y 1979.
- Archivo Histórico: 88 documentos en 29 cajas identificadas.
- Documentos internos.
  - *Religiosidad Popular y Alcoholismo* de Germán Barros (1980).
  - *Visión Global del Servicio Social* de Ana Luisa Rotodono y Ruby Rotondo (s/f).

En dicha instancia los consejeros presentes consideraron que no todos los fondos presentaban los valores patrimoniales suficientes como para ser declarado como MH el Archivo; por ello, la ST evaluó centrar la declaratoria en la colección de tesis.

La Escuela de Trabajo Social fue fundada en 1929, siendo una de las más antiguas de Latinoamérica con una trayectoria de más de 91 años. En un comienzo, fue creada como fundación anexa a la Universidad. La Fundación "Elvira Matte de Cruchaga" contrató en 1929 como directora de la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga" a la alemana Louise Joerissen, que creó un programa específico para Chile. A partir de su fundación fue un centro de profesionalización y proliferación de todas las "profesiones sanitarias femeninas" (visitadoras sociales, enfermeras y matronas). En 1932 realiza uno de los primeros diagnósticos de la protección social en Chile. La Escuela fue incorporada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad en 1952. Posteriormente, en 1965, recibió el nombre de Escuela de Trabajo Social y en 1971 se publicó el primer número de la Revista de Trabajo Social, que se publica periódicamente hasta el día de hoy.

La colección se conforma de un total de 542 tesis y memorias realizadas entre 1932 y el 1998. Actualmente se encuentra en la Facultad de Ciencias Sociales de la PUC, Campus de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago. En este depósito se encuentran todas las tesis de las unidades académicas relacionadas con la biblioteca San Joaquín. Las tesis de Trabajo social se almacenan en estanterías *full space*, y utilizan 36 metros lineales. Este sector es de acceso restringido y solo personal de biblioteca accede y manipula la colección.

En la colección podemos encontrar las tesis realizadas por importantes figuras del ámbito del trabajo social como Irene Frei y Nidia Aylwin, reconocida internacionalmente tanto por su aporte académico como profesional. Asimismo, se encuentran las tesis de otras figuras destacadas de la política nacional como las Ministras de Estado Mónica Jiménez, Paulina Sabal o Adriana Delpiano. La temática de las tesis presenta una gran diversidad dentro del campo laboral del Trabajo Social: alcoholismo, establecimientos sociales, higiene, asistencia judicial a los pobres, etc.

Como atributos se identifican las 542 memorias y tesis. Los valores patrimoniales serían:

- La colección es el reflejo del trabajo formativo de la Escuela de Trabajo Social, la segunda en Chile y una de las primeras en Sudamérica, dejando constancia de la preocupación hacia los más desfavorecidos en buena parte del siglo XX.
- El conjunto de las tesis, cuya autoría es mayoritariamente femenina, son el reflejo de la profesionalización del trabajo de la mujer en un campo tradicionalmente ocupado por las órdenes religiosas y por la beneficencia, reflejando el tránsito, aunque inacabado, desde un enfoque asistencial hacia otro colaborativo.
- Documenta la creación de un conocimiento, específico y original, estrechamente vinculado a los territorios y a sus transformaciones sociales y laborales, siendo creado con una base directa de conocimiento de las diferentes realidades de todo el país.

La comisión acuerda apoyar la solicitud de declaratoria como MH de la Colección de Tesis de la Escuela de Trabajo Social UC, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en la sesión plenaria del CMN en la que se presente.

Asimismo, se acuerda hacer presente a la Escuela de Trabajo Social la relevancia, en términos patrimoniales, de hacer un trabajo de investigación en relación a la Nómina Diplomas Trabajo Social que no fueron recogidos por los estudiantes entre los años 1973 y 1979.

120. El Sr. Oscar Ortiz, Presidente y representante Legal de la Fundación Clotario Blest, mediante carta del 03.09.2024 solicita la declaratoria como MH Archivo de Clotario Blest (Ingreso CMN N° 5835 del 05.09.2024).

Se informa que se está a la espera de la carta de apoyo de la Sra. Emma De Ramón, Directora (s) del Archivo Nacional. Asimismo, de la reunión mantenida con el Sr. Oscar Ortiz el día 09.10.2024 y que tras ella la ST decidió ajustar el nombre del posible MH a Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública, institución ubicada en la calle Matucana N° 151, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Durante la presentación se hace una breve glosa de la vida de Clotario Blest que nació en Santiago en 1899, en el seno de una familia modesta y desde muy joven estuvo vinculado a la Iglesia Católica. En 1922 comenzó a frecuentar las conferencias del dirigente Luis Emilio Recabarren. Asimismo, inspirado en el pensamiento social cristiano, participó en agrupaciones sociales ligadas a la Iglesia. En la década de 1930 comenzó su actividad sindical al interior de la administración pública. Su figura alcanzó importancia nacional al lograr constituir en 1943 la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Su fuerte liderazgo e independencia de los partidos políticos le permitieron alcanzar la unidad de los trabajadores, con la fundación de la Central Única de Trabajadores (CUT) en 1953. En 1961 abandonó la presidencia de la CUT y comenzó a participar en los movimientos revolucionarios que surgieron en Chile inspirados en la Revolución Cubana. Después del golpe de estado de 1973, participó activamente en contra de la violación a los derechos humanos, colaborando en la fundación de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. En los últimos años de su vida fue acogido por los sacerdotes franciscanos; falleció en Santiago el 31 de mayo de 1990.

De igual manera, se presenta una breve historia de la Central Unitaria de Trabajadores / as de Chile (CUT), la cual se funda en 1953 por el líder sindical Clotario Blest, gracias a la fusión de las organizaciones integrantes de la Comisión Nacional de Unidad Sindical (CNUS) creada en mayo de 1952. Clotario Blest logró que organizaciones de pensamientos disímiles se encontraran bajo un mismo techo; ahí estaban las dos facciones de la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), el Movimiento Unitario Nacional de Trabajadores (MUNT), el Comité Relacionador de Unidad Sindical (CRUS) fundado en 1950, la Junta Nacional de Empleados de Chile (Junech) fundada en 1948 y el Movimiento de Unidad Sindical (MUS), fundado en 1952. La hoja de ruta de la Central apuntaba principalmente a la obtención de mejores condiciones de vida y trabajo para las y los trabajadores, a través de remuneraciones acorde al alza del costo de la vida, luchar por el pleno empleo, la creación de un subsidio estatal para los cesantes y la aplicación del principio de igual trabajo igual salario para mujeres y jóvenes.

El fondo está compuesto de 1.214 documentos y abarca desde 1953 hasta 1963 y sobrevivió a la persecución y búsqueda de agentes de la dictadura durante toda ella; está compuesto por: Actas, Artículos y recortes de prensa, Avisos y comunicados, Certificados, Circulares, Correspondencia, Decretos, Discursos, Doc. de administración económica, Doc. de planificación, Doc. Varios, Estatutos, Informes, Memorándums, Oficios, Planos, Pliego de peticiones, Proyecto de Ley, Publicaciones y Testimonios.

Como atributos se identifican los 1.214 documentos. Los valores patrimoniales serían:

- Es testimonio material único e irreplicable para el conocimiento de la gestación y consolidación de la primera multisindical de Sudamérica; acontecimiento histórico fundamental en la historia de Chile durante la segunda mitad del s. XX.
- La integridad del fondo asegura una lectura del contexto de gestación y de consolidación de la CUT, con contenidos transversales al sindicalismo, a la política y a la defensa de los Derechos Humanos.
- El fondo se compone de documentos acumulados por Clotario Blest, una de las principales figuras históricas a nivel nacional.
- La existencia actual del fondo da testimonio de la lucha y de la resistencia frente a la persecución de los agentes del Estado durante la Dictadura civil-militar desde 1973 hasta 1989.

La comisión acuerda recomendar pronunciarse a favor de la declaratoria, que se presentará en la sesión plenaria del CMN. Se solicita a la ST la reescritura del primer valor planteado, incluyendo la referencia a la historia sindical del país previa a la CUT.

121. La Sra. María Calfuquir, Vicepresidenta de la Corporación Colectivo Sur Memoria y Dignidad, mediante correo electrónico del 29.07.2021 y adjuntos responde Ord. CMN N° 3930 del 02.09.2021 sobre proyecto "Memoria de Liceo Armando Robles", para la instalación de un MP en la vereda frente al Liceo Rector Armando Robles, ubicado en calle Arauco N° 474, comuna de Valdivia, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 180 del 11.01.2022).

Se responde al Ord. CMN N° 3930 del 02.09.2021 que solicitaba antecedentes relativos al respaldo de la I. Municipalidad de Valdivia, al CV del autor de la obra y las EETT del MP.

Se acuerda regularizar el MP y remitir la Ficha de Registro de MP para finalizar el procedimiento.

122. La Sra. Elisa Triviño, Directora Ejecutiva de la Fundación Artística y Cultural José Balmes Gracia Barrios Casa-Taller de los Premios Nacionales, mediante carta del 24.09.2024 solicita la revisión de su solicitud de declaratoria como MH del inmueble y de los bienes muebles relacionados a José Balmes y Gracias Barrios, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6258 del 25.09.2024).

La Sra. María Díaz de la Fuente, Directora Ejecutiva de la Fundación Aldea, mediante carta del 26.09.2024 remite su apoyo a la declaración como MN en la categoría de MH, de los bienes patrimoniales de carácter mueble e inmueble de los artistas José Balmes y Gracias Barrios (Ingreso CMN N° 6598 del 09.10.2024).

Se adjuntan al expediente.

123. Mediante correo electrónico del 01.10.2024 que adjunta fotografías, se denuncia deterioro del Memorial Grecia en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6450 del 03.10.2024).

Se acuerda solicitar información al IND relativos al estado actual y las posibles causas del deterioro que presenta el Memorial.

124. La Sra. Nérida Pozo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución Exenta N° 1.643 del 27.09.2024 aprueba bases convocatoria 2024 Fondo Programa Sitios de Memoria, Componente 2- Denominado Asistencias Técnicas Patrimoniales, Proyectos de Inversión (Ingreso CMN N° 6495 del 04.10.2024). Mediante Ord. N° 470 del 02.10.2024, informa convocatoria a proyectos de inversión para Sitios de Memoria (Ingreso CMN N° 6501 del 04.10.2024).

Se toma conocimiento.

125. El Sr. Cesar Urzúa, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, mediante oficio N°092024/FFD/274489 del 30.09.2024 pide cuenta nuevamente del requerimiento de informar la entidad de los daños ocasionados en el Monumento Bernardo O´Higgins, ubicado en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, causa (RUC) 2400307284-K; precisa que los hechos fueron el día 16.03.2024 (Ingreso CMN N° 6499 del 04.10.2024).

Se informará lo solicitado.

126. El Mincap remite el Decreto N° 30 del 09.09.2024 que declara MH el Memorial Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6562 del 08.10.2024).

Se toma conocimiento.

127. La Sra. Priscila Monge, particular, mediante correo electrónico del 04.10.2024, solicitó una entrevista con profesionales del CMN en relación a los trabajos de rehabilitación de los MH Mural "Presencia de América Latina" de Jorge González Camarena, comuna de Concepción, Región del Biobío, y MH Murales de la Escuela México, comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 6567 del 08.10.2024).

Mediante correo electrónico del 14.10.2024 se expresó disponibilidad para la entrevista, pero se adjuntaron las publicaciones CMN "Un relato común" y "Rehabilitación murales", considerando que contienen toda la información que necesita la usuaria.

128. El Sr. Javier Romero, geomensor de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villarrica, mediante correo electrónico del 04.10.2024 remite planimetrías referentes al proceso de fijación de límites del MH Sitio de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6575 del 08.10.2024).

Se adjunta al expediente.

129. El Sr. Joaquín Pérez, estudiante de periodismo de la Universidad Central, mediante correo electrónico del 07.10.2024, solicita una entrevista con un profesional de la ST del CMN para tratar sobre los Sitios de Memoria (Ingreso CMN N° 6629 del 10.10.2024).

Se coordinará dicha entrevista.

130. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio N° 466 del 09.10.2024, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de decreto que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria ex cuartel de la Central Nacional de Informaciones de calle Miraflores N° 721, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6692 del 11.10.2024).

Se toma conocimiento.

131. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5632 del 09.09.2024, que adjunta memoria explicativa s/f y CV, solicita autorización para la intervención en monolito de Lions Internacional, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6721 del 15.10.2024).

Se informará que no es MP al carecer de carácter conmemorativo.

132. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 471 del 10.10.2024 que adjunta Ord. N° 79082 del 23.08.2024, solicita se informe al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Diego Schalper Sepúlveda en relación al MP Mártires de Carabineros, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6745 del 15.10.2024).

Se informará lo solicitado.

### **Adenda**

De la reunión de la Comisión del 22 de octubre de 2024.

### Asistencia

ST: Francisca Correa, Camila Astaburuaga, Fernanda Arriaza, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Daniela Zubicueta, Mariano González, Rolando González, Catalina Cisternas y Rubén Candia.

Consejera: Emma de Ramón.

133. La Sra. Roxana Camus, Secretaria de la I Corte de Apelaciones de La Serena, mediante Ord 944 del 07.08.2024 que adjunta Informe Técnico de Visita a Terreno, solicita realización de trabajos de búsqueda bajo el escenario del Teatro Municipal de Pisagua, indicando los protocolos de trabajo que deberían orientar la labor de prospección, de manera de no afectar la conservación del sitio. Además, se solicita informar el estado de protección y conservación del Teatro de Pisagua, declarado MH (Ingreso CMN N° 5008 del 07.08.2024).

Se informa de una visita a terreno que tuvo un carácter de diligencia extrajudicial y se desarrolló el día 09 de abril del 2024. Se conformó por una comitiva compuesta por el equipo de profesionales de la Unidad de Búsqueda: Daniel Apablaza y Nicole Fuenzalida, en compañía de un testigo.

De dicho informe se desprende que, a pesar de la amplia distribución en el área litoral de otras ocupaciones habitacionales y funerarias, se descarta que se trate de restos de individuos prehispánicos e históricos por la precisión de la descripción de los contextos. Se propone un enfoque situado en la arqueología forense. Asimismo, en la representación estructural del interior del teatro, es posible identificar el lugar del ocultamiento, estableciendo un área de posible búsqueda en el punto medio central bajo la plataforma del escenario, con un diámetro recomendado de al menos 2 m.

En el área específica, se sugiere realizar una unidad de excavación de 2x2 m, con eje central en el punto señalado en la imagen. Se esperaría relevar escasa estratigrafía y considerar la cercanía al intermareal como factor de trabajo.

Se acuerda autorizar la intervención, al ser un procedimiento puntual y reversible que se enmarca en el Plan Nacional de Búsqueda, transmitiendo lo siguiente:

- Respecto de los trabajos de búsqueda sector teatro, en cuanto al componente arquitectónico, el CMN acuerda:
  - La excavación no debe debilitar la estabilidad de los pilares que sostienen el escenario. En ese sentido, en base al análisis de fotografías y planos –no dimensionados- que se dispone en el archivo CMN, se intuye que la ejecución de una excavación de 2 x 2 m podría ser inviable. Se debe evitar intervenir los poyos de fundación, para lo cual, la excavación debe distanciarse al menos 50 cm al eje de cada pilar. Por lo que se recomienda evaluar que la excavación sea de 1,5 x 3 m, en el sentido perpendicular al escenario. Se recomienda contar con alzaprima disponible para la seguridad de los operarios.
  - Luego de ejecutar la excavación, se debe reincorporar el material retirado, procurando apisonar la tierra con pisón manual.
  - En caso que el procedimiento requiera desarmes puntuales del escenario para maniobrar, esto debe realizarse con el debido cuidado -inventariando y registrando-, con el objetivo de posibilitar la reintegración de las piezas retiradas y no generar otro tipo de deterioros en la arquitectura del MH. La reintegración de las piezas debe considerarse como parte del proceso.
  - La ST del CMN realizará un informe de la situación del área intervenida post ejecución y se le remitirá a la DA MOP para su conocimiento, en atención al proyecto de restauración del teatro que está desarrollando. Este acuerdo es complemento del pronunciamiento de las Comisiones de Patrimonio Histórico y Patrimonio Arqueológico.
  - Se debe informar con la debida anticipación a la OTR del CMN la fecha de ejecución del procedimiento, con el objetivo de coordinar una visita a terreno, para observar el proceso y orientar técnicamente ante eventualidades.
  - Se remitirá la información solicitada respecto de la protección del MH y recomendaciones para orientar la labor de prospección.

- Respecto de los trabajos de búsqueda sector teatro, el CMN acuerda:
  - Se debe mantener informado del proceso y de los resultados de las pericias a los familiares de detenidos desaparecidos de Pisagua, con la finalidad de promover la transparencia y la coordinación entre el Estado y las víctimas.
  - Informar a CMN del cese de pericia y de la posibilidad de que el espacio quede liberado de nuevas diligencias, esto con la finalidad de preservar sitio como evidencia histórica y judicial, criterio fundamental para favorecer la reconstrucción de víctimas en dicho recinto, para el esclarecimiento de la verdad de los hechos.

134. El Sr. Patrick Puigmal, Presidente de la Fundación de los Napoleónicos de Chile, mediante carta del 17.10.2023, solicita autorización para la instalación de dos placas informativas en los MH y MA Castillo de Niebla, comuna de Valdivia, y Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6250 del 25.09.2024).

La solicitud se enmarca en el proyecto "La Ruta de los Napoleónicos", el cual tiene como propósito de rescatar y valorar la memoria de múltiples militares del imperio napoleónico quienes vinieron a Chile a partir de 1815 y participaron a las guerras de la independencia. Cuenta con el apoyo financiero del Ministerio de Defensa de Francia a través de su servicio de patrimonio y memoria quien financia dichas placas y contamos con el patrocinio de la embajada de Francia y del Institut Frances de Santiago. Esta ruta cuenta con 14 ciudades desde Coquimbo en el norte hasta Castro en el sur y ya hemos instalado varias en Coquimbo, Los Ángeles, Fresia, Ancud, Castro, Temuco y Santiago.

Se informa, respecto a la placa destinada al MH Castillo de Niebla, que la placa será una lámina de hierro, acondicionada para evitar óxido y corrosión, en color gris. El tamaño de la placa 44x33 cm, sobre un soporte de 1,5 m. Asimismo, cuenta con la carta de apoyo del Sr. Gonzalo Aravena, Director del Museo de Sitio de Niebla.

En relación a la solicitud relativa a la instalación de una placa en el MH Castillo San Sebastián de la Cruz se hace presente que cuenta con una carta de apoyo del Sr. Ricardo Bustamante, Alcalde (S) de Corral.

Se acuerda autorizar la placa informativa a instalarse en el Castillo de Niebla; y solicitar más antecedentes relativos a la instalación de la placa en el Castillo San Sebastián de la Cruz, correspondientes a memoria explicativa, EETT y fotomontaje.

135. La Sra. Maria Beyer, Departamento de Estudios y Proyectos SECPLAN de la Municipalidad de Valdivia, mediante carta del 27.09.2024, remite antecedentes complementarios vinculados al Ingreso CMN N°3898-2024 en el marco del proyecto de "Restauración de Monumentos Públicos Plaza de la República", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6431 del 02.10.2024).

La propuesta interviene los monumentos que se encontraban emplazados en la Plaza de la República, los cuales en el contexto de las manifestaciones sociales fueron derribados de sus pedestales. Actualmente estos bienes se encuentran resguardados por parte de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Se propone realizar acciones de limpieza, remoción de pintura,

consolidación, unión de partes desconectadas, reintegros, aplicación de capa de protección y finalmente el traslado y reinstalación de ambos bustos en sus pedestales y ubicación original.

Se acuerda autorizar la intervención y reinstalación de estos MP con las siguientes recomendaciones:

- La elección de los distintos procedimientos, deberán ser en relación a un diagnóstico integral que permita generar criterios específicos de acción. La naturaleza de los materiales, el estado de conservación de los soportes, tipos de alteración y los valores del monumento, determinarán el nivel de la intervención y el mecanismo de acción pertinente, que vaya en pos la protección adecuada de estos bienes patrimoniales.
- En relación a los productos utilizados, se recomienda el uso de solventes de baja toxicidad testeados y utilizados para acciones de conservación – restauración.
- Se coordinarán reuniones por parte de esta ST, con el fin de definir y monitorear las acciones propuestas, así como también se pone a disposición para dar apoyo técnico al desarrollo y su ejecución, trabajando en conjunto con el fin de establecer parámetros y criterios de intervención apropiados, ante posibles imprevistos en el proceso de intervención.

Asimismo, se acuerda solicitar que una vez concluidas las obras, se remita a este Consejo el informe final de las intervenciones realizadas, y el manual de mantenimiento considerado para la preservación de los MP.

Las siguientes solicitudes se enmarcan en las postulaciones a los Fondos del Programa de Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

136. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 08.10.2024, solicita autorización para intervención en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi en el marco del proyecto "Mantención preventiva exterior de la Torre de Villa Grimaldi" (Ingreso CMN N° 6722 del 15.10.2024).

Actualmente, La Torre corresponde a una reproducción histórica realizada en el año 2000 de la antigua torre de agua. La original, que funcionaba como un depósito de agua, fue demolida junto con la mayoría de las construcciones originales antes de la recuperación del sitio de memoria. Su reconstrucción se logró gracias a los testimonios de sobrevivientes, quienes conjuntamente participaron durante todo el proceso, permitiendo recrear espacios internos y externos a través de la creación colectiva de planimetrías basadas en la experiencia de reclusión que vivieron en dicho recinto. De acuerdo a los testimonios y a diversas investigaciones, se estima que a la mayor parte de los desaparecidos de Villa Grimaldi se les vio por última vez en La Torre.

Se señala que la torre presenta en el exterior resequedad y desprendimiento de la pintura, debido a la exposición al medio ambiente. La última vez que se pintó fue en 2018. Se aconseja repintar considerando que esta acción significa una acción de mantención que prolongará el buen estado de los materiales constructivos.

El proyecto contempla:

- Fumigación preventiva ante insectos xilófagos, con cipermetrina o solución similar piretroide. Se considerará la concentración del producto y el método de aplicación para evitar efecto adverso en las superficies.
- Preparación de superficie de madera exterior para la aplicación de pintura. Limpieza profunda con el fin de eliminar suciedad, polvo o pintura deteriorada, utilizando métodos no abrasivos como cepillado suave o aspiración. En el caso de presencia puntual de madera con signos de deterioro, se reemplazarán por madera de las mismas características, instalándose de la misma forma que las existentes.
- Verificar la necesidad de sellado de pequeñas grietas o fisuras con productos acordes, como resinas epoxi o masilla en base a celulosa.
- Pintado con esmalte al agua color rojo colonial, idéntico al existente.

Se acuerda autorizar, con las siguientes recomendaciones:

- Preferir masilla o pastas de retape en base a celulosa para las grietas y fisuras.
- Evaluar la aplicación de un acabado que sea resistente a la humedad, que no altere la tonalidad (barniz mate).

137. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 08.10.2024, solicita autorización de intervención en MH Parque por la Paz Villa Grimaldi en el marco del proyecto "Mantenimiento y reparación de piletas, fuentes de agua y del Memorial Jardín de Las Rosas" (Ingreso CMN N° 6723 del 15.10.2024).

Las tres piletas son vestigios de Villa Grimaldi, se busca mejorar su impermeabilización, resguardando sus características originales.

A. En relación a la Fuente El Trébol.

Se señala que presenta fugas de agua debido a pequeñas fisuras en su interior. Los ladrillos del borde se presentan desgastados, así como la pintura, tanto al interior como al exterior de la fuente.

Ante esto, se proyecta:

- El resane de fisuras: se procederá a despejar las fisuras visibles utilizando herramientas adecuadas, como espátulas o cepillos de cerdas rígidas, asegurándose de eliminar todo residuo de polvo, suciedad, algas, musgo o materiales sueltos presentes en las grietas.
- Impermeabilización del interior de la fuente con la aplicación de Cave II Plug, un mortero especial de fraguado rápido diseñado para sellar filtraciones activas de agua en superficies de hormigón. Luego del fraguado del mortero, se aplicará una capa de pasta para piscinas sobre las áreas reparadas. Esta pasta, diseñada específicamente para ambientes húmedos, actuará como una barrera impermeable adicional, proporcionando una mayor protección contra futuras filtraciones.
- Pintura interior y exterior de la fuente con pintura para piscina de poro abierto en dos capas. Esta pintura, adecuada para superficies en contacto permanente con agua, permitirá la transpiración de la superficie mientras protege contra la penetración de agua.

B. Pileta Espejo

Se señala que presenta fugas de agua a causa de fisuras en su interior. El borde presenta numerosas grietas, resanes en mal estado y deformaciones debido a la acción de las raíces de plantas adyacentes.

Ante esto, se proyecta:

- Resane de fisuras y grietas: se rellenarán las grietas y las fisuras del interior y del borde de la pileta.
- Impermeabilización del interior de la pileta con la aplicación de Cave II Plug, un mortero especial de fraguado rápido diseñado para sellar filtraciones activas de agua en superficies de hormigón. Luego del fraguado del mortero, se aplicará una capa de pasta para piscinas sobre las áreas reparadas. Esta pasta, diseñada específicamente para ambientes húmedos, actuará como una barrera impermeable adicional, proporcionando una mayor protección contra futuras filtraciones.
- Pintura interior y exterior de la fuente con pintura para piscina de poro abierto en dos capas. Esta pintura, adecuada para superficies en contacto permanente con agua, permitirá la transpiración de la superficie mientras protege contra la penetración de agua.

#### C. Fuente Jardín de las Rosas

Se señala que presenta pérdida de agua a través de fisuras. Los ladrillos del borde como la pintura del exterior e interior se encuentran desgastados. En el borde se observa musgo.

Ante esto, se proyecta:

- Resane de fisuras y grietas: se rellenarán las grietas y las fisuras del interior de la pileta.
- Impermeabilización: del interior de la fuente con la aplicación de Cave II Plug, un mortero especial de fraguado rápido diseñado para sellar filtraciones activas de agua en superficies de hormigón. Luego del fraguado del mortero, se aplicará una capa de pasta para piscinas sobre las áreas reparadas. Esta pasta, diseñada específicamente para ambientes húmedos, actuará como una barrera impermeable adicional, proporcionando una mayor protección contra futuras filtraciones.
- Pintura interior y exterior de la fuente con pintura para piscina de poro abierto en dos capas. Esta pintura, adecuada para superficies en contacto permanente con agua, permitirá la transpiración de la superficie mientras protege contra la penetración de agua.
- Recuperación del texto al interior de la fuente: La leyenda ubicada al interior de pileta será rescata a través de una plantilla la cual será utilizada para su reescritura, se utilizará pintura de piscina color negro.

Se acuerda autorizar las tres propuestas, con las siguientes recomendaciones:

- Para los bordes de las piletas, se indica que la limpieza sea mecánica y en seco. Para eso, utilizar aire comprimido, no se recomienda utilizar el agua a presión por la condición de deterioro del mortero y del ladrillo de arcilla cocida. En el caso de la Pileta Espejo se podría aplicar pero a baja presión y en zonas no deterioradas (solo mecánica).
- Para todas las piletas, se indica que se deben hacer pruebas de mortero, velando porque la misma rigidez sea igual a la original, puesto que la diferencia de rigidez va a generar desprendimiento.

- Indicación de ocupar un puente de adherencia entre morteros. Considerar que se debe limpiar muy bien las grietas o fisuras antes de aplicar el puente de adherencia y mortero. Atender que el mortero sea fluido para que pueda ingresar a las fisuras o grietas.
- Al interior de las piletas. Fijarse que la pasta de piscina no cambie la tonalidad.
- Aplicar un consolidante en todos los ladrillos y el mortero de los bordes de las piletas.
- En el caso de las placas de arcilla del jardín de las rosas, evaluar la restauración de las mismas, sin necesidad de hacerlas nuevamente.

138. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 10.10.2024, solicita autorización de intervención en MH Parque por la Paz Villa Grimaldi en el marco del proyecto "Reparación y mantenimiento del Memorial Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 6725 del 15.10.2024).

El Monumento Rieles Bahía de Quintero es un espacio creado en 2005 para albergar y exhibir restos de rieles, que fueron usados en dictadura, para lanzar cuerpos al mar en la Bahía de Quintero, Va Región, y fueron donados a Villa Grimaldi por el juez Juan Guzmán, luego de una investigación judicial. Este espacio de exhibición fue creado para poner en valor los rieles encontrados en la Bahía de Quintero sirviendo a la vez como sala de exhibición y depósito.

El Memorial Rieles Bahía de Quintero es una construcción de carácter simbólico que tiene la forma de un cubo inclinado y apoyado en uno de sus vértices, lo que representaría la inestabilidad de la memoria.

Actualmente, la parte exterior de este cubo está recubierta de láminas de cobre que forman cuadrados en relieve y tienen una pátina verde. Esto responde a un proceso natural del envejecimiento del material expuesto al medio ambiente, considerado por los diseñadores del proyecto.

El interior es liso y pintado en color oscuro con el fin de que resalte la vitrina que es el único elemento iluminado en su interior.

Se informa que los principales problemas que se pueden observar en la parte exterior de la estructura: deformación de las placas de cobre en el lado oriente de la construcción. Esto puede deberse a filtraciones de agua que afectaron el material aislante, probablemente hinchándolo, lo que llevó a la deformación por la presión de las placas de cobre en algunos sectores. En su interior la pintura se observa desgastada.

Ante esto, se proyecta:

- Retiro y reemplazo de las partes dañadas: Láminas de cobre y revestimientos interiores y exteriores.
- Revestimientos exteriores: OSB estructural e 11 mm, membrana hidrófuga Tyvec, terciado estructural de 12 mm y lámina de cobre.
- Revestimientos interiores: Aislante de fibra de vidrio de Volcán Aislanglass, listones de madera de pino cepillado de 2" x 2" y yeso cartón volcanita de 10 mm.
- Pinturas:
- Esmalte al agua para interiores.
- Anticorrosivo: para elementos de acero.

- Pinturas epóxica semibrillo sobre metales.
- Hojalatería de cobre de 0,5 mm (reparada).

Se acuerda autorizar.

139. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 08.10.2024, solicita autorización de intervención en MH Parque por la Paz Villa Grimaldi en el marco del proyecto "Mantención preventiva Sala de la Memoria y ex Camarín" (Ingreso CMN N° 6753 del 15.10.2024).

La Sala de la Memoria y el Camarín son vestigios de Villa Grimaldi. El primero fue utilizado por los organismos represivos que operaban allí como estudio fotográfico para la falsificación de documentos. Hoy en día es un espacio expositivo, diseñado por familiares, que busca humanizar y recordar la memoria de detenidos/as desaparecidos/as de Villa Grimaldi.

En la actualidad estos espacios presentan desgaste y sopladuras de la pintura exterior.

El proyecto contempla respecto al Ex Camarín:

- Reparación de muros: Se repararán daños presentes con yeso y/o pasta muro acrílica exterior, trabajando la superficie para su posterior pintado.
- Pintura: Se pintará utilizando esmalte al agua las paredes exteriores, para vigas de madera se utilizará esmalte sintético. En ambos casos se utilizarán los colores originales existentes.

Respecto a la Sala de La Memoria:

- Reparación de muros: Cualquier irregularidad, como grietas o fisuras, serán tratadas con pasta muro acrílica exterior y/o yeso, y posteriormente lijadas, para estar aptas para recibir pintura.
- Pintura: Se pintará utilizando esmalte al agua en color original (rojo colonial) igual al existente.

Se acuerda autorizar, con la recomendación de reparar en zonas específicas que presenten daños o alteraciones.

140. La Sra. Claudia Candia, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén mediante correo electrónico del 16.10.2024, solicita autorización para la intervención, consistente en la construcción y reposición del puente colgante del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén y Collipulli, Región del Biobío y Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6900 del 17.10.2024).

La obra comprende la construcción de un puente colgante para tránsito peatonal, con el objetivo de conectar el área norte y sur del Sitio de Memoria Mulchén Collipulli, el cual es atravesado por el río Renaico, límite comunal y regional.

- El puente peatonal posee una luz de 55,1 metros apoyados en columnas de acero de 6 metros de altura, rellenas de concreto. La estructura consiste en 3 tramos de cable: el

tramo principal entre las columnas es el que sostiene la pasarela de madera sobre el río Renaico, con una flecha máxima de 4,3 m. y los dos tramos de tirantes o fiadores a cada lado del puente, permiten la conexión con las cámaras de anclaje.

- Históricamente, han sido las familias quienes se han encargado de sostener y mantener las estructuras que han permitido resguardar la integridad del sitio, mediante sus propios recursos económicos.
- La Agrupación encargó a inicios de 2024 la elaboración de dos estudios, que resultaron en un Informe técnico topográfico LIDAR y batimétrico, la modelación hidráulica Renaico Alto, la modelación HEC-RAS y el plano de perfiles de altura de aguas, todos insumos relevantes para el cálculo estructural y el diseño arquitectónico.
- Criterios de Intervención propuestos: integridad del sitio de memoria; distinguibilidad de la obra, y funcionalidad y durabilidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital del proyecto de construcción y reposición del puente colgante en el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes. El proyecto queda sujeto a la autorización de CONAF, como propietario del espacio a intervenir. A modo de recomendación, se sugiere coordinación con Plan Nacional de Búsqueda, dado que este sitio se encuentra considerado dentro de la lista de interés del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Finalmente, se acuerda solicitar presentar propuesta de mantención para el puente, para conservación de los materiales utilizados (madera y acero) y su perdurabilidad en el tiempo.

141. El Sr. René Droppelmann, Presidente de la Corporación Egaña Sesenta Puerto Montt, mediante Ord. N° 11 del 16.10.2024 que adjunta TDR, diagnóstico arqueológico y EE.TT, solicita la autorización para intervención en el MH Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6896 del 17.10.2024).

El proyecto contempla la instalación de ventanas y puertas, el tratamiento de la estructura, la restauración de muros, techumbres y cubiertas, así como el cuidado y la preservación de los materiales originales. Los trabajos en el interior del recinto se realizarán de manera manual, evitando así la proyección de chispas o materiales que puedan comprometer la integridad del sitio de memoria.

Adicionalmente, se habilitarán ventanas de pvc. Para ello, la instalación de ventanas se llevará a cabo de forma sobrepuesta, sin retirar los marcos originales ni los cristales existentes del edificio. Las ventanas, confeccionadas con perfil americano de 61 mm de ancho y equipadas con un cristal de 4 mm de espesor, serán ancladas utilizando tornillos para madera en las zonas donde sea posible fijar a los entablados de madera y a los marcos antiguos. En casos donde se deba anclar la ventana al hormigón se utilizarán tornillos tipo AMO III directos al hormigón detallando su instalación y especificaciones técnicas.

Respecto a la instalación de puertas se llevará a cabo en dos etapas:

- En la primera, se instalarán las puertas junto con los marcos, herrajes y quincallería correspondiente en los baños designados por el equipo técnico encargado del proyecto sanitario del edificio, contemplando un total de tres puertas.
- En la segunda, se realizará la instalación de dos puertas adicionales con sus respectivos marcos en una sala seleccionada en el cuarto nivel. Ambas etapas seguirán las mismas especificaciones de calidad y resistencia, garantizando la funcionalidad y manteniendo la estética original del edificio.

La instalación de puertas de PVC será de manera sobrepuesta por el interior en ambos accesos del edificio, sin modificar ni retirar nada de lo existente, incluidas las protecciones metálicas aún funcionales y los marcos de madera presentes.

Las puertas serán confeccionadas con perfil de PVC europeo de 52 mm de espesor y una hoja de puerta de 39 mm de espesor, ambas con refuerzo de acero galvanizado para asegurar su rigidez y buen funcionamiento. Estas puertas estarán equipadas con un cristal de 4 mm, manteniendo la estética original del edificio. Los diseños propuestos replicarán los existentes o lo que queda de ellos.

Respecto a la habilitación de la techumbre. Se intervendrá en tres sectores específicos con el objetivo de llevar a cabo un trabajo integral de habilitación que permita garantizar la seguridad y el resguardo de los asistentes al interior del edificio. Estas intervenciones estarán centradas en la techumbre, el cierre perimetral y los accesos, asegurando que cada área se encuentre en condiciones óptimas tanto para la preservación estructural como para la protección de las personas que circulen por el sitio. Concretamente, en relación a la cubierta del cuarto nivel:

- Para la habilitación de la techumbre, se realizará el cambio total de los caballetes, los cuales se encuentran en mal estado y sueltos, con un total de 51,4 metros.
- Se reemplazarán 11 planchas de zinc ondulado, de 851 mm de ancho por 2510 mm de largo, ya que presentan signos de oxidación, perforaciones y daños causados por cables de acero que sobresalen de la cubierta.
- Se procederá a cambiar o reposicionar las fijaciones, sustituyendo los clavos por tornillos para madera con golilla de goma, lo que garantizará un mejor anclaje y sellado de las planchas.
- Se incluirá la construcción de una claraboya practicable, según el diseño original, para facilitar el acceso a la techumbre.

Referido a la higienización cámara de aire, cuarto nivel:

- Retiro completo de excrementos y restos orgánicos de aves y roedores presentes en el edificio.
- Desinfección profunda de todo el espacio afectado, utilizando productos específicos para eliminar cualquier riesgo de infección y garantizar un ambiente limpio y seguro.
- Se recomienda el cierre de los espacios abiertos y no controlados que permiten el ingreso de fauna, con el fin de evitar la recurrencia del problema y asegurar la salubridad a largo plazo.

En cuanto a la limpieza y mantención de cubierta, estacionamiento y frontis:

- Limpieza exhaustiva de los ductos de bajada y canaletas para retirar toda la materia orgánica acumulada, que impide el correcto drenaje del agua lluvia.
- En el estacionamiento se procederá al anclaje adecuado de las planchas de zinc que se encuentran sueltas, asegurando su fijación para evitar futuros desprendimientos.
- En términos de superficie a intervenir, se trabajarán 40,86 m<sup>2</sup> en la cubierta del estacionamiento y 34,16 m<sup>2</sup> en la cubierta del frontis del edificio, garantizando su funcionalidad y durabilidad.

Para el trabajo de pintura en los muros sólidos y cielos, se seguirá un proceso detallado para asegurar una superficie limpia y uniforme:

- Se retirará todo el material suelto de los muros.
- Se aplicará un puente adherente para garantizar la correcta fijación del yeso, seguido de su aplicación y posterior empastado, eliminando grietas y orificios.
- Se aplicará una mano de sello acrílico para preparar la superficie.
- Se procederá a la pintura definitiva con látex mate de alto poder cubriente en dos manos, obteniendo un color parejo y una superficie lisa.

Los pisos en mal estado serán trabajados como se señala:

- PISO POLIPROPILENO. El piso de los recintos N° 63 y N° 64 será recubierto con losetas encastrables de polipropileno (PPL), manteniendo el piso original en la base. Se procederá a resguardar un vestigio importante a rescatar, correspondiente al ducto de calefacción original del edificio. Para realzar su valor, se implementará un marco en el piso que lo destaque, y se tomarán las medidas necesarias para resguardarlo, evitando así posibles accidentes para los asistentes al lugar.
- PISO PARQUET. En el piso de los recintos N° 57 y N° 62 se llevará a cabo la recuperación del piso original, dado que este no presenta un deterioro significativo. Se repondrán las piezas faltantes del parquet original y se procederá con el trabajo de recuperación, que incluirá el lijado y pulido de la superficie para eliminar todas las impurezas. Se aplicará un proceso de vitrificación, con el objetivo de lograr un acabado lo más parecido posible a la propuesta original.

La recuperación de los muros recubiertos en madera es una parte específica contemplada en los recintos N° 62, N° 63 y N° 64. El proceso de este trabajo consistirá en el lijado de la superficie y ranuras de la madera expuesta, utilizando lijas de distintos granos para limpiar los grafitis y restos adheridos, así como la película de barniz original que se conserva en algunas piezas. Se aplicará recubrimiento cerestain incoloro como protección de la madera, evitando modificar su color y realzando la belleza natural de estas piezas.

La habilitación estacionamiento / portón original supondrá:

- Se requiere acondicionar el portón original del edificio, el cual se encuentra clausurado en la actualidad. Debido al deterioro ocasionado por la falta de mantenimiento, se consultará sobre la creación de un nuevo portón.
- Se procederá con la construcción completa del portón abatible original y, adicionalmente, se diseñará y creará un nuevo portón de corredera en el cerco perimetral para habilitar el uso completo del estacionamiento.

- Para llevar a cabo esta intervención, será necesario mover los pilares estructurales y reponer las mallas galvanizadas.

#### Habilitación energía eléctrica en el MH:

- Montaje genere una rehabilitación provisoria de la red eléctrica interior y exterior con el fin de alimentar de energía los puntos solicitados en los diferentes niveles del inmueble.
- Se deben aclarar puntos normativos con respecto a él o los tableros que deben alimentar a las cargas principales, que en este caso serían puntos de iluminación y enchufes (ambos de tipo monofásicos).
- nueva solicitud de factibilidad de suministro eléctrico por medio de la empresa distribuidora de energía, la cual tendría una nueva vigencia de 90 días de corrido (estándares normas chilenas vigentes, las cuales se encuentran bajo las autorizaciones de la Superintendencia de electricidad y combustibles).
- Con el fin de tener un respaldo fidedigno de lo instruido en el documento técnico, se adjuntará en la carpeta técnica el certificado del instalador SEC, del Señor Matías Guzmán Soto, con Run: 18.493.803-5, Ingeniero en electricidad mención Potencia, quien presenta y sostiene en vigencia de la licencia SEC clase "A".
- Para abastecer de energía el edificio se debe proyectar un nuevo empalme monofásico posterior al certificado de factibilidad de suministro eléctrico de la empresa distribuidora de energía, buscando no intervenir en demasía la fachada y los muros exteriores.
- El lugar que se proyecta el medidor es precisamente en donde se encontraba el anterior equipo de medida (imagen N°1) subsanando el montaje anterior, la canalización sería sobrepuesta en cañería de acero galvanizada de adecuada sección.
- Con respecto al poste donde se solicitará factibilidad es el N°620368 ubicado a un costado del edificio en la calle Egaña

#### Tablero distribución de alumbrado y canalización:

- Se proyectará un tablero eléctrico nuevo en reemplazo del existente (imagen N°3), que contemplará las protecciones necesarias para cada uno de las cargas provenientes de los niveles del edificio.
- Con el propósito de llevar energía eléctrica a pisos superiores se canalizará desde el TDA mediante tubería eléctrica metálica (imagen N°4), de sección apropiada dejando un 66% de disponibilidad.

#### Equipos iluminación interior y enchufes:

##### Artefactos de iluminación

- NIVEL 1: Exterior de la puerta de acceso principal, Hall de acceso, Recintos N°1 y 11, caja de Escalera principal y de Servicio, Circulación costado Recinto N°1, Rincón cafetería, Sala de Baño Nivel °1 y Estacionamiento.
- NIVEL 3: Recinto N°42, Cajas de Escalera Principal y de Servicio, Sala de Baño Nivel °3, Circulación entre escalera principal y Recinto N°42.
- NIVEL 4: Recintos N° 61, 62, 63 y 64, Sala baño Nivel °4, Escalera de Servicio y Circulación.

##### Artefactos de Enchufes

- NIVEL 1: Exterior junto a la puerta de acceso principal, Estacionamiento, Hall de acceso, Recintos N°1 y 11, Rincón cafetería, Sala de baño Nivel °1 y recinto donde se instalará el Termo de Agua Caliente Nivel °1
- NIVEL 3: Recinto N°42, Sala de Baño Nivel °3 y Circulación entre escalera principal y Recinto N°42.
- NIVEL 4: Enchufes: Recintos N° 61, 62, 63, 64 y Sala baño Nivel °4.

Se autorizar y remitir documentación con timbre digital del proyecto "Propuesta de habilitación de ventanas, puertas, techumbres y espacios" en el Edificio Sitio de Memoria Egaña 60, miras a la puesta en valor y resguardo de sus valores en el MH Sitio "Sitio de memoria excuartel de la Policía de Investigaciones, Egaña 60".

Asimismo se acuerda remitir las siguientes consideraciones:

- En caso que las superficies a intervenir presenten algún tipo de deterioro, éste debe ser reparado previo a la ejecución de los trabajos, teniendo especial cuidado en no afectar las superficies que contenga información histórica relevante que pueda ser objeto de estudio en un futuro.
- Se deben tomar todas las consideraciones para que las ejecuciones de trabajos no afecten el inmueble, privilegiando el trabajo manual por sobre la utilización de maquinaria pesada.
- Recordar que cualquier modificación a lo autorizado que surja durante la ejecución de obras se debe ingresar al CMN para su respectiva evaluación previo a su ejecución.
- Considerar acciones de mantenimiento periódicas en el inmueble.
- Se ofrece apoyo técnico por parte de la OTR Los Lagos, en caso que corresponda.

142. La Sra. Carmen Holzapfel, Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy, mediante trámite digital del 17.10.2024 que adjunta Memoria Explicativa s/f, EE.TT., planimetría y fotografías, solicita la autorización para la intervención en el MH Sitio de memoria centro de detención denominado "Venda Sexy- Discoteque", comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6843 del 17.10.2024).

El proyecto contempla ejecutar el diseño, restauración y construcción del Muro perimetral del Sitio de Memoria Irán 3037. La intervención a realizar contempla:

- Muro de mosaico con técnicas mixtas por calle Los Plátanos e Irán 3037. Para ello se realizará:
  - Demoliciones. Se contempla la demolición del muro y antepecho oriente. Se retirarán las protecciones metálicas, puerta peatonal y portón metálico.
  - Reja. Se especifican placas de acero de 5mm para todas las rejas de protección.
  - Estructura metálica letras (nombre calle). Se debe realizar el escrito "IRAN 3037" el cual se realizará con una pletina de 50mm de ancho por 3mm de espesor, según las dimensiones presentadas en plano.
  - Recuperación Pilares Originales. Se contempla la recuperación de los pilares originales del inmueble a modo de vestigio urbano que da cuenta del relato que constituye a este sitio de memoria. Se procederá a una limpieza del material suelto y todo material anexo al muro.

- Una vez limpio se le instalará una placa metálica de 240x25x5 en todo el perímetro del muro a modo de encofrado de amarre estructural.
- Demolición de Muro por calle Irán e instalación de reja nueva.
  - El muro poniente del terreno ubicado en Irán 3037 y que colinda con la casa del Sr. Enrique Lancanao, se encuentra en un claro estado de deterioro, inclinación y riesgo de caída.
- Demolición del Muro medianero hacia el poniente y construcción de uno nuevo.
  - El muro poniente del terreno ubicado en Irán 3037 y que colinda con la casa del Sr. Enrique Lancanao, se encuentra en un claro estado de deterioro, inclinación y riesgo de caída.
- Paisajismo exterior por calle Los Plátanos e Irán.
  - Paisajismo exterior del Sitio de Memoria, como una forma de generar un espacio visualmente coherente con la nueva fachada. Para ello, se implementará un jardín de bajo requerimiento hídrico, y el uso de materiales similares a los integrados en el mural mixto.
  - Se contempla la ejecución en todo el borde del muro perimetral un piso homogéneo en base ladrillo fiscal en el sentido vertical y perpendicular al muro.
  - Se ejecutará una zona de recogimiento frente al mural de mosaico. Se contempla la construcción de 3 franjas de radier perpendicular al muro sur, las cuales en su término cuentan con un escaño 60x60x45, de Hormigón Armado, mobiliario urbano de descanso los que irán anclados al suelo.
- Instalación de cámaras de seguridad y luminarias hacia el exterior.
  - Se ejecutará la colocación en cada una de las esquinas que colindan con la calle de 4 Postes Tubulares Cónicos de 6mts de Acero Galvanizado en 3mm de espesor.
  - Estos postes contemplan una placa de anclaje de 29X29X16, el que irá anclado a un cimiento de 30X30X15 con pernos de anclaje según fabricante.
  - Se incorpora un sistema de iluminación Led, con brazo regulable, específico para iluminación vial y peatonal, que mantenga la normativa de exterior y que sea compatible con los postes tubulares.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital al proyecto Mejoramiento del Muro Perimetral del Sitio de Memoria Irán 3037 en el MH Sitio de Memoria centro de detención denominado "Venda Sexy – Discoteque".

La intervención queda sujeta a autorización del Ministerio de Bienes Nacionales, en su calidad de propietario del inmueble, y del Municipio de Macul, dada la intervención en bien de uso público que se propone.

Asimismo, se acuerda remitir recomendaciones de preparación de soporte (muro) anterior a la instalación del mosaico mixto y recomendaciones sobre los materiales a utilizar:

- Se debe inspeccionar si el muro presenta, fisuras o grietas, en el caso de que existan se debe inyectar y consolidar el muro con mortero fluido que cuente con la misma dureza que el material de fábrica existente.
- En la zona en donde se quiere dejar la albañilería de ladrillo de arcilla cocida a la vista, el retiro de estuco debe ser de manera gradual y controlada de forma mecánica, evaluando su estado de conservación. En el caso de que aparezcan grietas o fisuras, proceder a limpiar de manera mecánica e inyectar inmediatamente con puente de adherencia y mortero fluido en las zonas del mortero de pega, en la zona de los ladrillos, inyectar con mortero pigmentado, o polvo de ladrillo y un adhesivo, cuidando su aspecto original.
- En los sectores en donde se instalará el mosaico, la madera y la cerámica modelada, limpiar bien la superficie y nivelar el soporte con el propósito de que la adherencia e instalación de los elementos sea la adecuada.
- En relación a la madera tratada con la técnica de Shou Sugi Ban, aunque la resistencia sea mayor a través de este tratamiento, es recomendable aplicarle un sellante debido a su exposición a las condiciones medioambientales.

Finalmente, a modo de indicación:

- Se solicita detallar transparencia de la reja propuesta, se debe especificar forma, color y distancia separación entre cada perfil metálico de la reja.
- Se solicita detallar profundidad total de todas las intervenciones que requieran excavaciones, fundaciones de muros y pilares, radiers, losa de acceso peatonal y vehicular, entre otros.

143. La Sra. Angélica Navarrete, Presidenta del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, carta del 17.10.2024, Memoria de intervención de marzo 2024, EE.TT. de enero 2024, planimetría, Informe de estado de Conservación del 06.09.2023 y carta del 14.10.2024, solicita la autorización para la intervención en el Conjunto de Bienes Pertencientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6879 del 17.10.2024).

El proyecto contempla:

- Impermeabilizaciones desde el exterior, para ello se propone el cambio de cubierta de zinc, canales y bajadas de aguas lluvias, además de un mejoramiento del sistema de evacuación de éstas mismas.
- Incorporación de sistema de aislación térmica por capas aislantes que se adhieren por el exterior del muro, resistente al agua.
- Mejorar la aislación en cubierta.
- Reposición exacta de los murales existentes en las fachadas.
- Revisión de ventanas de madera, incorporando por necesidades térmicas el cambio de vidrios simples por vidrio termopanel, manteniendo la misma tipología y estética.
- Sólo para el recinto que albergará una colección museográfica especial de alto valor, platería mapuche, como factor de seguridad se contempla el recambio de la ventana existente por una ventana metálica con vidrio blindado en fachada norte, manteniendo características similares en cuanto a proporciones y perfilería.
- Recambio de cerraduras en la puerta de acceso principal, la posterior y la de la sala que acogerá la colección museográfica mapuche.

- Revisión estado de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de climatización.
- Se mejorará la chimenea adaptándola a un sistema de combustión lenta, sin alterar la imagen y estructura de ésta.
- En el interior se realizarán acciones de conservación generales para revestimientos y pisos, como aplicación de protectores para maderas, pinturas según corresponda y vitrificados, contemplando recambio o restitución de alguno de ellos en casos muy puntuales por algún tipo de deterioro.
- Instalación de un grupo electrógeno en la parte posterior del inmueble, zona poniente, y además en el mismo sector se mejorará el área de acopio de leña con la instalación de una estructura prefabricada.
- En exteriores se contemplan trabajos de mantención y conservación, como pintura y mejoramiento de cerco hacia la calle; y rebaje y emparejamiento de antejardín para evitar la acumulación de aguas lluvias, además de la reposición del sendero de acceso para incluir la pendiente necesaria para el correcto escurrimiento de aguas lluvias.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital al proyecto de intervención en el MH Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli.

En relación al proyecto propuesto, se debe señalar que en términos generales los procedimientos indicados son acordes. En este sentido se debe indicar que se coordinarán reuniones por parte de esta ST, con el fin de definir y monitorear las acciones propuestas, así como también se pone a disposición para dar apoyo técnico al desarrollo y su ejecución, trabajando en conjunto con el fin de establecer parámetros y criterios de intervención apropiados, ante posibles imprevistos en el proceso de intervención.

Asimismo, se acuerda presentar las siguientes indicaciones:

- Elaborar una propuesta para las siguientes alteraciones identificadas:
  - Zonas con humedad y eflorescencias.
  - Acumulación de agua en zonas bajas.

Se harán presentes las siguientes recomendaciones:

- Respecto a la integración de materiales y productos nuevos en cualquier intervención que se realice, ya sea constructiva o de restauración, ya que es necesario conocer la naturaleza de sus elementos originales, además de ser compatibles con estos y ser estable en el tiempo frente a las condiciones medioambientales existentes. Por ejemplo, no utilizar productos químicos industriales como es el caso de Removedor de pintura química universal, privilegiar el uso de solventes de baja toxicidad, testeados en conservación y específico para el tipo de producto a eliminar.
- En cuanto al depósito propuesto, este deberá contar con espacios separados para los distintos materiales, considerar de igual modo un lugar de resguardo para materiales que puedan presentar agentes bióticos (para evitar su propagación).
- En el caso de los muros, en cuanto a la limpieza no se recomienda el uso del sistema de hidrolavado, privilegiar un procedimiento no agresivo. Respecto a la aplicación de una pasta de terminación acrílica elastomérica con acabado de grano, generar puentes de adherencia conforme a los materiales existentes y a los que serán integrados. En el caso

de los impermeabilizantes a utilizar en materiales pétreos y hormigón, estos deberán ser permeables.

- En relación la ejecución de los murales, se deberá generar una metodología de trabajo asociado a la recuperación de los murales que incluya los materiales, técnicas asociadas y estabilidad. Incluir la aplicación de una capa de protección posterior a la pintura para su preservación en el tiempo.

144. El Sr. Ricardo Viera, mediante trámite digital del 17.10.2024 que adjunta carta del 17.10.2024, Memoria Descriptiva de octubre 2024, planimetría, EE.TT., informe de estado de conservación de octubre 2024 y fotografías, solicita la autorización para la intervención en el MH Sede Social y Espacio de Memoria de los trabajadores de la construcción, excavadores y alcantarilleros de la Región Metropolitana, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6892 del 17.10.2024).

El proyecto contempla:

- Cambio de cubierta en Galpón. Cubierta existente de asbesto cemento (1956), se cambiará por cubierta de zinc-aluminio según planimetría y especificaciones referidas.
- Cielo de galpón, se cambia cielo existente para colocar un cielo tipo plancha de yeso cartón con perfilera tipo Omega y aislante de acuerdo al Reglamento correspondiente.
- Reparación de revestimiento exterior en segundo piso. Que supondrá el retiro de todo el revestimiento de pino tinglado del perímetro del segundo piso; si bien se barnizó el año 2010, pero actualmente está "soplado" y presenta manchas de humedad; instalación de barrera de vapor de membrana asfáltica tipo volcán; se instalará plancha de revestimiento Cedral Ranurado Pizarreño con veta en vertical y color Rojo Quemado.
- Cambio de pavimento cerámico en accesos y zonas exteriores (patio). Reemplazo de pavimento cerámico por antideslizante tipo Cordillera 45x45 cm modelo Arusha estilo Piedra Marrón.
- Actualización y mejoramiento de instalaciones eléctricas (Tablero, cableados, ductos, etc.). Ya que las instalaciones eléctricas son deficientes y no se encuentran ajustadas a normativa eléctrica vigente (Pliegos Técnicos 2021); por lo que se generará un proyecto de electricidad con aprobación y certificación SEC.
- Reparaciones de elementos de adobe que presenta daños en la parte superior del muro del primer piso y que será reparado de acuerdo al manual Tierra Cruda (2012).
- Cambio de vidrios en sector lucarna del Salón de reuniones. Que supondrá el cambio de vidrios de 5 mm de espesor mínimo. Fijados con silicona transparente y junquillo metálico.
- Cambio Cubierta en sector edificación de 2 pisos. Reposición de planchas de zinc dañadas por planchas de zinc de 0,35 cm. Considerando juntas y hojalaterías.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital al proyecto de mejoramientos para la MH Sede Social y Espacio de Memoria de los trabajadores de la construcción y alcantilleros de la Región Metropolitana, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Asimismo, se acuerda establecer siguientes recomendaciones:

- Respecto a la reparación de revestimiento exterior en segundo piso. Se indica no cambiar el revestimiento exterior del segundo piso, instalar la membrana aislante, pero reinstalar el revestimiento con la misma madera y espesor de la original. Y realizar un tratamiento para

mejorar la terminación. Esto, con tal de no cambiar la imagen y calidad del MH. Finalmente, se sugiere revisar el origen de la humedad,

- Respecto al cambio de pavimento cerámico en accesos y zonas exteriores (patio). Respecto al cambio en el acceso y exterior, se recomienda reemplazar por algún material antideslizante pero con tonalidad igual o parecida a la cerámica ya existente (optar por uno más sobrio o uniforme).
- Respecto a las reparaciones de elementos de adobe. Se indica que, si la base de la construcción corresponde a un sistema de adobe (albañilería o tabiquería), deberá retirarse el revestimiento de mortero de cemento, debido a incompatibilidad material. La forma de hacer el diagnóstico y reparar el muro, será retirando el estuco, analizar en qué condición está, reparar, para luego revestir con materiales compatibles que podrían ser revoques de tierra o revestimientos de mortero de cal. (Lo señalado en la guía adjunta y las EETT).

145. La Sra. Ana Becerra, Representante de la Fundación por la Memoria San Antonio, mediante trámite digital del 17.10.2024 que adjunta Memoria Explicativa y planimetría, solicita la autorización para la intervención en el MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6893 del 17.10.2024).

El proyecto consiste en la construcción cierre perimetral como estrategia preventiva ante agravios, con miras a mejorar las condiciones de exposición y seguridad del Sitio, para proteger las estructuras que hoy sustentan sus significados y valores patrimoniales e históricos. El propósito es dar continuidad del cierre instalado vía licitación por Bienes Nacionales en la cara Sur del Sitio (que se encuentra fuera del polígono de protección). La iniciativa contempla la contratación de al menos un arqueólogo para el monitoreo de las excavaciones y la inspección del material retirado, asegurando el resguardo de los posibles vestigios que surjan, protegiendo así los valores y atributos del sitio.

La obra gruesa consiste en la excavación, cimentación y empotrado del cerco perimetral.

El acopio de material (áridos o postes) se ubicarán en sector cercano al sitio, para evitar el ingreso de vehículos pesados, descargando fuera del sitio y trasladado en vehículos livianos. Áridos en carretilla y postes en carro liviano no motorizado.

El proyecto no contempla construcciones provisorias, ya que el SM cuenta con un container y un domo que funcionaría como bodega de materiales y herramientas.

El cierre perimetral se hará con postes de perfil cuadrado de acero galvanizado de 75x75 mm de 2 mm de espesor, que en el lado Oeste del sitio tendrá refuerzos diagonales cada 3 postes. Los postes irán empotrados en cimiento de 80 cm de profundidad, con zapata y emplantillado. Las perforaciones deben realizarse con herramientas manuales (pala, pala doble, etc). Todo el material extraído de las excavaciones debe ser harneado para su respectiva inspección arqueológica. En cada excavación debe realizarse un emplantillado de grava de al menos 10 cm, sobre el cual se asentará el poste de acero galvanizado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital del proyecto "construcción cierre perimetral como estrategia preventiva ante agravios" con miras a la puesta en valor y

resguardo de sus valores y atributos en el MH Sitio Histórico excentro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo.

Asimismo, se acuerda establecer las siguientes indicaciones:

- Desde el componente arqueológico, el CMN acuerda solicitar para la ejecución del proyecto "Cierre perimetral Monumento Histórico, Sitio Histórico Ex Centro de Detención Balneario popular Rocas de Santo Domingo", emplazado en el MH Sitio Histórico Ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, la implementación de monitoreo arqueológico permanente por parte de un(a) licenciado(a) en arqueología o arqueólogo(a), durante toda intervención al subsuelo, excavaciones y/o movimientos de tierra, especialmente para la excavación, cimentación y empotrado de los postes del cercado perimetral (80 cm de profundidad y zapatas de 40 x 40 cm).
- En forma previa al cercado perimetral, se deberá realizar una inspección visual arqueológica (microruteo) en las áreas que se verán intervenidas para la excavación de las zapatas de postación, por parte del(la) profesional a cargo del monitoreo arqueológico. Asimismo, se indica al titular Fundación por la Memoria San Antonio, que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento DS N°484 Sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, quien determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.
- Cabe señalar que el harneo de los sedimentos y materiales extraídos de las excavaciones para su inspección arqueológica, requiere de un permiso que autorice dicha actividad, la cual deberá ser solicitada mediante un Formulario de Solicitud Arqueológica en conformidad a lo estipulado en el artículo 7° del D.S N°484 de 1990 MINEDUC, Reglamento sobre Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
- En particular, dado el carácter de Sitio de Memoria del área donde se emplaza el proyecto, se solicita informar paralizando las obras de inmediato, sin manipular ni alterar algún elemento del hallazgo en sí mismo y su contexto inmediato. En conjunto con ello, se deberá informar inmediatamente y por escrito al CMN para que éste coordine con el Ministerio de Justicia y DD.HH (Plan Nacional de Búsqueda) y Corte Suprema, las gestiones y procedimientos a seguir. Específicamente, será facultad de la Ilustrísima Corte Suprema de Valparaíso la designación de un Ministro en visita que concurra al lugar del hallazgo para determinar el curso de la investigación.

146. El Sr. Alejandro Cabrera, profesional de la I. Municipalidad de Santiago, mediante trámite digital del 18.10.2024 que adjunta Memoria s/f, planimetría, CV, fotografías y fotomontaje, solicita autorización para la intervención en el MP "Plaza de los Libros", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6935 del 18.10.2024).

En el marco de las iniciativas ganadoras del proceso de Presupuestos Participativos 2023-2024, se acoge y desarrolla una propuesta de mejoramiento para la Plazoleta ubicada en la intersección compuesta por las calles Lira, Marcoleta y Diagonal Paraguay, rebautizada el año 2017 con el nombre de "Plaza de los Libros".

La Placa Conmemorativa, por sus características, no es visible fácilmente a la distancia. Así mismo, la barrera que forma la banca corrida perimetral no propicia el acercamiento de peatones para su lectura.

Dado lo poco visible de la placa conmemorativa de la plazoleta de los libros, se propone incorporar en el centro de la plazoleta un elemento escultórico de hormigón armado y acero corten, que sirva de hito visual y llame la atención de los transeúntes emulando un libro en llamas, reubicando además la placa conmemorativa que actualmente existe en el lugar para que sea legible desde el acceso a la plazoleta.

Tomando la solicitud inicial en el marco del proceso de Presupuestos Participativos, y tras convocar a otras organizaciones vinculadas al territorio y la defensa de la memoria y DDHH, se generó una propuesta de diseño validada por la comunidad.

La ejecución de las obras contempla la siguiente secuencia:

- Retiro de placa conmemorativa existente y plinto de que la sostiene.
- Confección de moldaje de base de hormigón en taller.
- Vaciado y curado del hormigón.
- Fabricación e instalación de piezas de acero corten.
- Reubicación de placa conmemorativa.

Se acuerda autorizar.

147. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante carta del 15.10.2024 que adjunta Memoria del Proyecto s/f, EE.TT. y planimetría, solicita la autorización para la intervención en el MH Sitio Balneario Popular y campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6961 del 21.10.2024).

Se propone la ejecución de diversas propuestas que se han analizado como necesarias para facilitar la puesta en valor del sitio, complementando una serie de proyectos que son analizados de manera integral para desarrollar entre 2024-2025, estos de manera independiente de otros proyectos que se encuentran en procesos de desarrollo.

Las iniciativas a especificar son las siguientes:

- Habilitación zona de servicios.
- Soterrado proyecto eléctrico.
- Mejoramiento del sendero y accesibilidad universal.
- Demarcación cabañas naranja y amarilla.
- Sombreaderos.
- Despeje, limpieza y consolidación de vestigios constructivos de la cancha.

- Despeje, limpieza y consolidación de vestigios constructivos de la cancha, de la plaza de la bandera y del pabellón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital al proyecto "Mejoramiento integral del Sitio de memoria Melinka Puchuncaví con miras a la puesta en valor y resguardo de sus valores y ampliación de atributos" en el MH Sitio balneario popular y campo de prisioneros Melinka – Puchuncaví.

Las intervenciones propuestas en sector no concesionado, quedan sujetas a la autorización del Municipio de Puchunaví, en su calidad de propietario.

Para el caso de las obras indicadas como temporales, se deberá remitir el ingreso correspondiente con el anteproyecto para autorización de CMN.

Asimismo, se acuerda presentar las siguientes recomendaciones:

- Respecto a los nuevos módulos alrededor de la bodega, indicar que su color sea adecuado con minimizar el impacto, tal como se plantea para los otros elementos, ya que encuentro que es la mayor intervención de este ingreso y podría discutirse su ubicación con el objetivo de ordenar de mejor manera, sin obstruir los elementos existentes.
- Agregar a los planos una imagen general de todo el sitio para dar cuenta de la ubicación de la intervención total.
- En sombreadores, se señala en EETT que será de estructura metálica con madera o similar, de acuerdo al similar propuesto se indican elementos metálicos con pintura color madera, de acuerdo a lo anterior, sería ideal que mantuvieran los materiales nobles propuestos, sin imitación.
- Por último, en el mejoramiento de senderos se indica un piso permeable tipo Walk, posteriormente será relleno de maicillo o ripio, se solicita remitir referencias o ficha técnica.
- Para las obras de conservación, se indica retirar de la propuesta la intervención en el sector de la cancha que busca completar zonas faltantes de gran tamaño para favorecer la lectura completa del perímetro exterior pero usando un cemento de una coloración diferente que permita la distinción del original. Se propone formular una nueva metodología que no altere los vestigios.



## GENERALES (2)

148. El día 29 de agosto se llevó a cabo el Lanzamiento de Material Educativo sobre Sitios de Patrimonio Mundial, que se realizó en la ZT Campamento Sewell, Región de O'Higgins. Asistió la Sra. Lenina Barrios, Directora Regional del Serpat de Arica y Parinacota. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los costos que irrogó su participación, correspondientes a traslados.

149. Entre el 21 y el 23 de agosto el consejero Mauricio Uribe asistió al Encuentro Internacional de Sitios de Patrimonio Mundial de Chile 2024 en la comuna de Iquique, y a una reunión en el Municipio de Mejillones en la Región de Antofagasta, en el marco de la solicitud de declaratoria como MH de las Guaneras de Mejillones. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los costos que irrogó la participación del consejero, correspondiente a traslados terrestres y aéreos, alimentación y alojamiento.

150. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2024 y el acta de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2024.

No hay observaciones, se aprueban.

151. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de noviembre de 2024.

### *Cuenta*

152. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- Se ha publicado en el Diario Oficial del 10.10.2024 el Decreto Supremo N° 11 del MMA, del 27 de enero de 2024, que declara Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza la Quebrada Ojo de Opache, comuna de Calama, Provincia del Loa, Región de Antofagasta.
- Se ha publicado en el Diario Oficial del 10.10.2024 el Decreto Supremo N° 11 del Mincap del 9 de septiembre de 2024, que designa a contar de esta fecha y por el período de tres años, a don Claudio Loader Garrido, como representante del Servicio Nacional de Turismo, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Se ha publicado en el Diario Oficial del 14.10.2024 el Decreto Supremo N° 30 del Mincap, del 9 de septiembre de 2024, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Memorial Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

- El 17 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo del Mincap N° 32, del 24 de septiembre de 2024, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Piscina Olímpica de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
- El 3 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 12 exento del Mincap, del 24 de abril de 2024, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de muestras arqueológicas que indica.

153. En el ámbito de solicitudes de declaración, desafectación, delimitación y otras:

- El Sr. Franklin Roach Grove, por correo electrónico del 10.10.2024, solicita la declaratoria de MN del Fuselaje del Helicóptero H 255 del Ejército de Chile, una vez que este sea devuelto al Estado chileno, para convertirlo en objeto de memoria (Ingreso CMN N° 6619 del 10.10.2024).
- El Sr. Eugenio Erasmo López López por correo electrónico del 11.10.2024, solicita la declaratoria del Memorial "Homenaje a los Mineros fallecidos en la Catástrofe del Humo" en el Cementerio N° 02 de Rancagua, que conmemora a 297 mineros sepultados en dicho cementerio, que perdieron la vida en la trágica catástrofe del Humo, ocurrida el 19.06.1945 (Ingreso CMN N° 6662 del 11.10.2024).
- El Sr. Osvaldo Aravena Sobarzo, por correo electrónico del 03.10.2024, solicita la declaratoria de MN como Monumento Histórico del Monumento Calabozos, ubicado en la comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante (Ingreso CMN N° 6704 del 14.10.2024).
- El Sr. Osvaldo Aravena Sobarzo por correo electrónico del 10.10.2024, solicita la declaratoria de Monumento Histórico para el puente viejo de Naltahua, inaugurado en 1948, que conecta la localidad de Naltahua con el centro urbano de la comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante (Ingreso CMN N° 6703 del 14.10.2024).

154. En el ámbito judicial no se registran ingresos a informar; tampoco hay nuevos recursos administrativos.

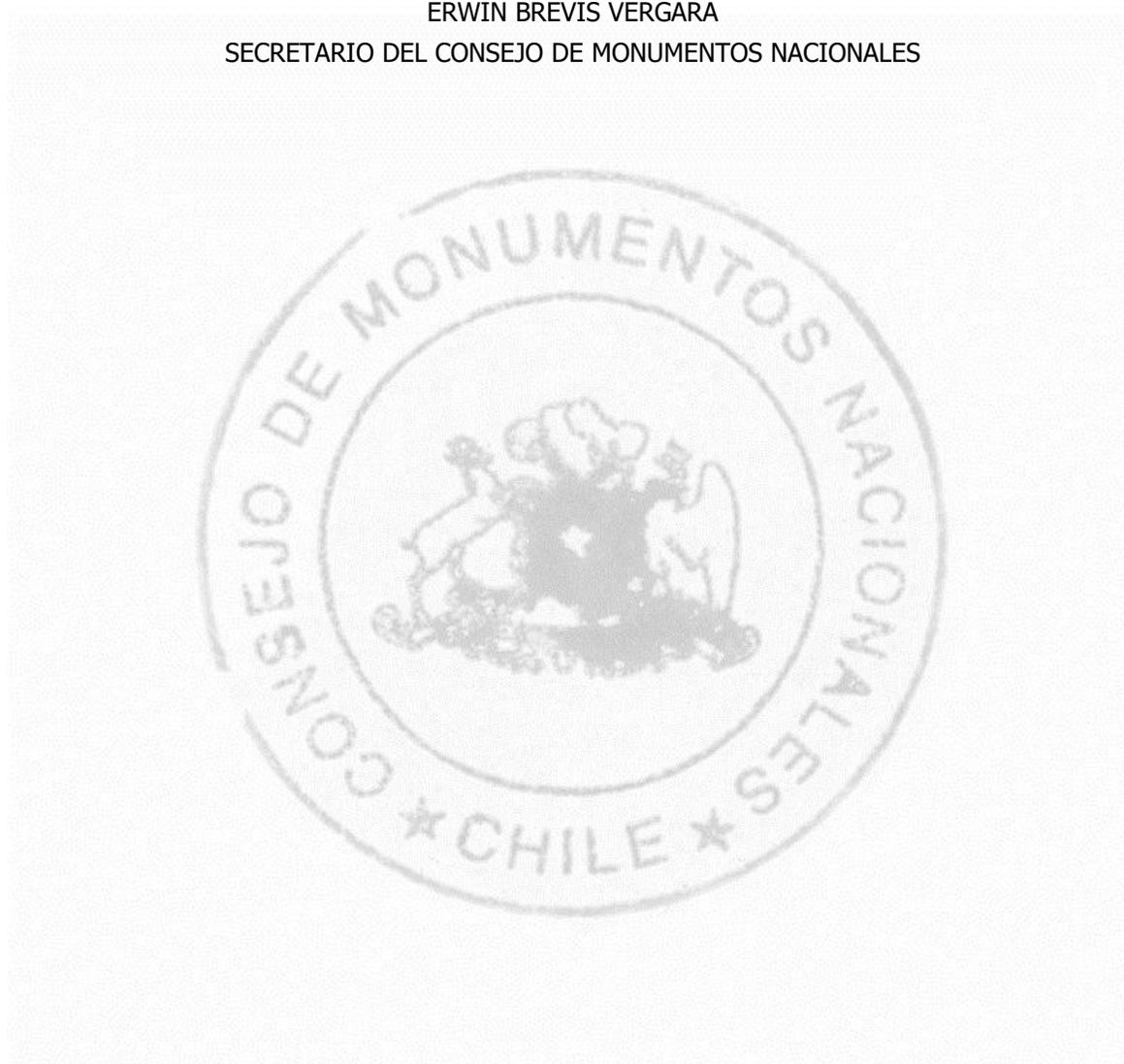
155. En materias de la Contraloría General de la República:

- El Sr. Carlos Alberto Frías Tapia, Contralor Regional, por oficio N° E553301/2024 del 16.10.2024, remite Informe Final N° 456 de 2024 sobre investigación especial al proceso de tramitación de las solicitudes de permiso y/o autorización asociado a obras públicas.
- La Contraloría Regional de Coquimbo, por Ord. N° 552687 / 2024 toma conocimiento y tiene por cumplido lo ordenado a través de los oficios N° 78513 de 2021, E219786 de 2022 y E489481 de 2024, que dan cuenta de las medidas adoptadas respecto del hallazgo de un naufragio submarino y de las acciones de protección, control y supervigilancia adoptadas respecto del sitio paleontológico encontrado en el sector de Playa Chica de La Herradura, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6841 del 16.10.2024).

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.42 horas.

Santiago, miércoles 23 de octubre de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Arqueológico*

E1. El Sr. Pablo Daniel Eizmendi Cassese, General Manager Chile de Bifox Limited, Fosfato de Caldera S.p.A, por correo electrónico del 02.10.2024 remite Informe N° 13 de monitoreo arqueológico permanente, de septiembre de 2024, del proyecto "Explotación Minera de Fosfatos naturales sector Selaqueos", Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6492 del 04.10.2024).

E2. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Tarapacá de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° SEO N° 3958 del 25.09.2024, responde Ord. CMN N° 1051-2024, en relación a denuncia por daños en MN en la Quebrada de Tarapacá, localidad de Casablanca, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6604 del 10.10.2024).

E3. El Sr. Fernando Vásquez González, Coordinador Museo Lircunlauta, por correo electrónico del 02.10.2024, remite Formulario Catastro de Depósitos Arqueológicos (Ingreso CMN N° 6498 del 04.10.2024).

E4. El Sr. Marcelo Santander Vargas, director del Museo de Colchagua de la Fundación Cardoen, por correo electrónico del 02.10.2024 remite planilla con detalle de colección arqueológica Chile y América, depositada en el Museo de Colchagua (Ingreso CMN N° 6504 del 04.10.2024).

E5. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, por correo electrónico del 01.10.2024 solicita prórroga de plazo para la entrega del informe final de las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto Pasarela La Huallizada, en la comuna de Perquenco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, autorizadas mediante Ord. N° 3544 del 11.08.2023 (Ingreso CMN N° 6529 del 07.10.2024).

E6. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, a través de carta del 03.10.2024 remite informe final de la excavación del rescate arqueológico del sitio H1 y H2, en el marco del proyecto Normalización Hospital Leopoldo Ortega de la comuna de Chile Chico, Región de Aysén, autorizado mediante Ord. CMN N° 4342-2022 (Ingreso CMN N° 6531 del 07.10.2024).

E7. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 03.10.2024, informa de dos hallazgos arqueológicos en la localidad de Ichuac, en el marco del proyecto "Obras de Conservación de Veredas Peatonales en Localidades de Ichuac y Aldachildo, comuna de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6548 del 08.10.2024).



E8. El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director Regional (s) de Los Ríos del Serviu, mediante Ord. N° 1876 del 01.10.2024, remite Informe final de monitoreo arqueológico permanente del proyecto habitacional "Comité de Vivienda La Ilusión de Isla Teja", de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6556 del 08.10.2024).

E9. El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director Regional (S) del Serviu, mediante Oficio N° 1889 del 02.10.2024, remite respuesta de la Sra. Francisca Villablanca, licenciada en arqueología, al Ord. CMN N° 4081 del 22.08.2024, con observaciones a los informes de monitoreo de mayo, junio, julio y agosto de 2021 y reporte de hallazgos de los rasgos N° 5 y N° 6 de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión", que componen el conjunto denominado Guacamayo II, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 6559 del 08.10.2024 y N° 6605 del 10.10.2024).

E10. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Finanzas y Planificación de Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 04.10.2024 remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario "Ampliación Mirador de la Frontera", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6568 del 08.10.2024).

E11. El Sr. Julio Alejandro Almonacid Gallardo, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chonchi, mediante oficio N° 535 del 07.10.2024 solicita apoyo con el monitoreo arqueológico del proyecto adjudicado de instalación de semáforos en el sector by pass del radio urbano, ubicado en la intersección de Sargento Candelaria con Centenario, Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6588 del 09.10.2024).

E12. La Sra. Claudia Rojas Aguirre, Aguas Pacifico SpA, por correo electrónico del 04.10.2024 remite informe mensual de seguimiento Ambiental Patrimonio Arqueológico, correspondiente al mes de agosto de 2024, de los sectores Planta, Obras Marítimas, EITL (Inland Pipeline y Sentina) del Proyecto Aconcagua, ubicado en las comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6574 del 08.10.2024).

E13. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 07.10.2024 remite informe de nuevos hallazgos en los proyectos Reposición Escuela Especial Ñielol y Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía, en Temuco (Ingreso CMN N° 6613 del 10.10.2024).

E14. La Sra. Nélide Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, mediante Ord. N° 478 del 07.10.2024, dirigido al Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del Mincap, solicita la devolución a la Embajada de Perú en Chile de textil Chancay incautado en el marco del procedimiento número de causa RUC 2301084163-1, de acuerdo a lo indicado en ORD. N° 121569-2024 de la Fiscalía Metropolitana Occidente (Ingreso CMN N° 6627 del 10.10.2024).



E15. El Sr. Marcelo Malagueño Maira, Delegado Presidencial Provincial de Chiloé, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por oficio N° 393 del 07.10.2024 remite carta CE-V176-65/2024 del 26.09.2024 del representante legal y administrador de obra de Sicomaq SPA, que informa de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta W-883, C: Cruce Longitudinal Díaz Lira, Sector: Pureo – Apeche, Queilen" (Ingreso CMN N° 6630 del 10.10.2024).

E16. El Sr. Álvaro Flavio Alruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, mediante Ord. N° 8754 del 03.10.2024 remite Plan de Manejo Arqueológico corregido para continuidad de obras en By Pass Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6632 del 10.10.2024).

E17. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, Gerente General, Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua, por correo electrónico del 07.10.2024, solicita autorización para prospección y/o excavación arqueológica de Casuchas de Correos La Cumbre y Casucha Ojos de agua, en el marco del proyecto desarrollado por la entidad llamado "Puesta en Valor Circuitos Arqueológicos Rio Blanco - Camino Internacional" de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6651 del 11.10.2024).

E18. La Sra. Paulina Elizabeth Caro López, arqueóloga de Nómade Sur Consultores, por correo electrónico del 09.10.2024 remite antecedentes complementarios al ingreso N° 5839-2024, correspondiente a solicitud de permiso de excavación en el marco del proyecto "Mejoramiento y Conservación calle Pérez Rosales - Valdivia", Bip 40013296-0 y 30108890-0, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 6675 del 11.10.2024).

E19. El Sr. Mauricio Alejandro Navarro Araya, arqueólogo, por formulario web del 15.10.2024, remite FSA para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Investigación Obras de emergencia: Aplome y consolidación de emergencia del Monumento Histórico Hospital de Pisagua", de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6717 del 15.10.2024).

#### *Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

E20. Por Ord. N° 202402102185 del 01.10.2024, la DIA del proyecto "Modificación Faena Minera Pampa Blanca mediante la Incorporación de nueva área de acopio de sales de descarte" (Ingreso CMN N° 6513 del 07.10.2024).

E21. Por Ord. N° 202402102194 del 09.10.2024, la DIA del proyecto "Bodegas Sustancias Peligrosas FG" (Ingreso CMN N° 6672 del 11.10.2024).

E22. El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20241510281 del 27.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Exploración Geológica Minera - Champagne" (Ingreso CMN N° 6514 del 07.10.2024).

E23. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102123 del 27.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Camarico (Nuevo Parque Eólico Ecos del Mar)" (Ingreso CMN N° 6515 del 07.10.2024).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

E24. Por Ord. N° 202410102276 del 04.10.2024, la DIA del proyecto "Mejora y optimización energética piscicultura pre engorda" (Ingreso CMN N° 6537 del 08.10.2024).

E25. Por Ord. N° 202410102274 del 01.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Sollipulli" (Ingreso CMN N° 6607 del 10.10.2024).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

E26. Por Ord. N° 202416102147 del 07.10.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional DS49 Alamedas de Chillán" (Ingreso CMN N° 6538 del 08.10.2024).

E27. Por Ord. N° 202416102142 del 02.10.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Coihues" (Ingreso CMN N° 6551 del 08.10.2024).

E28. Por Ord. N° 202416102151 del 02.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes" (Ingreso CMN N° 6628 del 10.10.2024).

E29. El Sr. Julián Alberto Cárdenas Cornejo, Director Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 20241110252 del 07.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Rehabilitación y Ampliación de Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Los Maquis de 1 MW, dentro de la Zona de Interés Turístico Chelenko, en la Localidad de Puerto Guadal" (Ingreso CMN N° 6550 del 08.10.2024).

E30. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102274 del 07.10.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parque Pehuén III y IV" (Ingreso CMN N° 6649 del 11.10.2024).

E31. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102597 del 09.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de valorización de residuos vegetales, comuna de Peñalolén" (Ingreso CMN N° 6650 del 11.10.2024).

La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:



E32. Por Ord. N° 202403102282 del 09.10.2024, la DIA del proyecto "Ampliación de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas y Construcción de Planta de Aceite Residual en Planta Copiapó" (Ingreso CMN N° 6673 del 11.10.2024).

E33. Por Ord. N° 202403102260 del 13.09.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Modernización Fundición HVL - Paipote" (Ingreso CMN N° 6615 del 10.10.2024).

E34. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102380 del 04.10.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 6511 del 07.10.2024).

E35. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202408102163 del 24.09.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Rinconada" (Ingreso CMN N° 6608 del 10.10.2024).

#### *Seguimiento ambiental*

E36. El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo Líder de Elbo Consultores SpA., por correo electrónico del 02.10.2024, remite informe ejecutivo de recolección superficial de hallazgos asociados a rasgos lineales RL-162 (tramo 3, 4 y 5), RL-152/52 (Tramo 1 y 2) y RL-55 del proyecto "Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta, vinculado al ingreso CMN N° 5162-2024 (Ingreso CMN N° 6446 del 03.10.2024).

E37. La Sra. Valeska Gómez Castro, Ingeniero Medio Ambiente, por correo electrónico del 01.10.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Epuleufu y Nueva Línea 1X66KV, Angol-Epuleufu" de agosto de 2024, emplazado en la comuna de Negrete, Región del Biobío, y en las comunas de Renaico y Angol de la Región de La Araucanía. Lo anterior vinculado al ingreso CMN N° 5715-2024 (Ingreso CMN N° 6484 del 04.10.2024).

E38. La Sra. Constanza Neira Maldonado, arqueóloga, por correo electrónico del 01.10.2024 remite informe "Registro Exhaustivo de Rasgos Lineales", para dar conformidad a los trabajos arqueológicos realizados, en el marco del cumplimiento de la RCA N° 49 del 08.07.2015 del "Proyecto Pampa Solar", en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6516 del 07.10.2024).

E39. El Sr. Alexi Tamayo Barbagelata, arqueólogo de POCH BY WSP, por correo electrónico del 03.10.2024 remite informe de hallazgo arqueológico no previsto de octubre de 2024, en "Proyecto Aconcagua", emplazado en el predio Phillips, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6545 del 08.10.2024).

E40. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 03.10.2024 remite informe de implementación de medidas arqueológicas en sitios C-0426 y C-0959-4, AMN4 Norte, en proyecto "Pampa Hermosa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Este informe fue elaborado para dar respuesta al Ord. CMN N° 1740 del 11.04.2023 (Ingreso CMN N° 6547 del 08.10.2024).

E41. La Sra. Elisa Calás Persico, arqueóloga, por correo electrónico del 04.10.2024, remite informe de seguimiento ambiental de la RCA N° 37/2018, de inspección arqueológica de los sectores planta, sentina y obras marítimas, en "Proyecto Aconcagua", localizado en las comunas de Quintero, Puchuncaví y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6563 del 08.10.2024).

E42. Los Sres. Kamay Consultores, por correo electrónico del 04.10.2024, remiten insumos metodológicos correspondientes a la capacitación arqueológica del mes de septiembre de 2024, conforme a lo solicitado en la Resolución Exenta N° 028/2021, en el marco del "Proyecto Edificio Mirador Azul Uno", ubicado en la comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6576 del 08.10.2024).

E43. El Sr. Luis Guzmán Contreras, Soluciones Ambientales Guzmán SpA., por correo electrónico del 06.10.2024, remite informe de implementación de cercados en elementos arqueológicos del "Proyecto Complejo Industrial de almacenamiento sostenible SOLAGUZ", RCA N° 20240100127, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6578 del 08.10.2024).

E44. El Sr. Leonardo José León Orta, Representante Legal de Sol del Sur 8 SpA., por correo electrónico del 07.10.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 3341-2024, respecto al reporte de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quinta", comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6584 del 09.10.2024).

E45. El Sr. Alberto Emilio Duarte Elbo, Jefe de Proyectos de Elbo Consultores SpA., por correo electrónico del 09.10.2024, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 6446-2024, correspondiente al informe ejecutivo de recolección superficial de hallazgos asociados a rasgos lineales RL-162 (tramo 3, 4y 5) RL-152/52 (Tramo 1 y 2) y RL-55, vinculado a su vez al ingreso CMN N° 5162-2024, del proyecto "Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6585 del 09.10.2024).

#### *Permisos sectoriales*

E46. El Sr. Charles Joseph Garceau Saavedra, arqueólogo, por FSA del 08.10.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Parque Fotovoltaico Estepa Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6536 del 08.10.2024).

#### *PAS N° 132*

E47. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga, Pares & Alvarez Gestión Ambiental, por FSA del 23.09.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Rehue I", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6517 del 07.10.2024).

E48. El Sr. Charles Joseph Garceau Saavedra, arqueólogo, por FSA del 07.10.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Redes Primarias Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Aguas Servidas Localidad de Maitencillo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6533 del 07.10.2024).

E49. El Sr. Sebastián Miguel Avilés Medina, arqueólogo, por FSA del 02.10.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Plan de Desarrollo Michilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6639 del 10.10.2024).

E50. El Sr. Edgar Rodrigo Bugueño Rubio, arqueólogo, por FSA del 11.10.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Condominio Lotes X1, X2 y X4", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6677 del 11.10.2024).

#### *Solicitud de Informe Recurso de Reclamación*

E51. La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102889 del 03.10.2024, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20249900119/2024, atingente al EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", cuyo proponente es Mataquito Transmisora de Energía S.A. en las regiones del Maule, Ñuble y Biobío (Ingreso CMN N° 6520 del 07.10.2024).

#### *Denuncia*

E52. Se remite Formulario del 08.10.2024 que denuncia daño en MN en San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6540 del 08.10.2024).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

E53. El Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, Oficina Marsino Arquitectura, representante de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, por formulario del 27.08.2024, solicita autorización para proyecto Parque y Cafetería FCFM ubicado en calle Beaucheff N° 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración



simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6593 del 09.10.2024).

E54. El Sr. Marcelo Varetto Armstrong, arquitecto, por formulario del 09.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Estado N° 386, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6594 del 09.10.2024).

E55. El Sr. Werner Mouat Bray, arquitecto, por formulario del 09.10.2024, solicita autorización para intervención en Santo Domingo N° 1724 LC1, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6595 del 09.10.2024).

E56. El Sr. Lucio Díaz Rodríguez, abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt del CDE, por Oficio N° 1055 del 07.10.2024, responde al Ord. CMN N° 811 del 26.02.2024, que solicita que se ejerzan las acciones judiciales que correspondan y remite información sobre incendio en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6599 del 09.10.2024).

E57. El Sr. Fabricio Mariángel Portuguez, propietario, por formulario del 12.08.2024 solicita autorización para intervención en cierros de calle Washington N° 88, Las Cruces, ZT Sector de los Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6600 del 09.10.2024).

E58. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por formulario del 09.10.2024 presenta anteproyecto de recuperación para viviendas de empleados casados, en calles San Martín y Aníbal Pinto, en la Oficina Salitrera Santiago Humberstone, MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6601 del 09.10.2024 y N° 6603 del 10.10.2024).

E59. La Sra. Loreto Sazie Correa, arquitecta, por formulario del 13.09.2024, solicita autorización para intervención en Huérfanos N° 2886, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6602 del 09.10.2024).



E60. El Sr. Carlos Lagos Herrera, Lagos y Asociados abogados, por carta del 09.10.2024 solicita que se resuelva la petición ingreso CMN N° 1033-2024, de autorización para inicio de obras destinadas a la construcción de proyecto inmobiliario en Avda. San Carlos N° 0186, MH Construcciones y parque de la antigua bodega de vinos de la ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6610 del 10.10.2024).

E61. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, Prodiper Artículos de Ferretería Ltda. RL. Luis Uribe, por formulario del 10.10.2024 solicita autorización para intervención en Santo Domingo N° 1867, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6612 del 10.10.2024).

E62. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correo electrónico del 07.10.2024, remite información corregida de los antecedentes del ingreso CMN N° 2444-2024, sobre proyecto de obra nueva de vivienda unifamiliar en calle Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6625 del 10.10.2024).

E63. La Sra. Vanessa Ramos Carrera, arquitecta, por formulario del 09.10.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Presidente Bulnes N° 79 - oficina 115, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6636 del 10.10.2024).

E64. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, Corporación de Patrimonio Marítimo, por formulario del 09.10.2024 solicita autorización para proyecto en la explanada de Plaza Sotomayor entre las Calles Blanco y Calle Cochrane, ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6644 del 10.10.2024).

E65. La Sra. Daniela Morales Galleguillos, arquitecta de Inmobiliaria ISB- Empresas SB, por correo electrónico del 07.10.2024 y por formulario del 10.10.2024 remite proyecto "Habilitación interior de local existente como farmacia Salcobrand y su publicidad en centro comercial Espacio M", ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1214 - Local 102, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingresos CMN N° 6645 del 10.10.2024 y N° 6661 del 11.10.2024).

E66. El Sr. Joaquín Velasco, arquitecto, por correo electrónico del 07.10.2024 remite antecedente respecto a rectificaciones en la ejecución del proyecto "Rehabilitación y ampliación Colegio Alemán de Valparaíso", ubicado en calle Pilcomayo N° 591, Cerro Concepción, en la ZT de

la comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos y formulario (Ingreso CMN N° 6652 del 11.10.2024).

E67. Por Minuta N° 715 del 08.10.2024, que adjunta Minuta N° 12124 del Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se remite oficio N° 29.305 del 03.10.2024 del Subsecretario de Transportes referente al Reglamento sobre condiciones técnicas, de seguridad y de operación aplicables al transporte público prestado remunerado, mediante teleféricos, pasajeros y ascensores (Ingreso CMN N° 6653 del 11.10.2024).

E68. La Sra. Pamela González Gallo, arquitecta, por correo electrónico del 08.10.2024 remite carta de aviso de la instalación de cubierta provisoria de emergencia en MH Casa de Italia ubicada en calle Álvarez N° 398, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 6655 del 11.10.2024).

E69. La Sra. Florencia Alegría Acuña, arquitecta de la OTR de los Lagos del CMN, por correo electrónico del 08.10.2024 remite informe de terreno por siniestro ocurrido el 29.09.2024, constatando estado de dos inmuebles afectados por el incendio en la esquina de Avda. Salvador Allende con calle Miramar, ZT Barrio Puerto, Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6658 del 11.10.2024).

E70. La Sra. Daniela Latorre Porter, profesional responsable del proyecto, Corporación para el desarrollo de Santiago (Cordesán), por formulario del 11.10.2024 solicita autorización para proyecto de reparación y mantención de Puentes Pío Nono y Purísima, este último parte del MH Cuatro Puentes metálico sobre el río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6660 del 11.10.2024).

E71. El Sr. Eduardo Meza Orellana, arquitecto, por formulario del 10.10.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Zúñiga N° 3360, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6666 del 11.10.2024).

E72. Por correo electrónico del 09.10.2024, después de varios contactos con la Armada de Chile, Contraloría General de la República, Delegación Presidencial Provincial, se denuncia y solicita lograr que los pescadores salgan del recinto que ocupan ilegalmente en la ZT Sector de Pichilemu, Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6678 del 11.10.2024).

La Sra. Javiera Contreras Silva, arquitecta de la Corporación Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso, por formularios web solicita autorización para mejoramiento de viviendas en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta en cada caso declaración simple, EETT,



fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP:

E73. Por formulario del 23.09.2024, de tres viviendas en calle Sócrates N° 34, calle San Enrique N° 528 y calle Galos N° 425, ZT Sector Cerro Cordillera (Ingreso CMN N° 6679 del 11.10.2024).

E74. Por formulario del 15.10.2024, de vivienda en calle Santo Domingo N° 201, ZT Entorno de la Iglesia La Matriz (Ingreso CMN N° 6732 del 15.10.2024).

E75. El Sr. Alexis Muñoz Muñoz, vecino, por correo electrónico del 09.10.2024 solicita información si el CMN ha autorizado la actividad "Urban Race Carrera Patrimonial 12 de octubre", organizada por la Ilustre Municipalidad de Lota, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta correo electrónico y fotos (Ingreso CMN N° 6683 del 11.10.2024).

E76. El Sr. Jaime Novoa, encargado de operaciones, CyC Servicios y Mantenciones SpA, por correo electrónico del 07.10.2024 solicita autorización para el reemplazo de dos cristales de fachada que se encuentran en estado de deterioro en la propiedad ubicada en calle Estado N° 397, MH Edificio Comercial Edwards, comuna de Santiago, donde actualmente funciona una Farmacia Cruz Verde; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 6684 del 11.10.2024).

E77. Por correo electrónico del 09.10.2024 se remite denuncia por construcción de un radier no autorizada por el CMN en casa N° 3, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta correo y fotos (Ingreso CMN N° 6691 del 11.10.2024).

E78. Por formulario del 11.10.2024 se denuncia construcción de rampas, entre otras intervenciones, en la ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6693 del 11.10.2024).

E79. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, arquitecto, por formulario del 14.10.2024 solicita autorización para proyecto de cubierta sobre terraza de restaurante en Avda. Bernardo Philippi N° 883, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6695 del 14.10.2024).

E80. La Sra. Camila Vergara Bahamondes, profesional responsable del proyecto, de la Universidad de Santiago de Chile (Usach), por formulario del 29.08.2024 solicita autorización para proyecto de construcción de una Sala de Servidores y la remodelación de una Sala de Clases en el MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, en Avda. Ecuador N° 3649, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6696 del 14.10.2024).

E81. La Sra. Marta Aquintui Aquintui, de la oficina de turismo municipal de Quemchi, por correo electrónico del 09.10.2024 solicita autorización para la restauración de la techumbre de la casa ermita del Padre Mariano, en la ZT Entorno de la Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, dado que se encuentra sufriendo filtraciones de agua; se plantea también la posibilidad de mejorar el camino de acceso, lo cual se realizará un cerco limitante de barandas con madera; adjunta planos, EETT, carta y memoria (Ingreso CMN N° 6698 del 14.10.2024).

E82. Por correo electrónico del 09.10.2024 se denuncia daño al MH Capilla San Conrado de Villa García, en la comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6700 del 14.10.2024).

E83. El Sr. Jorge Bravo Camus, arquitecto representante de Inversiones Sierralta Spa, por formulario del 12.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Cuevas N° 1475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6708 del 14.10.2024).

E84. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correos electrónicos del 10 y del 14.10.2024 remite antecedentes de propuesta para conservación preventiva en el MH Iglesia de San Juan Bautista de Timar, ubicado en la Quebrada de Garza, 26 km al noreste del poblado de Codpa y a 90 km de Arica, en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta planos, EETT, carta Gantt y memoria (Ingresos CMN N° 6710 del 14.10.2024 y N° 6766 del 15.10.2024).

E85. El Sr. Tomislav Zvonko Pavic Sabioncello, arquitecto, TPS Arquitectura SpA, por correo electrónico del 10.10.2024 informa modificación y responde al Ord. CMN 1627-2024 remitiendo expediente de proyecto "Oficinas – José Manuel Infante" en José Manuel Infante N° 2865, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotos, formulario, certificado, carta, CIP, fichas, declaración jurada y patente (Ingreso CMN N° 6728 del 15.10.2024).

E86. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por oficio N° 470 del 11.10.2024, solicita informar al tenor de lo requerido por el Ord. N° 1459/INC/2024 del 27.09.2024, del Honorable Senado, que a pedido del H. Senador Sr. Araya solicita se informe sobre el estado de conservación del MH Campamento Minero Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6744 del 15.10.2024).

E87. La Sra. Amalfi González Serrano, Jefa Permisos de Edificación y Recepciones de la DOM de Cartagena, por correo electrónico del 11.10.2024 solicita guía de parte del CMN de las acciones a tomar con respecto a propiedad ubicada en Avda. Cartagena N° 27, Mz 277, St 6, casa particular en posesión del Sindicato N° 1 de la empresa Falabella, la cual se encuentra en estado ruinoso con

peligro de derrumbe, en la ZT de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6752 del 15.10.2024).

E88. El Sr. Marco Antonio Castro Benavente, arrendatario, Ceo Fau, por correo electrónico del 11.10.2024 responde a Oficio N° 4330-2024 del CMN, referente a autorización final de feria temporal en calle Evaristo Merino N° 76, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta formulario y carta (Ingreso CMN N° 6754 del 15.10.2024).

E89. El Sr. Fabián Vargas González, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Oficio N° 903 del 30.09.2024 remite expediente del proyecto de ampliación de los módulos en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en Avda. Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6755 del 15.10.2024).

E90. El Sr. Fernando García-Huidobro Vergara, arquitecto, por formulario del 15.10.2024 solicita autorización para diversas mejoras del MH Funicular del cerro San Cristóbal, ubicado en calle Pío Nono N° 450 - N°485, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6758 del 15.10.2024).

E91. La Sra. Camila Castillo Cifuentes, por formulario del 02.10.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Bernardo O'Higgins N° 3110, ex N° 3156, local E 0124, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6767 del 15.10.2024).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

E92. La Sra. Ninoska Henríquez, Representación del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, mediante carta del 03.10.2024, solicita la autorización para traslado de señalética en el MH Sitio de Memoria Casa Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6489 del 04.10.2024).

E93. La Sra. Emma De Ramón, Directora de Archivo Nacional, mediante correo electrónico del 03.10.2024, remite Informe de octubre 2008, Informe N° 15 del 03.10.2024, Informe de septiembre 2016, REX N° 1428 del 29.09.2022, Informe N° 9/2024 del 30.09.2024 y Ord. 113/2024 del 02.10.2024, sobre la Visita Técnica realizada al MH Archivo de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile (Ingreso CMN N° 6526 del 07.10.2024).



E94. El Sr. Nicolás Sagredo, Arquitectura e Ingeniería Patagonia Arquing Ltda., mediante correo electrónico del 30.09.2024, remite Proyecto de reubicación de 4 estatuas de mármol en Plaza Copiapó, LP13-22 Mejoramiento Plaza de Armas, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6569 del 08.10.2024).

E95. Mediante trámite digital del 09.10.2024, que adjunta fotografías, se denuncian daños en el MH Locomotora en Centenario 66, Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6589 del 09.10.2024).

E96. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 24.09.2024 que adjunta fotografías, denuncia rayados y solicita apoyo para la limpieza de parte del MH Memorial del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6596 del 09.10.2024).

E97. El Sr. Franklin Roach, particular, mediante carta del 08.10.2024, solicita declarar al Fuselaje del Helicóptero H 255 del ejército de Chile, una vez que este sea devuelto al estado chileno, para convertirlo en objeto de memoria y se le declare MN (Ingreso CMN N° 6619 del 10.10.2024). El Sr. Luis Flores, Red Nacional de Sitios de Memorias; la Asociación de Veteranos del 73 y la Agrupación Chilena Asamblea de Londres; Londres 38, espacio de memorias, mediante carta de octubre 2024, solicitan el apoyo y las gestiones necesarias para la recuperación, repatriación y posterior declaratoria como MN en la categoría de MH del Helicóptero Puma H-255 (Ingreso CMN N° 6739 del 15.10.2024).

E98. El Sr. Humberto Fuentes, profesional de Arquitectura y Construcción Sustentable, mediante correo electrónico del 07.10.2024 que adjunta memoria explicativa s/f, solicita autorización para la reparación del sistema de aguas servidas de la Freihouse del MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6634 del 10.10.2024).

E99. El Sr. Alberto Poza, Empresa Gabriel Gutiérrez Gallardo, mediante correo electrónico del 09.10.2024 que adjunta fotografías, solicita al CMN la recepción de los traslados respectivos de 4 MP en la comuna de Curanilahue, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6702 del 14.10.2024).

E100. El Sr. Osvaldo Aravena, Director Ejecutivo de la Corporación para la Memoria de Lonquén, mediante correo electrónico del 10.10.2024 que adjunta cartas del 20.08.2024, del 31.08.2024, del 30.08.2024 y del 01.08.2024, presenta la solicitud de declaratoria de MH para el Monumento Calabozos, ubicado en la comuna de Isla de Maipo, provincia de Talagante (Ingreso CMN N° 6704 del 14.10.2024).

E101. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 190 del 11.10.2024 que adjunta memoria explicativa de octubre 2024, planimetría, Ficha de Evaluación

Patrimonial del 04.10.2024, solicita la autorización para el cambio de color, de verde a negro, de los portones y rejas del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6712 del 14.10.2024).

La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, presenta solicitudes de autorización para la intervención en MP de la comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta en cada caso memoria explicativa s/f y CV:

E102. Mediante Ord. N° 5639 del 09.09.2024, en el MP a Rodó (Ingreso CMN N° 6706 del 14.10.2024).

E103. Mediante Ord. N° 5640 del 09.09.2024, en el MP a Manuel Rodríguez (Ingreso CMN N° 6716 del 14.10.2024).

E104. Mediante Ord. N° 5630 del 09.09.2024, en el MP Obelisco a Balmaceda (Ingreso CMN N° 6729 del 15.10.2024).

E105. Mediante Ord. N° 5635 del 09.09.2024, en el MP a Manuel Oribe (Ingreso CMN N° 6737 del 15.10.2024).

E106. Mediante Ord. N° 6220 del 08.10.2024, en el MP a Hans Christian Andersen, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6701 del 14.10.2024).

Mediante trámites digitales del 07.10.2024, que adjuntan memoria explicativa s/f, planimetría, CV, Ficha de Registro de MP y fotografía, y oficios de la Alcaldesa, la Municipalidad de Providencia realiza las siguientes dos solicitudes:

E107. Con Ord. N° 5641 del 09.09.2024 de la Alcaldesa de Providencia, la Municipalidad solicita la autorización para la restauración del MP al Dr. Luis Calvo Mackenna ubicado en el Parque Forestal, (Ingreso CMN N° 6525 del 07.10.2024).

E108. Con Ord. N° 5631 del 09.09.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, se solicita la autorización para la restauración del MP al José Martí Pérez ubicado en el Parque Bustamante (Ingreso CMN N° 6528 del 07.10.2024).

